Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 7 de enero de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

JUAN CARLOS SIVORI S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y siete. — En la Ciudad de San Martín, Partido de igual nombre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Juan Carlos Sívori, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en Blanco Encalada cuatro mil ochocientos cinco, de la Capital Federal; Nilda Elena Marotta de Sívori, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinticuatro mil trescientos diecinueve, con igual domicilio que el anterior; Roberto Rafael del Giúdice, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en General Eugenio Garzón cuatro mil trescientos setenta y cuatro de la Capital Federal; Oscar Vicente Pacino, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintiséis mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en Gurruchaga quinientos treinta y seis, Planta Baja, departamento E., de la Capital Federal; Jorge María Roques, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y cuatro mil setecientos veinte, domiciliado en Constitución mil novecientos ochenta y uno, primer piso, departamento E., de la Capital Federal; Domingo Cancelo, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho de la Capital Federal, domiciliado en Florida ochocientos uno de la Capital Federal; Ricardo Héctor Sica, argentino, casado, Contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en Madero doscientos ochenta y seis de la Capital Federal; Franco Alfredo Segundo Orsi, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos catorce mil ciento treinta y tres, domiciliado en Lavalle seiscientos cincuenta y dos, cuarto piso, de la Capital Federal; Raúl Edgardo Magariño, argentino, casado, Contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía de la Capital número tres millones ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en Sarandí mil trescientos nueve, primer piso, departamento seis, de la Capital Federal; y doña Ursula Di Mundo de Marotta, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número cero, cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento setenta, domiciliada en Blanco Encalada cuatro mil ochocientos cinco, de la Capital Federal, todos los comparecientes de ex profeso aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Juan Carlos Sívori, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya personería y habilidad así como la existencia legal de dicha sociedad resultan de los documentos que se transcriben más adelante. Y los comparecientes, dicen: Que en la Asamblea celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, suscribieron el acta constitutiva de la Sociedad Anónima denominada "Juan Carlos Sívori, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que más adelante se transcribe, aprobaron los Estatutos que habrían de regirla como así también la suscripción del capital y la designación del primer directorio, todo lo que fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, solicitándose la autorización correspondiente para el funcionamiento como sociedad anónima y la aprobación de los Estatutos adoptados. Que cumplidos todos los trámites y diligencias de estilo, con la aceptación de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el dictamen favorable a ésta, el Poder Ejecutivo de la Nación concedió la autorización respectiva para funcionar como Sociedad Anónima y aprobó los Estatutos de la referida sociedad por resolución número siete mil quinientos veintiséis que corre agregado a fojas veintisiete del expediente número quince mil trescientos setenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno; mil novecientos sesenta y dos, que para este acto tengo a la vista, el que conjuntamente con el testimonio del Acta de la Asamblea referida, el texto de los Estatutos aprobados con las modificaciones introducidas y aceptadas en los mismos obran en el expediente antes mencionado y copiados tal cual como han quedado aprobados, son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 18 horas, se reúnen en la calle 25 de Mayo 347, piso 3º, oficina 357, de la Capital Federal, los señores Juan Carlos Sívori, casado, argentino, Comisionista de Bolsa, de 36 años de edad, C. de Identidad Nº 2.410.878, con domicilio en la calle Blanco Encalada 4805, de la Capital; Sra. Nilda Elena Marotta de Sívori, casada, argentina, empleada, de 34 años de edad, C. de Identidad Nº 2.324.319, con domicilio en la calle Blanco Encalada 4805, de la Capital; Roberto Rafael del Giúdice, casado, argentino, empleado, de 28 años de edad, C. de Identidad Nº 3.394.454, con domicilio en la calle Gral. Eugenio Garzón 4374, de la Capital; Oscar Vicente Pacino, casado, argentino, empleado, de 22 años de edad, C. de Identidad Nº 4. 726.935, con domicilio en la calle Gurruchaga 536, Planta Baja, Dto. E., de la Capital; Jorge María Roques, casado, argentino, empleado, de 30 años de edad, C. de Identidad Nº 3.044.720, con domicilio en la calle Constitución 1981, 1er. piso, Dto. E., de la Capital. Domingo Cancelo, casado, argentino, empleado, de 40 años de edad, C. de Identidad Nº 1.733.978, con domicilio en la calle Florida 801, de la Capital, Ricardo Héctor Sica, casado, argentino, Contador Público Nacional, de 28 años de edad, C. de Identidad número 3.180.838, con domicilio en la calle Madero 286 de la Capital; Franco Alfredo Segundo Orsi, casado, argentino, comerciante, de 38 años de edad, C. de Identidad Nº 1.914.133, con domicilio en la calle Lavalle 652, 4º piso; Raúl Edgardo Magariño, casado, argentino, Contador Público Nacional, de 28 años de edad, C. de Identidad número 3.186.534 con domicilio en la calle Sarandí 1309, piso 1º Dto. 6 de la Capital; Sra. Ursula Di Mundo de Marotta, casada, argentina, comerciante, de 57 años de edad, L. Cívica Nº 0.434.170 con domicilio en la calle Blanco Encalada 4805 de la Capital, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de Juan Carlos Sívori Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Segundo: Aprobar los Estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la Sociedad Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta de Fundación. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones ordinarias Clase "A" por un total de un millón de pesos moneda nacional, que suscriben e integran en un diez por ciento en dinero en efectivo, en la forma siguiente: Don Juan Carlos Sívori v$n. 800.000, o sea 8.000 acciones; Doña Nilda Elena Marotta de Sívori v$n. 100.000, o sea 1.000 acciones; Doña Ursula Di Mundo de Marotta v$n. 40.000, o sea 400 acciones; don Domingo Cancelo v$n. 40.000, o sea 400 acciones; don Raúl Edgardo Magariño v$n. 5.000, o sea 50 acciones; don Franco Alfredo Segundo Orsi v$n. 5.000, o sea 50 acciones; don Roberto Rafael Del Giudice v$n. 2.500, o sea 25 acciones; don Jorge María Roques, v$n. 2.000 o sea 20 acciones; don Oscar Vicente Pacino, v$n. 2.500, o sea 25 acciones; don Ricardo Héctor Sica, v$n. 3.000, o sea 30 acciones. — La integración de las señoras Nilda Elena Marotta de Sívori y Ursula Di Mundo de Marotta, se realizan con fondos propios. — De los montos suscriptos se ha integrado el 10 o|o o sea m$n. 100.000, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — Cuarto: Se resuelve fijar en tres el número de Directores Titulares siendo elegidos: Presidente: Juan Carlos Sívori. Directores: Nilda Elena Marotta de Sívori y Domingo Cancelo y en dos el número de Directores Suplentes: recayendo la elección en la señora Ursula Di Mundo de Marotta y el señor Jorge María Roques. — Quinto: Para síndico Titular se designó al señor Raúl Edgardo Magariño y para síndico Suplente al señor Franco Alfredo Segundo Orsi. — Sexto: Se autoriza a los señores Raúl Edgardo Magariño y Franco Alfredo Segundo Orsi para que en forma conjunta, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica, facultándolos a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes, para la aprobación de los Estatutos y para que realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que correspondan para dejar constituida, en forma definitiva, la Sociedad Anónima. con lo que se dio por terminado el acto siendo las veinte horas treinta minutos. — Sobre raspado 1.914.133. Vale. Juan C. Sívori. — U. D. M. de Marotta. — Nilda E. M. de Sívori. — R. R. Del Giudice. — Domingo Cancelo. — Jorge M. Roques. — R. Sica. — Oscar V. Pacino. — Franco Orsi. — Raúl E. Magariño. — En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro 322 de la Capital Federal Certifico que las firmas que obran al dorso de la presente corresponden a los señores Juan Carlos Sívori, Nilda Elena Marotta de Sívori, Roberto Rafael del Giudice, Oscar Vicente Pacino, Jorge María Roques, Domingo Cancelo, Ricardo Héctor Sica, Franco Alfredo Segundo Orsi, Raúl Edgardo Magariño y Ursula Di Mundo de Marotta, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961, Olga E. Churruarin de Bonnefon. — Hay un sello que dice: Olga E. Churruarin de Bonnefon Escribano Público. — Buenos Aires. —

"Estatuto Social. — Artículo 1º) con la denominación de "JUAN CARLOS SIVORI S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, asignándole o no capital determinado. — Artículo 2º) La duración de la empresa se fija en noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo 3º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: Por compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios su negociación en el país y|o fuera de él. b) Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganadería, carnes, sebo, lana y cueros, productos alimenticios en general; productos forestales; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar; explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos, fluidos, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el Art. 98 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin limitación alguna: 1) Toda clase de operaciones, combinaciones o explotaciones de índole comercial, industrial y financiera en la República Argentina o en el extranjero y realizar todos los actos comerciales, administrativos, jurídicos y sociales permitidos por las Leyes que tiendan a su más conveniente desarrollo, con la amplitud de facultades y poderes necesarios a la legítima de sus derechos. — 2 — Comprar, permutar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, haciéndolos objeto de cuantos contratos fueran necesarios dentro del objeto social, para su adquisición, explotación, uso y venta. — 3 — Contraer hipotecas activas y pasivas, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales, dentro del objeto de la Sociedad y para los fines de la misma. — 4 — Crear o participar en la fundación o compra de talleres y fábricas de toda clase de industrias extractivas o de transformación que tengan vinculación con el objeto social abonando su precio en efectivo o en acciones de la Sociedad, como vender parte o secciones del comercio de la sociedad. — 5 — Fundar, participar en otras sociedades de análoga naturaleza, efectuar fusión parcial, combinaciones, amalgamas u otras comunidades de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas. — 6 — Comprar, vender, así como registrar envases, patentes de invención, procedimientos de fabricación, marcas de comercio y de fábrica en general. — 7 — Construir o adquirir inmuebles, depósitos y barracas. — 8 — Aceptar cargos de agregado, administrador o liquidador de cualquier sociedad o persona que desee delegar el cuidado o liquidación de sus bienes, en condiciones que interesen a la Sociedad. — 9 — Toda operación de comercio o de banca usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, como ser: solicitar créditos en descubierto o en cuenta corriente o en cualquier forma en el país o en el extranjero, suscribir o endosar pagarés, letras de cambio, valores o cualquier otra clase de documentos, solicitar descuentos de pagarés, letras, aceptar y endosar giros y documentos de cualquier especie, todo ello sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Pcia. de Buenos Aires y con los demás Bancos e instituciones oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, creados o por crearse, comprar y vender todo cambio de moneda, títulos nacionales, provinciales o municipales, acciones de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, tomar títulos o darlos en caución, recibir muebles, semovientes o inmuebles en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, expedir certificados de depósito de mercaderías. — 10 — Nombrar representantes, mandatarios y agentes, establecer y suprimir sucursales, agencias representaciones y delegaciones en la Capital Federal o en cualquier punto de la República o del extranjero, bajo la denominación y en la forma que el Directorio determine, pudiendo asignarles o no un capital determinado. —

11 — La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por medio de sus representantes legales todos los actos que directa o indirectamente contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto todos los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de diez mil acciones. — Las acciones serán emitidas con o sin prima, en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional determinado dentro de las condicones estatutarias, las características de las acciones a emitirse. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del Capital autorizado inicial o el de la Asamblea decidiendo el aumento del mismo, se elevará a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Artículo 5º: Las acciones deberán contener los recaudos que determine el artículo trescientos vein.



te y ocho del Código de Comercio. — Ellas son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implicará el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones como asimismo someterse a las resoluciones del Directorio y de las Asambleas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones una vez integradas, serán al portador. — Mientras no se encuentren integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos, no pudiendo éstos ser transferidos sino con autorización del Directorio y de acuerdo con los artículos trescientos treinta y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. La suscripción, transferencia o canje de certificados de acciones, deberá registrarse en el libro que se llevará al efecto. Si el cedente fuera deudor moroso de la sociedad por cuentas impagas, el Directorio podrá denegar la transferencia o bien, autorizarla, en cuyo caso el cedente deberá garantizar respecto al cesionario, hasta la total integración, por éste, de la o las acciones cedidas. — Artículo 6º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán, ser de las siguientes clases: a) Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por cada una de ellas en las Asambleas Generales, para decidir sobre cualquier punto salvo para la elección de Síndicos, en cuyo caso tendrán derecho a un (1) voto por cada acción; b) Acciones Ordinarias "Clase "B" con derecho a un (1) voto por cada una de ellas en las Asambleas Generales, para decidir sobre cualquier asunto; c) Acciones Preferidas sin voto y con privilegios sobre dividendos y reintegro de capital. — Ellas podrán subdividirse en distintos tipos, pero siempre dentro de las características siguientes: 1) Asignación de un dividendo básico de hasta quince por ciento de su valor nominal, pagadero con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. — El dividendo básico podrá tener efectos acumulativos durante el plazo limitado o ilimitado que disponga la comisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonarlo íntegramente, el saldo será cubierto con las utilidades de los ejercicios inmediatos posteriores. — La Asamblea General podrá disponer que se utilicen las reservas facultativas para pagar o completar estos dividendos básicos cuando las utilidades no fueren suficientes. — 2) Podrá asignárseles además una participación adicional en el remanente de utilidades disponibles para el pago de dividendos a las acciones Ordinarias siempre que dicha participación adicional, sumada al dividendo básico, no sobrepase al dividendo de las acciones ordinarias. — 3) Las Acciones Preferidas no dan derecho a vos ni a voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos fijos que se hubieren pactado al colocarlas, en cuyo caso podrán participar en las Asambleas Generales con derecho a un (1) voto por cada acción. — 4) La Asamblea General podrá resolver el rescate con o sin prima de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas, o su conversión en ordinarias o en preferidas de distintas características, previa conformidad de sus poseedores, en la forma, plazo y condiciones que estime conveniente de acuerdo con lo que dispone el art. trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y las condiciones establecidas al emitirlas. — 5) Las condiciones que se determinan para cada emisión irán impresas al dorso de los respectivos títulos o certificados representativos de acciones. — 6) La resolución de conversión de acciones preferidas por otras de distintas características o por ordinarias, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 7º — Toda emisión de acciones podrá hacerse exclusiva o combinadamente en cualquiera de las formas siguientes: a) Por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de la Reserva Legal en cuanto no exceda del diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. b) Capitalizando previa autorización de autoridad pública competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el que registran en el último inventario y Balance General, aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se determinará mediante revaluaciones practicadas de acuerdo con sanos principios contables y económicos, certificados por Contador Público que no se encuentre en relación de dependencia con la Sociedad. c) Por capitalización total o parcial de las utilidades aprobadas por la Asamblea ,General mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. d) Por conversión o cancelación total o parcial en acciones de cualquier pasivo o cargo de la Sociedad. e) Por pago total o parcial en acciones, de adquisiciones de bienes inmuebles o muebles, materiales o inmateriales, inclusive fondos de comercio. f) Por aportes de capitales a integrar en dinero efectivo a la par o con prima y al contado o a plazos. — En los casos de las emisiones de los incisos a) a c), inclusive, se requerirá aprobación de la Asamblea General en tanto que en las del inciso f) se estará a lo dispuesto en el artículo cuarto. — En los casos de los incisos a) a c) inclusive los tenedores de acciones ordinarias de la Clase "A" recibirán su parte proporcional en acciones Clase "A" y|o Clase "B" pero los tenedores de acciones de la Clase "B" sólo podrán recibir acciones de esa misma clase. — En el caso del inciso f) los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean y dentro de sus respectivas clases. Cuando se trate de la emisión de acciones ordinarias se emitirán simultáneamente acciones de las Clases "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas clases antes de la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, sin distinción tendrán derecho de preferencia en la suscripción proporcionalmente a sus tenencias. — El Directorio hará conocer la emisión a los accionistas mediante publicaciones que deberá realizar durante tres días en el Boletín Oficial y un Diario de la Capital Federal. — Los accionistas que hagan uso del derecho de preferencia deberán comunicarlo por escrito al Directorio dentro del término perentorio de quince días contados desde la última publicación. — Vencido dicho plazo la preferencia de suscripción caducará de pleno derecho y el Directorio fijará libremente la forma de colocación del excedente que hubiera quedado de la emisión. — Artículo 8º Las acciones deberán ser abonadas en las condiciones, forma y plazo que fije el Directorio o la Asamblea en su caso, el que hará saber a los suscriptores la fecha de integración de capital, con antelación no menor de diez (10) días. El accionista que dejare de abonar su cuota en la fecha fijada incurrirá en una multa de uno por ciento mensual y si dejare transcurrir más de noventa días, desde el término fijado para el pago. el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, en cuyo caso aplicará el importe al pago de las vendidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, etcétera, reclamado el déficit del accionista moroso, o dejando el excedente a su disposición, que quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo alguno si no es requerido o retirado en el término de tres (3) años. — El solo vencimiento de los plazos fijados, producirá la mora, sin necesidad de interpelación de ninguna clase. Artículo 9º — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de no menos de 2 ni más de 9 miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la que en cada oportunidad fijará el número de sus componentes. La Asamblea General designará asimismo de 1 a 3 Directores Suplentes que reemplazarán en el orden de su designación a los Directores Titulares en caso de ausencias. El Directorio procederá a elegir de su seno al Presidente, en caso de empate la designación se efectuará por sorteo. — Artículo 10º: Para ser Director se requiere ser propietario de treinta acciones ordinarias totalmente integradas de la Sociedad como mínimo. Dichas acciones deberán quedar depositadas en la Sociedad, o en una institución bancaria a su orden, mientras dure el mandato de Director hasta seis meses después de haber concluído el mismo. Durante todo ese lapso las acciones garantizarán el buen cumplimiento de las funciones del Directorio. — Artículo 11º: Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. Podrán ser relevados de sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviere la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto: cesando inmediatamente en sus funciones él o los directores relevados. — Artículo 12º: El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la Sociedad y lo convoque el Presidente o lo pida el Síndico o dos Directores. Funcionará válidamente con la Asistencia de más de la mitad del número de miembros titulares. Las resoluciones se consignarán en un Libro de Actas y deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente un voto decisivo en caso de empate. — Artículo 13º: El Directorio, sin perjuicio de las atribuciones que le acuerdan otros artículos de estos Estatutos, tiene las más amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de dos Directores que usarán de la firma social en forma conjunta; todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso h) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo, para el cumplimiento del objeto social, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de la Municipalidad del país o del extranjero, en las condiciones que creyere convenientes, representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos y demás oficinas nacionales o provinciales, del país o del extranjero, con la mayor amplitud de facultades: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar por cuenta propia o ajena bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda formas de pago y demás condiciones que estime conveniente y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; disolver sociedades, adquirir el pasivo y activo de establecimientos comerciales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad recibir bienes en pago; dar y tomar dinero prestado. solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Pcia de Buenos Aires, o de otros Bancos Oficiales o Particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras, constituir, aceptar transferir y cancelar fianzas, prendas, incluso con registro, hipotecas y todo otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos y comisiones, girar, extender, aceptar, endosar, dar aval o letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, recibir depósitos con excepción de los de carácter bancario; extender cartas de crédito y facturas, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar por cuenta propia o ajena, contratos de acarreo, transportes y fletamentos, de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad o de terceros, pudiendo endosar pólizas, de construcción, de consignación; participar en cualquier clase de operaciones o relaciones impuestas por las leyes, los reglamentos, la costumbre, o por propia iniciativa para la promoción y ejecución del sistema de propiedad horizontal por cuenta propia o de terceros; aceptar representaciones de terceros; hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado, ante cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa. c) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo número cuatro de estos estatutos y de debentures, estableciendo en ambos casos los plazos y demás formas y condiciones de su emisión; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno o fuera de él, uno o más gerentes o administradores; f) Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la dirección de la Sociedad. — En estos casos, así como también cuando la Gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración especial será fijada por el Directorio, ad referéndum de la Asamblea, con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen; g) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; — h) — Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o conferir a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Asimismo, por resolución asentada en el Libro de Actas del Directorio, podrá designar a uno de sus miembros o apoderados para que, actuando individualmente, ejerza la representación legal de la Sociedad con relación a las operaciones o actos determinados específicamente; — i) — proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y los demas asuntos que deban ser considerados por ésta; — j) — Fijar las fechas y condiciones de pago de los dividendos de las acciones Preferidas y Ordinarias resueltos por la Asamblea dentro del ejercicio económico en que fueron sancionados y repartir dividendos provisorios, ajustándose en lo que respecta a su comprobación y demás formalidades a lo prescripto en los artículos 361, 362; 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; — k) — En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o se relacionen directa o indirectamente con ello. — Artículo 14º. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y no requieren ser accionistas. — Artículo 15º: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se regirán por los Artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los Accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante el término mínimo que fijan las disposiciones vigentes. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 16º. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presentado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente de la Asamblea tendrá voto decisivo. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 17. — Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de Diciembre, salvo modificación resuelta por la Asamblea por sí o por propuesta del Directorio que se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán del siguiente modo: — a) — Dos por ciento como mínimo para el fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) — Los importes que la Asamblea resuelva destinar para honorarios a los miembros del Directorio y el Síndico. — Las retribuciones que se fijen en la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo décimo tercero, inciso f) de estos Estatutos, no podrán superar el veinte y cinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnicoadministrativas por parte de algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades o en caso de quebrantos, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectivas las remuneraciones en exceso de dicho porcentaje, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del día. — c) — El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: dividendos acumulativos atrasados, dividendo fijo del ejercicio y dividendo adicional. — d) — El saldo tendrá el destino que resuelva darle la asamblea General. — Artículo 18º: — La liquidación de la Sociedad a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por el Directorio con intervención del Síndico. — Pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en el siguiente orden: 1) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas. — 2) — Se reintegrará el Capital de las acciones ordinarias. — 3) — Se abonarán los di

videndos acumulativos de las acciones preferidas. — 4) — El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al Capital aportado y de acciones preferidas en proporción al capital aportado y al dividendo adicional de que gozaran. — Sobre raspado: Electroquímicos, a uno, repute, su mediante, hubiere, vale. — Vale. Juan C. Sivori. — R. Sica. — Raul E. Magariño. — Nilda E. M. de Sivori. — Domingo Cancelo. — U. D. M. de Marotta. — R. R. Del Giudice. — Jorge M. Roques. — Franco Orsi. — Oscar V. Pacino. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro 322 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Juan Carlos Sivori, Nilda Elena Marotta de Sívori, Roberto Rafael Del Giudice Oscar Vicente Pacino, Jorge María Roques, Domingo Cancelo, Ricardo Héctor Sica, Franco Alfredo Segundo Orsi, Raúl Edgardo Magariño y Ursula Di Mundo de Marotta, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961. — Hay un sello que dice: Olga E. Churruarin de Bonnefon, Escribano Público. Buenos Aires. — Hay un firma que dice: Olga E. Churruarin de Bonnefon. — "Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 30 Jul. 1962. — Visto el expediente N. 15361|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Juan Carlos Sívori S. A., Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Juan Carlos Sívori, S. A., Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de noviembre de 1961 y apruébase su estauto de fojas tres (3) a doce (12) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Hay un firma ilegible. — Hay dos iniciales. — Decreto Nº 7526, hay un firma que dice Miguel Sussini, hay un sello que dice: Miguel Sussini (h.)". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus respectivos originales que obran en el citado expediente número quince mil trescientos sesenta y uno, el que he tenido a la vista para este acto, al cual me remito, y de todo lo cual, doy fe. — Y los comparecientes continuan diciendo: Que mediante la presente escritura han cumplido con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y en su mérito por este acto y en el carácter invocado, otorgan y declaran: Que dejan constituida definitivamente la sociedad Anónima Juan Carlos Sívori S. A., Comercial, Industrial, y Financiera la que se habrá de regir por los Estatutos transcriptos precedentemente, como asimismo confirman y ratifican la integración del capital social suscripto el nombramiento del primer directorio, y todos los demás actos que constan y resultan de la transcripción que precede, autorizando al escribano interviniente expida todos los testimonios que de la presente se soliciten para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia a los demás efectos pertinentes. — Y yo el escribano autorizante hago constar que oportunamente se satisfacerá en el respectivo testimonio el Impuesto Fiscal correspondiente. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Juan C. Sívori; Nilda E. M. de Sívori; R. Del Giúdice; O. V. Pacino; Jorge M. Roques; Domingo Cancelo; R. Sica: Franco Orsi; Raúl E. Magariños; Ursula D. M. de Marotta. — Hay un sello Ante mí: C. A. Arboleya. — Concuerda: Con su escritura matriz, la que pasó al folio cuatrocientos cincuenta y tres del Registro sesenta y ocho de San Martín, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en catorce sellos de Ley numerados de la siguiente manera: correlativos del sello número tres millones setecientos nueve mil novecientos uno al tres millones setecientos nueve mil novecientos tres; cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve, el siguiente sello: sello número tres millones setecientos nueve mil novecientos cinco; sello número cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos nuevamente correlativos del sello número: tres millones setecientos nueve mil novecientos siete al tres millones setecientos nueve mil novecientos diez, correlativos nuevamente del sello cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno, al cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y tres y el sello presente número: cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos uno, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: resolución. Hipotecario, giro; entrelíneas: y, todo vale. — Carlos Alfredo Arboleya, Escribano. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.520.— e.7|1-Nº 10.902-v.7|1|64

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres pasada ante el escribano Tomás Young, la SOCIEDAD ANONIMA "NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED", por asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de julio último, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 002307 del cuatro de Diciembre del corriente año, ha reformado el artículo 41º de su Estatuto el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 41º. — El ejercicio comercial se cerrará el treinta de septiembre y podrá ser cambiado por Resolución de la Asamblea. — En el caso de ser cambiada la fecha de cierre del ejercicio, ello deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio". — Enmendado: "Northern". Vale. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.7|1-Nº 11.024-v.7|1|64

C.O.F.A.I.

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1962 "C.O.F.A.I. SOCIEDAD ANONIMA", vende, cede y transfiere quinientas cincuenta cuotas de Capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en Estancias La Represita Sociedad Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, a Magar Sociedad Anónima, por un total de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Queda además convenido que la presente cesión comprende todos los acrecimientos y|o aumentos producidos hasta el día de la fecha. — Juan J. Vergez — Moises Fricher. — Jose Roberto Canadea — Oscar Luis Schiopetto. — Isabel Flischman de Chait. — Horacio Benito Molina. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.7|1-Nº 11.041-v.7|1|64

I N T E L A

Industria Textil Lanera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Tesimonio: Número Diez Mil Ciento Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante, compareció don Ohanes Diarbekirian, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Moreno número mil ciento noventa y nueve, de mi conocimiento, de que doy fe y dijo: Que concurre a este acto en su carácter de Director General Titular de "Intela Industria Textil Lanera, Sociedad Anónima", cuya existencia legal y carácter expresado se justifica con la escritura de constitución definitiva inserta en este Registro al folio mil ciento setenta y cuatro del año mil novecientos cuarenta y cinco, que en testimonio se inscribió en el de Comercio el cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, al número cuatrocientos treinta y tres, folio ciento setenta y ocho, libro cuarenta y seis, tomo A., y con el acta inserta al folio cinco mil nueve, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, que en su parte pertinente dice así: "Artículo primero: Se constituye una Sociedad Anónima denominada "I N T E L A INDUSTRIA TEXTIL LANERA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la industria textil y el comercio, importación y exportación en los ramos de hilandería y tejeduría... Artículo tercero: La sociedad durará cincuenta años, a contar desde la fecha en que sean aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional... Artículo 4º: El capital autorizado, suscripto e integrado de la sociedad es al 28 de Enero de 1959, de veinte millones de pesos moneda nacional. — Las acciones son de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cincuenta series de cuatro mil acciones cada una. — El capital podrá ser aumentado en una o más veces por resolución de la asamblea, en series sucesivas no mayores de cuatro mil acciones cada una hasta el máximo de cien millones de pesos moneda nacional. — Cada decisión de aumento, deberá elevarse a escritura pública en cuyo caso se pagará el impuesto correspondiente al aumento, se hará la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse ninguna serie nueva sin que las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas por lo menos en el 10 o|o, sin perjuicio de la suscripción e integración simultánea de más de una serie. — No podrá anunciarse como capital social autorizado sino el de veinte millones de pesos más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — La emisión e integración de las acciones se efectuará en la época, forma y condiciones que resuelva el Directorio, debiéndose dar siempre preaviso de diez días para los pagos de cuotas de integración, por comunicación directa a los accionistas conocidos, sin perjuicio de la publicación de la intimación durante tres días en el Boletín Oficial. — Art. 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio formado por tres, cinco o siete miembros, según decida la Asamblea en cada renovación... No obstante lo que se establece en este artículo y sus concordantes, la Asamblea puede reducir a uno solo el número de directores o elevarlo a cualquiera de las cifras antes mencionadas. — Si hubiera un solo director, tomará el nombre de Director General, durará dos años en su mandato y reunirá en sí todas las facultades que según este estatuto corresponden al Directorio y a su Presidente. — En este caso la Asamblea designará un Director General Suplente, por el término de un año, para reemplazar al titular en caso de ausencia, enfermedad prolongada fallecimiento u otro impedimento..." "Acta Nº 165. — En Buenos Aires, a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y dos se reunieron en Asamblea General Ordinaria los accionistas de Intela, Industria Textil Lanera S. A. que se detallan en el Registro de Asistencia a Asambleas a fojas 43|44 en el local social calle Moreno 1199. — Ocupó la Presidencia el señor Ohanes Diarbekirian declarando abierta la Asamblea. Orden del día: "Elección de un Director General Titular por dos años y Director Suplente y Síndicos por un año. — Por unanimidad fueron reelegidos los señores Ohanes Diarbekirian para ocupar el cargo de Director General Titular durante dos años, el señor Sarkis Diarbekirian, el de Director General Suplente, y los señores Ian G. Drysdale y David A. Drysdale para los de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente, todos estos por un año. — "Lo Transcripto es conforme con su original, doy fe y el compareciente señor Diarbekirian dijo: Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita la protocolización en este Registro de las correspondientes actuaciones obrantes en el expediente del Ministerio de Educación y Justicia número cuatro mil ciento cincuenta y seis año mil novecientos sesenta y tres, y que se refieren a la reforma de los artículos cuarto y sexto de los estatutos sociales y el decreto aprobatorio cuyas actuaciones y decreto son del siguiente tenor: "Acta Nº 176: En Buenos Aires, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de "Intela" Industria Textil Lanera S. A., que se detallan en el Registro de Asistencias a Asambleas a fojas 45|46, en el local social calle Moreno 1199. — Con asentimiento general ocupó la Presidencia el doctor Roberto G. Crespo declarando abierta la Asamblea a las once, con la asistencia de 8 accionistas (6 por sí y 2 representados) con 574.754 acciones y derecho a 72.334 votos. Se pasó a tratar el primer punto del Orden del Día: "Reforma de Estatutos, explicó el Dr. Crespo que para permitir llevar el capital a una suma superior al límite del capital autorizado de cien millones de pesos correspondía reformar el artículo 4º de los estatutos y que se aprovecharía la oportunidad de esta asamblea para modificar también el artículo 6º, de modo que una de las firmas que llevan las acciones se pueda hacer en facsímil. Estando los presentes de acuerdo unánimemente se aprobó la nueva redacción de los Artículos 4º y 6º como a continuación se transcriben: Art. 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en 160 millones de pesos moneda nacional representado por un millón seiscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales al 31 de enero de 1963, están suscriptas e integradas un millón, que forman 250 series de 4.000 acciones cada una, con un valor total de cien millones de pesos. Las restantes podrán ser emitidas cuando y en los plazos y condiciones de pago que el Directorio decida, en series no mayores de 10.000 acciones. El capital autorizado podrá ser aumentado una o más veces hasta un máximo de 500 millones de pesos por resolución de la Asamblea, la que podrá autorizar al Directorio a fijar la época y condiciones de pago de cada emisión. Cada decisión de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente al aumento, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse ninguna serie de acciones si las anteriores no están suscriptas totalmente e integradas por lo menos en el 10 o|o, sin perjuicio de la emisión simultánea de más de una serie. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de 100 millones de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. Se dará siempre a los suscriptores de acciones preaviso de diez días para el pago de cuotas de integraciones, mediante comunicación directa a los accionistas conocidos y publicación de la intimación durante tres días en el Boletín Oficial. — Art. 6º: Las acciones serán firmadas por un Director y el Síndico de la Sociedad. Una de las firmas podrá ser por facsímil. Los títulos de las acciones totalmente integradas serán extendidas al portador. Los títulos podrán ser de una o más acciones. La sociedad no reconocerá más de un dueño por acción. Se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día: "Aumento del Capital". Informó el Presidente que el capital actualmente emisible totalizaba cien millones de pesos. La reforma propuesta permitiría un aumento de cifra mayor. Por unanimidad se resolvió que una vez aprobada la reforma del estatuto, se elevará el capital autorizado hasta la suma de ciento sesenta millones de pesos en la fecha, oportunidad y forma que determinará la Dirección General en quien se delegan estas facultades. Se consideró el tercero y último del Orden del día: "Designación de accionistas que aprueben el acta". Con asentimiento general se nombró a los señores Juan J. Daubagna y Severo S. Bartomeo. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once y veinticinco. — Firmado: Roberto G. Crespo — J. J. Daubagna y S. S. Bartomeo. — Es copia fiel del Acta Nº 176 que se halla transcripta en el libro de Acta Nº 3, en foja 13 a 14. — (sello) Intela Industria Textil Lanera S. A., Director General Suplente. — (Fdo.) Sarkis Diarbekirian. — "S. A. Intela Industria Textil Lanera S. A.". — Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 1963. — Número de Orden. — Fecha — Año 19.. — Día — Mes — Accionistas (Nombre completo y Apellido). — Representante (Nombre completo y Apellido). Cantidad de Acciones y Certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital. — $ — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes) Observaciones. — 1. — 24-1- Ian Drysdale. — 1.400.— 28.371 a 28460—80011 a 80020—80151 a 80200—80011 a 84020—92098 a 92136—120.011 a 120020—120151 a 120200—124011 a 124020 — 160019 — 168131 a 168140 — 169001 a 169020—200001 a 200080—231 a 240—210201 a 210400—320141 a 320280—1 certificado Nº 5—1 certificado Nº 15—140.000—1400—1400—2—25 —1— Juan J. Daubagna. — Por sí — 1.100—411 a 450—28761 a 28830—80066 a 80070—80201 a 80210—80351 a 80400 — 92015 a 92019—120066 a 120070 — 120351 a 120400—16067 a 160077—168001 a 168009—168101 a 168120—18741 a 180750—160020 a 160021—20081 a 200140—210401 a 210500—320641 a 320740—1 certificado Nº 8—1 certificado Nº 18—110.000—1100—1100 —325—1— Severo S. Bartomeo. Por sí — 300—351 a 360—28641 a 28660—80096 a 80190—80211 a 80220-80471 a 80480-120471 a 120480—120086 a 120090 —160047 a 160049—168068 a 168075—172059 a 172062—160025 a 160029—200221 a 200260—320741 a 320760—1 certificado Nº 7—1 certificado Nº 19—300000—300—300—4—25—1 Ohanes Diarbekirian — Por sí 258810—1 a 42—601 a 2000—9001 a 11000—21001 a 22000—23001 a 24000—24001 a 25000—32001 a 34000—40001 a 42000—48001 a 50000—52001 a 54000—56001 a 58000—60001 a 62000—64001 a 66000—68001—a 70000—93001 a 94500—104001 a 106000—108001 a 109000—110001 a 111000—120601 a 122300—166001 a

167000—190001 a 192000—194001 a 195260—196001 a 197440—202001 a 204000—206001 a 208000—220001 a 222000—224001 a 226000—228001 a 230000—240001 a 242000—250001 a 260000—260001 a 262000—264001 a 266000—268001 a 270000—270001 a 280000—286001 a 288000—288001 a 290000—300001 a 302000—322001 a 324000—326001 a 328000—330001 a 340000—342001 a 344000—346001 a 348000—350001 a 360000—362001 a 363900—2 certificados Nº 1 y 12—25. 831.000—80.000—33140—5—25—1 Sarkis Diarbekirian. Manuk Diarbekirian. 309990—43— a 50—51 a 100 2001 a 3400—6001 a 8000—14001 a 16000—18001 a 20000—22001 a 23000—25001 a 26000—26001 a 27000—34001 a 36000 —38001 a 40000—42001 a 44000—46001 a 48000—50001 a 52000—54001 a 56000 —58001 a 60000—62001 a 64000— —6601 a 68000—7001 a 72000— 74001 a 76000 — 78001 a 80000 — 82301 a 84000 — 86501 a 88000 — 90501 a 92000 — 98501 a 100000 — 106001 a 108000 — 109001 a 110000 — 111501 a 137000 — 114001 a 116000 118001 a 120000 — 151001 a 152000 — 126501 a 128000 — 134501 a 136000 — 162401 a 164000 — 146001 a 148000 — 149001 a 150000 — 181001 a 184000 — 154001 a 156000 — 158001 a 160000 — 290001 a 300000 — 165201 a 166000 — 170001 a 172000 — 122301 a 124000 — 184001 a 188000 — 230001 a 240000 — 136501 a 137000 — 310001 a 320000 — 370001 a 380000 — 1 certificado Nº 2 — 1 certificado Nº 13 — 30.999.000. — 80000. — 33190 — 57.160.000. — 162.800. — 69.180. — (Sigue Fº 245) (Del Fº 244) 57.160.000 — 162.800 — 69.180. — 6 — 28 — 1. — Enrique Tahtagian. — Por sí. — 1400 — 241 a 250 — 301 a 350 — 28551 a 28640 — 80001 a 80010 — 80101 a 81150 — 84001 a 84010 — 92037 a 92040 — 120001 a 120010 — 120101 a 120150 — 124001 a 124010 — 160033 a 160046 — 168023 a 168029 — 168141 a 168150 — 169021 a 169140 — 172154 a 172058 — 180701 a 180770 — 210001 a 210200 — 320001 a 320140 — 1 certificado Nº 4 — 1 certificado Nº 16 — 140.000. — 1.400. — 1.400 — 7 —28 — 1 Floris Simone — Por sí 1400 — 451 a 500 — 211 a 220 — 28831 a 28920 — 80051 a 80665 — 80301 a 80350 — 84061 a 84065 — 120051 a 120065 — 120301 a 120350 — 124061 a 124065 — 160053 a 160066 — 168061 a 168067 — 168181 a 168190 — 169061 a 169080. — 172065 a 172073 — 180771 a 180780 — 210501 a 210700 — 320281 a 320420. — 2 certificados — 6 y 17. — 140.000. — 1400 — 1400 — 8 — 28 — 1 — D. Santiago Baqué — Dr. Roberto Crespo. — 354. — 151 a 170 — 28271 a 28310 — 80401 a 81430 — 92020 a 92027 — 120071 a 120080 — 120401 a 120420 — 160001 a 160006 — 168010 a 168015 — 168121 a 260130 — 221 a 230 — 200141 a 200220 — 320421 a 320480 — 1 certificado Nº 9 — 35.400 — 354. — 354. — 574.754. — 57.475.400. — 175.954. — 72.334. — Se cerró el Registro de Asistencia el 28 de enero de 1963 a las once horas, con el depósito de Quinientas setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro acciones — (Firmado) Ohanes Diarbekirian. — Se constituyó la Asamblea con ocho accionistas, seis por sí y dos represntados con Quinientas setenta y cuatro mil setecientas cincuenta y cuatro acciones con derecho a setenta y dos mil trescientos treinta y cuatro votos (firmados) Roberto Crespo. — Juan J. Daubagna. — Severo Bartomeo. Es copia fiel del Registro de Asistencias a foja 45 y 46. — (sello) Intela Industria Textil Lanera S. A. Director General. — (Fdo.) Ohanes Diarbekirian. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Nov. 1963. — Visto el expediente N-4156|1|63, en el que la sociedad "Intela" Industria Textil Lanera Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-Ley Número 13051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y uno y vuelta (241 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Intela" Industria Textil Lanera Sociedad Anónima, por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de enero de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 002156. — C. Alconada Aramburú. — "Lo relacionado y Transcripto concuerda con sus originales, doy fe como de que el compareciente solicita que de esta escritura se le expidan a la sociedad los testimonios que necesitare. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — O. Diarbekirian. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Ignacio de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio catorce mil cuatrocientos veintidós, del Registro sesentinueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, en seis sellos notariales numerados correlativamente del A dos millones, setenticinco mil trescientos sesentiocho al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesentitrés. — Carlos Ignacio de Nevares, escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.440.— e.7|1-Nº 11.093-v.7|1|64

BALLESTER

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Carlos Raúl Fernández Ballester, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Esther Aniceta Barbería, vecino de la Capital Federal, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco. — El compareciente se halla de tránsito aquí, es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de "Ballester y Puiggros, Sociedad Anónima Comercial", cuya existencia surge del respectivo Estatuto Social otorgado por escritura número cincuenta y nueve, de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio doscientos cincuenta y cuatro, del registro número trescientos once de la Ciudad de La Plata a cargo del Escribano José M. Flores Piran, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ciento cinco, folio doscientos quince, Libro cincuenta y cinco Tomo "A" de Estatutos Nacionales y justificando el compareciente su carácter y la autorización para el presente acto con el acta número uno de Asambleas otorgada el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres en la Ciudad de Buenos Aires, una copia de la cual se agrega a la presente, a la vez que también se agrega una copia de los citados estatutos. — Y el compareciente continúa diciendo: Que según surge del acta número uno de Asamblea ya citada, los señores accionistas presentes decidieron por unanimidad modificar el nombre social adoptado hasta la fecha, y a tal fin reformar el artículo primero del estatuto adoptando para el mismo el texto siguiente: "Artículo primero: Bajo la denominación de Ballester Sociedad Anónima Comercial, continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de Ballester y Puiggros, Sociedad Anónima Comercial", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá trasladarlo a cualquier lugar de la República aparte de establecer sucursales, agencias o escritorios dentro del país o en el extranjero a las cuales podrá asignar o no un capital determinado". — Que por expediente número N-trece mil ochocientos sesenta|uno|sesenta y tres se solicitó a la Inspección General de Justicia la aprobación del cambio de nombre social y cumplidos los requisitos correspondientes, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución de fecha dos de septiembre del corriente año dio la aprobación solicitada la que transcripta íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N-trece mil ochocientos sesenta|uno|sesenta y tres, en el que la sociedad "Ballester y Puiggros Sociedad Anónima Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes: atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo Primero. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas treinta y nueve vuelta (treintinueve vuelta), la reforma introducida por la asamblea celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres en el estatuto de la sociedad "Ballester y Puiggros, Sociedad Anónima Comercial", la que, en lo sucesivo, se denominará BALLESTER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P.J. Número: cero cero mil setecientos diez y seis. Es Copia Fiel de las actuaciones de referencia, doy fe. Leída que le fue al compareciente se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí el escribano autorizante, doy fe. — C.F. Ballester. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto A. Sambrizzi. — Concuerda con su original que pasó ante mí, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en dos sellos de ley numerados correlativamente del seis millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos treinta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice Dr. Roberto A. Sambrizzi. — Escribano y una firma que dice: Roberto A. Sambrizzi. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires —Legalización—: y una nota que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 33.912, que se agrega, Lomas de Zamora, 2 de Diciembre de 1963. — Hay otra nota que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley Número 6191 (Art. 90, Inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Roberto A. Sambrizzi, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6639.933. — Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 1963. — Hay una firma y un sello que dicen: Eduardo Torres — Escribano. Raspado: fecha. — Ministro — denominará — Sambrizzi. — Vale.

Buenos Aires diciembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.7|1 Nº 11.154 v.7|1|64

VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA Y HERMANO

Sociedad Anónima

Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número seiscientos setenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Guillermo Alberto Peña, don Ernesto Peña, don Ricardo Varela Linares, don Joaquín Rodolfo Peña, casados; doña Julia Peña de Nogues, viuda; don Vicente Alejandro Muñoz, soltero; don Osvaldo de Cristófaro, soltero; don Jaime Joaquín Peña, casado; don Horacio Jaime Peña, soltero; doctor don Francisco Rodolfo Almendral, casado, todos argentinos domiciliados a los efectos de la presente en esta Ciudad calle Perú número seiscientos treinta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez y nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron provisoriamente "Viviendas Guillermo A. Peña y Hermano. Sociedad Anónima, Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", con domicilio legal en esta Ciudad, y promovido ante la Inspección General de Justicia, el expediente para lograr la personería jurídica de la sociedad, bajo el número diez y seis mil ciento ochenta y siete|sesenta y dos, previos los trámites de estilo, recayó con fecha diez del corriente, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, autorizando el funcionamiento de la Sociedad. — Que a los fines del cumplimiento de los artículos trescientos diez y nueve y trescientos veintitrés, del Código de Comercio me exhiben las actuaciones originales de las cuales transcribo íntegramente el Acta constitutiva, y los Estatutos, con sus modificaciones y Decreto Aprobatorio, siendo el tenor de todo ello el siguiente: "Acta Constitutiva de "Viviendas Guillermo A. Peña y Hno. S. A. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores: Ernesto Peña, argentino, casado, domiciliado en Callao mil seiscientos treinta, Capital Federal; Guillermo Alberto Peña, argentino, casado, domiciliado en Libertad mil quinientos cincuenta, Capital Federal; Ricardo Varela Linares, argentino, casado; domiciliado en Perú seiscientos treinta y cinco, Capital Federal; Joaquín Rodolfo Peña, argentino, casado, domiciliado en Posadas mil seiscientos ochenta y tres, Capital Federal; Julia Peña de Nogues, argentina, viuda, domiciliada en Guido mil ochocientos treinta y cinco, Capital Federal; Vicente Alejandro Muñoz, argentino, soltero, domiciliado en Pozos ciento siete, Capital Federal; Osvaldo de Cristófaro, argentino, soltero, domiciliado en Larrea mil cuarenta y cuatro, Capital Federal; Jaime Joaquín Peña, argentino, casado, domiciliado en Callao mil cuatrocientos cincuenta y uno, Capital Federal; Horacio Jaime Peña, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Alvear mil ochocientos, Capital Federal y Francisco Rodolfo Almendral, argentino, casado, domiciliado en Perú seiscientos diez y nueve, Caiptal Federal; han convenido la creación de una Sociedad Anónima cuyo objeto es fomentar el ahorro con destino a la vivienda y otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición, edificación y ampliación de inmuebles o cancelación de gravámenes sobre los mismos. — La sociedad se denominará "Viviendas Guillermo A. Peña y Hno. S. A. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", y el Estatuto sometido a los presentes fue aceptado de manera unánime, firmándolo todos en prueba de conformidad. — A continuación púsose a suscripción de los fundadores las primeras cuarenta series del capital social, formado por cuarenta mil acciones ordinarias de tipo "A", de cien pesos moneda nacional cada una (m. pesos n. cien) por un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m. pesos n. cuatro millones) la que fue totalmente suscripta de la manera que a continuación se detalla, pagando cada suscriptor el diez por ciento en dinero efectivo, a saber: Ernesto Peña: diez y seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. un millón seiscientos mil), integrando en consecuencia ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m. pesos n. ciento sesenta mil); Guillermo Alberto Peña: cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. cuatrocientos mil) integrando en consecuencia Cuarenta mil pesos moneda nacional (m. pesos n. cuarenta mil); Ricardo Varela Linares: Cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una por un total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. Cuatrocientos mil) integrando en consecuencia Cuarenta mil pesos moneda nacional (m. pesos n. cuarenta mil); Joaquín Rodolfo Peña cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. cuatrocientos mil integrando en consecuencia Cuarenta mil pesos moneda nacional (m. pesos n. cuarenta mil); Julia Peña de Nogues mil doscientas acciones de Cien pesos moneda nacional cada una por un total de Ciento veinte mil pesos moneda nacional (m. pesos n. ciento veinte mil) integrando en consecuencia Doce mil pesos moneda nacional (m. pesos n. doce mil); Vicente Alejandro Muñoz: Tres mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de Trescientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. Trescientos mil) integrando en consecuencia Treinta mil pesos moneda nacional (m. pesos n. Treinta mil): Osvaldo de Cristófaro: Seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de Sesenta mil pesos moneda nacional (m. pesos n. sesenta mil) integrando en consecuencia Seis mil pesos moneda nacional (m. pesos n. seis mil) Jaime Joaquín Peña: Cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. cuatrocientos mil) integrando en consecuencia Cuarenta mil pesos moneda nacional (m. pesos n. cuarenta mil); Horacio Jaime Peña: dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de doscientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. doscientos mil) integrando en consecuencia veinte mil pesos moneda nacional (m. pesos n. veinte mil) y Francisco Rodolfo Almendral: mil doscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m. pesos n. ciento veinte mil) integrando en consecuencia doce mil pesos moneda nacional (m. pesos n. doce mil). Se deja constancia que la señora Julia Peña de Nogues efectúa su aporte con dinero propio. De inmediato se puso a consideración de los accionistas fundadores la formación del primer directorio y la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. Por unanimidad se resolvió establecer en cuatro el Nº de Directores Titulares que actuarán por dos años y designar asimismo Presidente y Vicepresidente del primer Directorio, con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que debe renovarlos. A tales efectos se acuerda nombrar: Presidente: señor Ernesto Peña.—Vicepre-

sidente: Guillermo Alberto Peña: — Directores Titulares: Joaquín Rodolfo Peña; Jaime Joaquín Peña; Horacio Jaime Peña y Ricardo Varela Linares. — Síndico Titular: Osvaldo de Cristófaro y Síndico Suplente: Francisco Rodolfo Almendral. Finalmente acordóse autorizar a los señores Jaime Peña y Osvaldo de Cristófaro para que soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima, estando facultados praa aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones al Estatuto que ordene o aconseje la Inspección General de Justicia o cualquier otra autoridad que intervenga en el trámite que se le ha encomendado, facultándolos para que las realicen en forma conjunta, indistinta o separadamente. — Asimismo se resolvió autorizar expresamente al Directorio para promover ante las autoridades que corresponda la aprobación de los planes técnicos, cálculos presupuestarios y demás requisitos que sean exigidos por los reglamentos vigentes o que se dicten con relación al objeto social de promoción del Ahorro con destino a préstamo para Vivienda. En prueba de conformidad con lo expuesto, firmaron los accionistas en el lugar y fecha indicados más arriba. — Vicente A. Muñoz. — Jaime J. Peña. — Osvaldo de Cristófaro. — Varela. - F. Rodolfo Almendral. - Guillermo A. Peña. — J. Rodolfo Peña. — Ernesto Peña. — Julia Peña de Nougués. — Horacio J. Peña. — Estatutos: Título Primero: Denominación - Domicilio - Duración y Objeto. — Art. primero: Nombre y Sede legal: Con la denominación de VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S. A., SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Art. segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Art. tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto fomentar el ahorro con destino a la vivienda y otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición, edificación, reparación y ampliación de propiedades o cancelación de gravámenes sobre las mismas. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — Título segundo: Capital y acciones. — Art. cuarto: Capital: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos cada una del tipo ordinarias "A" y "B", o preferidas, agrupadas en series de cien mil pesos de igual moneda cada serie, las series pendientes de emisión corespondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones, de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B", o preferidas — Art. quinto: Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de cien mil pesos de igual moneda cada serie. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelve el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observaran las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Solo se anunciará como capital autorizado el del Art. cuarto) con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Art. sexto: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por cierto de su valor nominal acumulativo limitada o ilimitadamente, o no ocumulativo. Podrá otorgárseles, además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. Corresponderá abonarse además, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescatan. Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteos, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Art. séptimo: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posee. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A", y de la clase "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia, en todos los casos, deberán ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial preindicado. — Art. octavo: Requisitos de las acciones: Las acciones serán impresas, numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsímil. Contendrán todos los demás recaudos legales. Podrán emitirse títulos por más de una acción. Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. Hasta tanto no sean integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos — Art. noveno: Integración. Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el Art. trescientos treinta y tres del Código de Comercio debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Art. décimo: Integración - Procedimiento: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las siguientes formas o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal: b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General: c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de bonos o cualquier otro instrumento de crédito que se hubiesen emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derecho que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social represente un valor equivalente al de las acciones integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Art. once: Bonos y otros instrumentos de Créditos: La sociedad por resolución del Directorio podrá recibir ahorros, de conformidad al Art. diecinueve del Decreto-Ley once mil ciento setenta y nueve|sesenta y dos. A tal efecto, queda facultado para emitir bonos u otros instrumentos de crédito, nominales o al portador, dentro y fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses garantías y amortizaciones que estimasen conveniente. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. — Art. doce: Dirección y Administración· Estará a cargo de un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, pudiendo o no designarse de uno a tres suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar quinientas acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Art. trece). — Designación de cargos. — Representación. — Vacantes: — El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte o renuncia de algún director lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección y en caso de no existir suplentes, la vacante será cubierta por el Directorio con la conformidad del Síndico. — En cualquiera de estos casos el Director designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazadao y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Art. Catorce). — Atribuciones del Directorio: — El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los Art. setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: — a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos: solicitar concesiones de toda clase: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; querellar demandar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, conocimientos, cheques, u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones en los bancos; acordar las garantías normales de giro del negocio· dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) — Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industial de la República Argentina, Fondo y|o Consejo Federal de la Vivienda, superintendencia de Ahorro y Présttamo, o cualquier otro Banco o Institución Oficial, mixta o privada, existente o a crearse en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo y tribunal nacional, provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial. — c) — Crear los empleos que estime necesario y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de ejercicio o por distribución de utilidades. — d) — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad referendum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. —c) — Resolver la emisión de acciones cuando le competa y los bonos o cualquier otro instrumento de crédito a que hace referencia el artículo once. — f) — Convocar a las Asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances, conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento a la Inspección General de Justicia. — h) — En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento del objetivo social. — Art. quince). — Representación legal y uso de la firma social: — El presidente y el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdiccioón, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente con otro director. El directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Dieciséis) Síndicos: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Título Cuarto: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Art. diecisiete) Asambleas - Publicaciones: Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea. — Art. dieciocho) Quórum - Resoluciones - Votos: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las accciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes, y serán transcriptas en un libro de Actas y firmados por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos; la ordinaria "B" a un voto. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo sexto. — Art. diecinueve). Título: Representación - Depósito de Acciones - Presidente: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder o telegrama poder dirigido al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta el día anterior del fijado para la Asamblea. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Título Quinto: Balance. Utilidades. Liquidación. — Art. veinte) Cierre de ejercicio - Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta de junio de cada año, que se ajustarán a las normas de vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a Directores y Síndicos y las gratificaciones al personal que proponga el Directorio. c) El dividendo fijo correspondiente a las ac-

ciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Art. veintiuno) Prescripción - Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Art. veintidós) Disolución: Disuelta la sociedad. será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsarán —primer término— si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las accciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El rescate se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Vicente A. Muñoz. — Jaime J. Peña Varela. — Osvaldo De Cristófaro. — F. Rodolfo Almendral. — Guilllermo A. Peña. — J. Rodolfo Peña. — Ernesto Peña. — Julia Peña de Nogués. — Horacio J. Peña. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello. — Buenos Aires, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente Nº diez y seis mil ciento ochenta y siete|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorizacvión para el funcionamiento de la sociedad Viviendas, Guillermo A. Peña y Hno. S. A., Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía y la Inspeccción General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Viviendas, Guillermo A. Peña y Hno. S. A., Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, constituida en esta Capital el diez y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho vuelta (ocho vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (veintiuno) a veintitrés vuelta (veintitrés vta.) y la de oficio indicada a foja veinticuatro (veinticuatro). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº cero cero dos mil trescientos setenta y cuatro. — Es conforme con sus originales que he tenido a la vista, en el expediente número dieciséis mil ciento ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia. corriente a fojas uno a diez, inclusive, y modificaciones de fojas veintiuno a veintitrés, inclusive, y de oficio de fojas veinticuatro, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas veinte y seis, caratulado "Viviendas Guillermo A. Peña y Hno. S. A.", como de que los comparecientes solicitan del autorizante que de la presente expida los testimonios necesarios, a sus efectos. — Leída que les fue, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido, y la aceptaron en todas sus partes, firmando como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Guillermo A. Peña. — J. Rodolfo Peña. Julia Peña de Nogués. — Osvaldo De Cristófaro. — Horacio J. Peña. — Jaime J. Peña. — Varela. — Ernesto Peña. — Vicente A. Muñoz. — F. Rodolfo Almendral. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Viviendas Guillermo A. Peña y Hermano, Sociedad Anónima, Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente testimonio en once sellos, de actuación notarial, de la serie A, numerados correlativamente del dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenticuatro al dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta, y correlativamente del dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos al presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. A. Buttini Rodríguez.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.800.— e.7|1-Nº 11.157-v.7|1|64

CORCES & CIA. S. A.

Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto: La SOCIEDAD ANONIMA CORCES & CIA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de julio de 1963 ha modificado los artículos 5º, 8º, 9º, 10º, 15º, 18º, 19º, 20º, 21º, 24º y 30º del estatuto. Dicha reforma fue pasada a escritura pública el 29 de noviembre de 1963 por ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín y autorizada por resolución ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P.J. Nº 002120, de fecha 12 de noviembre de 1963. El nuevo texto de los artículos reformados es el que sigue: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, a cuyo efecto cada serie tendrá un valor no inferior a cien mil pesos moneda nacional. La asamblea fijará, en cada caso, las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y condiciones de pago de las acciones que se emitan, las que deberán ser de naturaleza igualitaria para cada serie. Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, en cuya oportunidad se labrará la escritura pública respectiva, se pagará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 8º: Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones de avisos en el Boletín Oficial, por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionadas por la asamblea, con comunicación a la Inspección General de Justicia, acompañando todos los recaudos reglamentarios. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados durante tres días consecutivos en el "Boletín Oficial" y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Artículo 10º: Para la suscripción de acciones los accionistas, tendrán preferencia a prorrata de sus respectivas tenencias, cualquiera sean las características de las que fueren poseedores, con excepción de los tenedores de acciones preferidas, que podrán ejercer ese derecho dentro de sus respectivas categorías. — Artículo 15º La suscripción de acciones deberá registrarse en el domicilio de la sociedad o donde lo indique el directorio dentro de la Capital Federal y durante los quince días subsiguientes al de la última publicación dispuesta por el artículo 9º. — Artículo 18º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes. La asamblea anual proveerá con respecto al número de directores. El directorio designará de su seno a quienes ejercerán la presidencia y la vicepresidencia. El presidente tendrá voz y voto de desempate. Conforme a la Ley, cada director depositará quinientas acciones de la sociedad en garantía de su gestión, las que le serán devueltas una vez terminado el mandato y aprobado que sea el balance del ejercicio de su gestión. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes. La representación legal, comercial y administrativa de la sociedad estará a cargo del presidente, salvo en la absolución de posiciones en juicio, en cuyo caso la sociedad podrá estar representada por el miembro del directorio que haya sido designado o por un apoderado general o especial para este caso. El vicepresidente tendrá las mismas atribuciones queel presidente en los casos de ausencia temporaria o definitiva, renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento. La firma social corresponderá al presidente o al vicepresidente en ejercicio de la presidencia sin necesidad de otros recaudos y|o poderes especiales o generales y a los apoderados conforme al tenor de los respectivos poderes. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y continuarán en sus cargos hasta la designación de los reemplazantes dentro del plazo legal, pudiendo ser reelectos. — Artículo 19º: El directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la Administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponden a aquellos como miembros del directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales con imputación al rubro: "Retribución Directorio", ad referéndum de la Asamblea, pudiendo, además designar de entre sus miembros uno o más gerentes, que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se les otorgarán poderes especiales o generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario conceder. — Artículo 20º: Le corresponde al directorio la dirección y administración de la sociedad. Está facultado para realizar todos los actos y contratos que requiere el desenvolvimiento de la sociedad, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles y gravarlos con toda clase de derechos reales, tomar o dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Nación Argentina, de Mendoza, Provincia de Buenos Aires, Municipal, Hipotecario Nacional y otros Bancos oficiales, particulares o mixtos del país o del extranjero, otorgar poderes especiales o generales a terceros, y actuar en juicio en cualquier jurisdicción, solicitar la quiebra de sus deudores y entablar querellas o denuncias sin limitación de ninguna especie. Adquirir el activo y pasivo de sociedades o corporaciones de personas o, simplemente, el activo o parte del mismo, siempre que respondan al objeto social, comprar bienes, valores y cosas, registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, celebrar, transferir y rescindir contratos de sociedad y de locación por más de seis años, instalar agencias, sucursales y cualquier clase de representaciones, asignándoles o no capital determinado, dar gratificaciones merecidas y prudentes al personal. Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, por lo cual el directorio podrá efectuar todos los actos enumerados en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio en cuanto le concierne y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesario o conveniente a los intereses sociales y no estén reservados a la asamblea de accionistas. — Artículo 21º: La elección de directores titulares y suplentes se hará anualmente por la Asamblea General de Accionistas y por mayoría de votos presentes. Los suplentes reemplazarán a los titulares de acuerdo a sus respectivos nombramientos. — Artículo 24º: Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar cualquier asunto especial expresamente determinado en el orden del día a que diera lugar la convocatoria respectiva. — Artículo 30º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicarse el día 31 de marzo, que se ajustaren a las normas reglamentarias en vigor, se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) 12 o|o al Directorio, de los cuales el 3 o|o al presidente y el 9 o|o para todos los directores, inclusive el presidente, de acuerdo a su asistencia a las reuniones del directorio; c) Hasta el 2 o|o al Síndico; d) El dividendo del 10 o|o a las acciones preferidas, y en primer término, el acumulativo eventualmente adeudado; e) el dividendo que pudiere corresponder a las demás acciones preferidas que se hubieren emitido, en proporción al capital integrado; f) El dividendo que se vote para las acciones ordinarias constituyentes, y ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B"; g) El dividendo adicional que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; h) el remanente queda a disposición de la asamblea para su aprobación y adjudicación. — Entre líneas: "Anónima"; Sobre raspado: "la asamblea fijará en cada caso", vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.7|1-Nº 11.167-v.7|1|64

STELU

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3246. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante comparecen: don Isaac León Fainman, argentino casado, don Bernardo Fainman, argentino, casado, don Alberto Simón Geier, argentino, casado, don Teodoro Kogan, argentino, casado, doña Laja Stechel de Kogan, polaca, casada, doña Lucía Fainman de Geier, argentina, casada; doña Beatriz Vinacour de Fainman, argentina, casada; don Salomón Stechel, argentino naturalizado, casado; y doña Kreindel Schlanger de Stechel, polaca, casada; todos de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además el primero lo hace en nombre y representación de don Abraham Tambler, y de don René Marcelo Saquin Gerard; cuya personería se acredita con los poderes especiales irrevocables otorgados con fechas treinta y siete de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, por ante mí, a los folios mil doscientos cinco, y novecientos ochenta y dos de este mismo registro de mi adscripción que en sus matrices tengo a la vista ,doy fe. — Y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que por documento privado de fecha seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve constituyeron juntamente con los representados por el señor Isaac León Fainman, la sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominacin de Stelu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación. el expediente letra N, número dieciséis mil sesenta y cuatro, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la Resolución del Ministro de Educación y Justicia número mil ochocientos treinta y cuatro, de fecha veinte de setiembre del corriente año, por la que se autorizó al funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, vienen por este acto a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este Registro de mi adscripción, el Acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la sociedad, y la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación antes mencionada, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunieron en la oficina situada en Lavalle 1473, oficina 107, los señores Isaac León Fainman, Bernardo Fainman, René Marcelo Saquin Gerard, Abraham Tambler, Alberto Simón Geier, Teodoro Kogan, Salomón Stechel, Lucía Fainman, Beatriz Vinacour, Kreindel Schlanger de Stechel, Laja Stechel de Kogan, a fin de resolver la constitución de una sociedad anónima y al respecto se acuerda: Primero: Nombrar para presidir la reunión al señor Isaac León Fainman quien explica luego a los presente, que con el objeto indicado, habíase ya estudiado la formación de dicha sociedad entre la mayoría de los concurrentes. — Segundo: El objeto será realizar operaciones de carácter comercial, industrial, financiera, e inmobiliaria, que se enumeran en el artículo tercero de los estatutos sociales. — Tercero: Aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima "Stelu, Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", y cuya constitución provisoria realizan en este acto, los cuales se transcriben por separado, los que forman parte integrante de la presente Acta Constitutiva. — Cuarto: El capital social de la sociedad que según el artículo 4º, de los estatutos sociales, alcanza a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), representado por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una, han sido emitidas el total de las diez series; cinco series de acciones ordinarias al portador clase A y cinco series de acciones ordinarias al portador clase B, cuyo importe asciende a cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n. y de los cuales se han suscripto 10.000 acciones, que representan más del veinte por ciento del capital autorizado. —

Se ha pagado en efectivo la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) importe por el cual se adquiere para la sociedad la finca ubicada en la zona Norte, tomo 2954, Folio 160, Finca Nº 31.046, con frente a la calle Aráoz 158, según boleto firmado por los señores Isaac León Fainman y Bernardo Fainman, por cuenta de esta sociedad la que una vez constituída definitivamente aceptará la escritura que se labrará oportunamente. — A tal efecto se autoriza al señor Isaac León Fainman a suscribir la escritura correspondiente. — Los $ 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) recién mencionados fueron suscriptos en la forma y proporción que a continuación se expresa: Accionistas: Cap. Suscripto. Acc. "A" y "B" 1|2 cada una. — Capital Integrado: Isaac León Fainman: 200.000. - 100.000; Bernardo Fainman: 160.000 - 80.000; René Marcelo Saquin Gerard: 200.000 . 100.000; Abraham Tambler: 200.000 - 100.000; Alberto Simón Geier: 60.000 - 30.000; Teodoro Kogan: 100.000 . 50.000; Salomón Stechel: 40.000 - 20.000; Lucía Fainman: 10.000 . 5.000; Beatriz Vinacour: 10.000 - 5.000; Kreindel Schlanger de Stechel: 10.000 . 5.000; Laja Stechel de Kogan 10.000 - 5.000. — Total $ 1.000.000. - $ 500.000. — Quinto: A continuación los accionistas eligen las personas que compondrán el primer directorio de la sociedad y cuyo mandato durará tres años. — Después de un cambio de ideas entre los asambleístas resultaron electos los siguientes señores: para presidente el Sr. Isaac León Fainman, para vicepresidente el Sr. Bernardo Fainman, y para director el Sr. Teodoro Kogan; para síndico titular: el señor Alberto Simón Geier y para síndico suplente el señor Salomón Stechel. — Sexto: Ya formado el directorio, conviene por unanimidad establecer que la firma social estará a cargo del Presidente o en forma conjunta del Vicepresidente con uno cualquiera de los Directores, precedidas por el sello de la sociedad "Stelu Sociedad Anónima. Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (e. f.). Luego de todo lo actuado, los constituyentes, autorizan expresamente a los señores: Isaac León Fainman, con C. I. Nº 2.311.445 y Bernardo Fainman, con C. I. Nº 2.756.381, para que actuando conjunta, separada o indistintamente puedan solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o explicación que fuera exigida Quedan igualmente autorizados a elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, ejerciendo a tal efecto los poderes que le hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio efectuando los trámites y diligencias que le sean requeridos para su constitución definitiva. Dejándose así constituida provisoriamente la sociedad "Stelu Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se labra la presente acta que una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión siendo las 12 horas. B. Vinacour, Laja S. de Kogan. L. Fainman, I. L. Fainman, A. Tambler R. Saquin, A. S. Geier, T. Kogan, Salomón Stechel, Kreindel Stechel y B. Fainman. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro sesenta y tres de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: B. Vinacour, Laja S. de Kogan, L. Fainman, I. L. Fainman, A. Tambler, R. Saquin, A. S. Geier, T. Kogan, Salomón Stechel, Kreindel Stechel y B. Fainman, son auténticas y pertenecen a Beatriz Vinacour, Laja Stechel de Kogan, Lucía Fainman, Isaac León Fainman, Abraham Tambler, Rene Marcelo Saquin Gerard, Alberto Simón Geier, Teodoro Kogan, Salomón Stechel, Kreindel Schlanger de Stechel, y Bernardo Fainman, personas de mi conocimiento, doy fe. En Buenos Aires a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, Sobre raspado: Vinacour. — Vale. — José A. Beruti, Dr. José A. Beruti, escribano". — Estatutos Sociales para "Stelu Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración Objeto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de STELU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA queda constituida una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República — Artículo 2º. — La duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este último término podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada al efecto. — Artículo 3º. — Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes operaciones. — A) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento distribución, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Por la fabricación, confección y transformación de artículos textiles, plásticos, metalúrgicos, eléctricos y electrónicos, textiles y maderas, en todos sus aspectos y modalidades. c) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación constitución transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos, compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. No se realizarán operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento administración y construcción de inmuebles urbanos, inmuebles suburbanos o inmuebles rurales, explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios, para la edificación y realización de operaciones inmobiliarias en general, sobre inmuebles comprendidos también en la Ley número trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, construir arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender, permutar y gravar inmuebles, muebles, semovientes, adquirir registrar y enajenar patentes marcas y procedimientos en general a realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, inclusive fundar, fusionarse con toda clase de empresas y formar sociedades subsidiarias, cualquiera sea su naturaleza jurídica, adquirir o enajenar sus cuotas sociales y|o sus activos y pasivo y|o asociarse con los mismos y emprender toda clase de negocios y actividades, comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º. — El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Cinco Millones de pesos m|nacional ($ 5.000.000), divididos en diez series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, que tendrán las siguientes características: Cinco series serán de acciones ordinarias clase "A" y cinco series serán de acciones ordinarias clase "B" con los derechos y atribuciones que se fijan en este Estatuto. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de Veinte y Cinco Millones de pesos moneda nacional, emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de manera que la cantidad de acciones de las categorías "A" y "B" resulten en la misma proporción que en las primeras diez series. — Podrá también resolverse la emisión de acciones preferidas que se identificarán como de categoría "C". — No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su 10 % como mínimo. — Las resoluciones que así lo autoricen serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente a cada serie que se emita, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital autorizados se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — La emisión de cualquier serie de este aumento se hará en las oportunidades, condiciones, atribuciones y características que la asamblea determine, dentro de las normas y limitaciones estatutarias. — Cuando el Directorio resuelva la emisión de cualquier serie del saldo del capital autorizado, dicha resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá esa resolución en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo. Artículo 5º — Para la suscripción de nuevas emisiones, tanto en lo que se refiere a las series restantes del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital tendrán preferencia los tenedores de acciones sin distinción de clases, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio determinará la colocación de las acciones que restaren luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerden. — Artículo 6º — Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine la asamblea al resolver su emisión de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan síndicos y de los casos en que se adeuden dividendos, en que tendrán derecho a un voto, en dichos casos concurrirán a la formación del quórum de la asamblea. — b) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un veinte por ciento anual acumulativo por dos ejercicios. — c) Podrán ser rescatados, con o sin prima; y en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital pero siempre en las condiciones pactadas; y d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Artículo 7º. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente o de otro director y los demás requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción o título de acciones, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. Al complementarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los tículos respectivos al portador. Los suscriptos que no paguen las cuotas en la época convenida, tendrán la obligación de abonar un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. Vencido el plazo que fije el Directorio para abonar la cuota, éste podrá seguir el procedimiento establecido en el segundo apartado del Art. 333 del Código de Comercio. — Las acciones no integradas que no se encontraren en mora, gozarán del dividendo del ejercicio en que fueron suscriptas a prorrata tempori y en proporción al importe integrado. — Artículo 8º — La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del Directorio salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 9º El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, o por cualquier concepto, acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del Directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Debentures. — Artículo 10º — La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures nominativos o al portador, de acuerdo con las disposiciones que establecen las leyes respectivas y en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures, tendrán los mismos requisitos que las acciones. — Título IV. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Artículo 11º — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. El número de directores lo fijará la asamblea general de accionistas, la que también procederá a su elección. — Artículo 12º: El directorio de entre su seno elegirá un presidente y un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo 13º: Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente asamblea general. — Artículo 14º: El directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Será presidido por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos por el director que elijan los presentes. — Artículo 15º: Para desempeñar el cargo de director será necesario depositar por lo menos cien acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la caja social mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de director. — Artículo 16º: La renovación del directorio se hará en la asamblea general ordinaria y entrará a actuar el nuevo directorio inmediatamente después de celebrada la asamblea. — Artículo 17º: El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá la Presidencia con doble voto. — Dichas resoluciones se harán constar en un libro de Actas que firmará el Presidente y los directores que hayan concurrido. — Artículo 18º: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento reemplazará al director titular el director suplente que corresponda por orden de designación de la asamblea y a falta de éstos por accionistas designados por los demás directores con la conformidad del síndico, quienes ocuparán el cargo hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo 19º: El Directorio está investido de las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la sociedad y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones mencionadas en este estatuto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. — En consecuencia, y sin perjuicio de las facultades que les confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente en su caso, o de quien lo reemplace, o de la persona o personas a quienes se otorguen los poderes del caso. — El uso de la firma social, estará a cargo del presidente o en forma conjunta del vicepresidente con uno cualesquiera de los directores. b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, a cuyo efecto podrá: adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier objeto por compra, permuta, dación en pago, donación, cesión u otros títulos; y venderlos, cederlos, transferirlos hipotecarlos o en cualquier forma enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; otorgar y firmar contratos de locaciones de servicio; celebrar contratos de transporte o acarreo; firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana; expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros; tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Cajas Nacionales y Provinciales de Previsión Social y demás establecimientos similares conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentaciones, prestar dinero con garantía real o también sin ella; constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas e inscribirse en sus registros, efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacionales, provinciales y extranjeros, municipales, administraciones públicas, empresas privadas o sociedades de cualquier naturaleza; emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; transigir, comprometer en árbitros, o amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier naturaleza, y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; prestar fianzas o cauciones derivadas del giro social y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados; arrendar, comprar, explotar o vender en block o fracciones, establecimientos de la misma índole de los que son objeto de la sociedad o ramos afines; comprar, vender, locar, usufructuar total o parcialmente procedimientos o patentes de fabricación o elaboración; y realizar todos los actos y contratos no previstos en la presente enunciación, que se rela-

cionen directa o indirectamente con los fines sociales y especialmente los previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil en lo que tiene de aplicable este último el carácter de su gestión, y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; c) Establecer delegaciones, representaciones, sucursales, agencias, fábricas y usinas dentro y fuera del país, pudiendo o no asignarles un capital determinado; d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad, creando los empleos que estime necesarios. — Fijará su remuneración mediante sueldos, salarios, habilitaciones, gratificaciones, o participaciones en las utilidades, comisiones o cualquier otra forma que estime conveniente, todo lo cual podrá modificar o suprimir en cualquier momento. — El Directorio podrá delegar en los gerentes la designación de todo o parte del personal, así como las demás atribuciones propias de esta facultad; e) Resolver sobre la emisión y forma de pago de nuevas series del capital autorizado, así como también de los aumentos acordados, ya sea en acciones ordinarias o preferidas y la emisión de debentures. f) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la Memoria, dando cuenta de la marcha de la sociedad, e Inventario y Balance General correspondientes al último ejercicio y la cuenta de Ganancias y Pérdidas; formular a la misma la distribución de utilidades proponiendo el dividendo a repartir o la aplicación que ha de darse a las utilidades en cuanto exceda a la reserva legal, pago del dividendo, a las acciones preferidas y demás obligaciones estatutarias; g) Someter a las asambleas proyectos de modificaciones o adiciones a los estatutos, prórrogas, fusión o disolución anticipada de la sociedad; h) Fijar las fechas y convocar a las asambleas de accionistas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de las mismas. — Preparar el orden del día de las asambleas incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito con una anticipación de diez días a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital suscripto; i) Fijar dentro de los seis meses de aprobados por la asamblea la fecha del pago de los dividendos sobre las acciones preferidas y ordinarias y repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas, suficientemente comprobadas y observándose lo establecido en los artículos 361 y siguientes del Código de Comercio, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; j) Dictar reglamentos internos de organización. — Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino meramente enunciativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier naturaleza que no le estén expresamente prohibidos por la ley o los estatutos. — Además el directorio con el consentimiento del síndico, resolverá los casos que interesen a la sociedad y no estén previstos en los estatutos pudiendo realizar o autorizar cualquier acto u operación comercial que sea conexo con los fines sociales. — Artículo 20º — El Presidente tiene la representación legal de la sociedad en todos sus actos y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del directorio y de las asambleas. — Preside sus reuniones con voz y voto y decide en caso de empate, presidiendo las deliberaciones y votaciones de las asambleas. — En caso de ausencia o impedimento y sin necesidad de justificar este hecho ante terceros, desempeñará funciones el vicepresidente y en su defecto cualquiera de los directores. — Artículo 21º — Los directores podrán desempeñar cargos rentados en la dirección y administración de la sociedad. — Las remuneraciones que se les asignen lo serán ad referéndum de la asamblea, y deberán ser imputadas a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados. — Artículo 22º — El o los gerentes son los jefes inmediatos de la administración de la sociedad. — Sin perjuicio de las facultades y atribuciones del presidente y del directorio, tendrán a su cargo: a) La representación de la sociedad en los asuntos judiciales, ya sea personalmente pudiendo absolver posiciones, o por medio de mandatarios, que podrán nombrar al efecto, otorgando los poderes necesarios; b) La designación del personal, fijando sus atribuciones y velando por su conducta, pudiendo trasladarlos, suspenderlos o destituirlos; c) La vigilancia de la contabilidad, pudiendo adoptar cualquier medida que consideren prudente al respecto; d) La preparación de la orden del día para las reuniones del Directorio. — Asistirán a las reuniones del directorio con voz y ejercitarán todas las atribuciones ejecutivas que les confieren el presidente y el directorio, dentro de las limitaciones que las mismas les impartan. — Cuando la o las personas que desempeñan este cargo sean miembros del directorio se denominarán Director-gerente. — Artículo 23º — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados por la asamblea general ordinaria, los que ejercitarán sus funciones con las facultades y deberes establecidos por el artículo 340 del Código de Comercio y lo demás previsto por estos Estatutos. — Ambos podrán ser o no accionistas y su remuneración será fijada por la asamblea anual ordinaria, siendo reelegibles indefinidamente. — Título V. — Asambleas. — Artículo 24º — La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio financiero. — Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario, y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el directorio y dentro de las demás decisiones que el directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y considerar los demás asuntos incluidos en el orden del día. — Artículo 25º — La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la pidan. Esta solicitud será tratada por el directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo 26º: Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas, en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirá para acreditar el requisito exigido por este artículo. — Artículo 27º: Las Convocatorias para las asambleas generales se harán por medio de avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria. — Artículo 28º: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea, ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista, excepto en los miembros del directorio y gerentes. — Artículo 29º: La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción, con derecho a voto. — Artículo 30º: Si no se reuniera la asamblea en la primera convocatoria por falta de número, el directorio convocará a una segunda para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse, mediante avisos que se publicarán durante tres días, con anticipación de ocho días. — La asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asuntos, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos, fuera de los indicados en el orden del día. — Artículo 31º: Las asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente, o a falta de éstos, por cualquiera de los directores titulares o suplentes. — En caso de ausencia de éstos la asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presentes. — Artículo 32º: Las acciones ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los casos previstos en el artículo 6º de estos Estatutos. — Artículo 33º: En todas las asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes rigiendo esta disposición aún en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Todas las resoluciones de la asamblea se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Título VI. — Balances y Utilidades. — Artículo 34º: El ejercicio económico se cerrará el día 30 de junio de cada año, levantándose un inventario y se practicará el Balance General, que serán sometidos al síndico por el directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones vigentes. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La asignación al directorio y síndico que la asamblea fije, la que no podrá exceder del 50 o|o de las utilidades; c) La suma que corresponda al dividendo fijo de las acciones preferidas, debiendo satisfacerse en primer término los dividendos acumulativos en atraso si los hubiere, en el orden de su emisión y d) El saldo: después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a proposición del directorio, resuelva imputar o otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea resuelva no distribuir. — Artículo 35º: La asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día que han sido puestos a disposición de los accionistas por el directorio conforme a lo establecido en el inciso I) del Art. 19, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 36: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad la asamblea general extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 37: El producido neto después de cubierto el pasivo y abonado los gastos y emolumentos de la liquidación, será distribuido en el siguiente orden: a) Será pagado el capital de las acciones preferidas; b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; c) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieren integrado. — Artículo 38: La interpretación de estos estatutos corresponderá al directorio. La asamblea podrá resolver en definitiva en grado de apelación. Los casos no previstos por estos estatutos serán resueltos de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes y sus reglamentaciones. — Entre líneas: se elevará a escritura pública, se inscribirá esa resolución. Vale. — B. Vinacour, Laja S. de Kogan, L. Fainman, I. L. Fainman, A. Tambler, R. Saquín, A. S. Geier, T. Kogán, Salomón Stechel, Kreindel Stechel y B. Fainman. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro sesenta y tres de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: B. Vinacour, Laja S. de Kogan, L. Fainman, I L. Fainman, A. Tambler, R. Saquín, A. S. Geier, T. Kogan, Salomón Stechel, Kreindel Stechel y B. Fainman, son auténticas y pertenecen a Beatriz Vinacour, Laja Stechel de Kogan, Lucía Fainman, Isaac León Fainman, Abraham Tambler, René Marcelo Saquín Gerard, Alberto Simón Geier, Teodoro Kogan, Salomón Stechel, Kreindel Schlanger de Stechel y Bernardo Fainman, personas de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — José A. Beruti. — Dr. José A. Beruti, Escribano". — Buenos Aires, 20 set. 1963. — Visto el expediente Nº 16.064|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Stelu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Stelu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 6 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce (14) con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) y treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001834. — Bernardo Bas". — Lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que obran de fojas uno a catorce vuelta, a fojas treinta y seis a fojas treinta y nueve y vuelta y a fojas cuarenta y cuatro del expediente letra N. número dieciséis mil sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista, para este acto, doy fe. — En la forma expuesta los otorgantes por sí y además el señor Isaac León Fainman por sus nombrados representados dejan definitivamente constituida la sociedad Stelu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — I. L. Fainman. — Laja Stechel de Kogan. — B. Fainman. — T. Kogan. — A. S. Geier. — L. F. de Geier. — B. V. de Fainman. — Salomón Stechel. — Kreindel Stechel. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil doscientos cuarenta y seis del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial números correlativos del dos millones setecientos veinte y cinco mil treinta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Geier, pro, precedidas, aprobación, consorcios, en, gravarlos, y, podrá, 1|62, otorgantes, V., J. L. Fainman, B.: Vale. — Hay un sello, Luis A. Beruti, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.040.— e.7|1-Nº 11.188-v.7|1|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

INTERNACIONAL VENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los días 17 del mes de junio de 1963, entre los señores Aldo Víctor Pedro Casentini, italiano, casado, domiciliado en Benito Juárez 3103, Capital Federal, don Alberto Oscar Chiariglione, casado, argentino, domiciliado en Mariano Acha 2847, Capital Federal, don Héctor Eduardo Migliarino, soltero, argentino, domiciliado en Paroissien 1783, Capital Federal, don Juan Salvador Migliorisi, casado, argentino, domiciliado en Benito Juárez 3105, Capital Federal, y don Evangelo Gyparís, casado, argentino, domiciliado en Juan Agustín García 4373, Capital Federal, todas personas hábiles para contratar y mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad se denominará comercialmente INTERNACIONAL VENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo domicilio social en Benito Juárez 3103, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Segundo: La sociedad tendrá como principal objeto la compra-venta, importación, distribución y fabricación de todo tipo de artículos para el hogar, pudiendo asimismo realizar todos los actos y operaciones comerciales, civiles, financieras e industriales que tiendan a fomentar su objeto social, ya se relacione directa o indirectamente con el mismo, pudiendo dar o tomar dinero en préstamo con garantías prendarias, hipotecas o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, instalaciones, maquinarias, como así también derechos y acciones, activo y pasivo y fondo de comercio, venderlos, permutarlos, cederlos, gravarlos, o de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, conforme a las exigencias de sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias y de cualquier otro género, dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, arrendar como locadora o locataria, fundar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comu-

nidad de intereses con otras personas y|o sociedades, celebrar contratos de exclusividad y realizar todos los actos a su objeto ya que la enumeración que antecede no es limitativa. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad es de cinco años con retroactividad al primero de enero de 1963, fecha a la que se retrotrae en todos sus efectos este contrato. — Después de transcurrido un año cualquiera de los socios podrá en el mes de marzo de cada año, pedir su retiro de la sociedad que por este acto se crea y por medio de telegrama colacionado y aquél se producirá luego de seis meses corridos desde el día siguiente de la notificación en poder de los restantes socios. Déjase expresamente convenido, por ser voluntad de las partes que suscriben este instrumento, que en ningún caso corresponderá a favor del socio que se retire el valor de llave y|o plusvalía pasada, presente y|o futuro por su participación en la empresa aún en los casos de retiro por incapacidad relativa o absoluta. Cuarto: El capital social alcanza a la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suma totalmente suscripta e integrada este acto, por partes iguales por cada socio y en la siguiente manera: cada socio ha integrado la suma de seis mil pesos moneda nacional en cuentas a cobrar. — Quinto: La administración de los negocios sociales estarán a cargo en calidad de gerentes del total de los socios debiendo contar para cualquier tipo de operación comercial con la firma de tres socios en forma conjunta; en el caso particular de los bancos oficiales o privados se registrarán la firma de tres socios, debiendo firmar siempre dos de ellos en forma conjunta. — La facultad del uso de la firma social a cargo de los socios firmantes, será amplia con la limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a ellas ni otorgar fianzas o garantías en favor de terceros o de los socios, haciéndose responsable personalmente si ello así ocurriera. Sexto: El 30 de diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo a las normas contables legales e impositivas vigentes y las ganancias o pérdidas se distribuirán cuando la situación financiera de la empresa lo posibilite por partes iguales entre los socios, previa deducción de la reserva legal. — Si dentro de los quince días de presentado formalmente el balance a los socios en reunión que deberá constar en el libro de actas, éstos no lo reprobasen con impugnaciones formales: el mismo se dará por tácitamente aprobado. — Séptimo: Los socios deberán dedicar su actividad e inteligencia a los negocios sociales, no pudiendo realizar operaciones ajenas al giro comercial por cuenta propia ni ajena, en caso contrario por mayoría de socios podrá disponerse el retiro del socio que no cumpliere con esta cláusula. — Los retiros que realicen los socios mensualmente se cargarán a sus respectivas cuentas particulares, fijando los montos máximos por acta en el libro respectivo. — Octavo: En el caso de incapacitación, muerte o interdicción la sociedad continuará funcionando, debiendo los sucesores o herederos del socio incapacitado en forma absoluta, muerto o interdicto, designar un representante con los mismos derechos y obligaciones, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — La sociedad tomará un seguro colectivo a efectos de ampararse en caso de muerte o incapacitación, parcial o total por cada socio hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. — Noveno: En caso de liquidación o disolución actuarán como liquidadores el grupo de tres socios que actúen en forma conjunta y se decidirá por insaculación y deberán ajustar su cometido a las disposiciones legales vigentes. En el caso de retiro de uno o varios socios por cualquier causa se practicará un balance general a la fecha del retiro pudiendo hacerse cargo del activo y pasivo el o los socios restantes debiendo abonar al saliente la parte que le corresponda en moneda nacional y en la siguiente forma: en diez cuotas mensuales consecutivas y correlativas a partir de los treinta días de efectivizado el retiro, con documentos avalados por los adquirentes y sin goce de intereses. Esta forma de pago no imposibilita resoluciones del o de los compradores acerca de plazos menores para la cancelación que surgiere; pero sí los mayores. — Déjase establecido que los asociados entre sí se reservan el derecho preferencial de adquirir entre ellos y proporcionalmente las cuotas del capital del saliente, no pudiendo éste bajo ningún concepto venderlas, transferirlas y|o cederlas por cualquier título que fuere a terceros extraños a la sociedad por ser éste expreso acuerdo de voluntades, de los suscriptos. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, deberán ser dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada una de las partes. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. — Décimo primero: A todos los efectos legales las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba señalados y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya al fuero federal. — Se deja expresamente aclarado a los efectos de la ley de sellos que esta sociedad podrá convertirse en lo futuro en una de tipo jurídico diferente. — De común acuerdo, las partes firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1963. — Aldo Víctor Pedro Casentini; Alberto Oscar Chiariglione; Juan Salvador Migliorisi; Evangelo Gyparís; Héctor Eduardo Migliarino. — Están sus firmas.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.7|1-Nº 3.148-v.7|1|64

SCARCELLA Y TRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2110. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, comparecen ante mí Escribano Público autorizante, don Enrique Eugenio Destuet, que manifiesta ser casado en primeras nupcias; argentino, domiciliado en la calle Cabrera cinco mil quinientos sesenta y dos, de esta Capital; don Antonio Scarcella, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Senillosa mil doscientos cuarenta y dos, de esta Capital, y don Juan Trica, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Beauchef, número mil doscientos veintiséis de esta Capital, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha once de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis por escritura otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Vicente Caravelli al folio mil setecientos cincuenta y ocho del Registro número trescientos cincuenta y seis a su cargo, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de Destuet, Scarcella y Trica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato constitutivo en su testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil novecientos trece, al folio ciento nueve, del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada tengo a la vista, doy fe, así como de que don Enrique Eugenio Destuet, en este acto dice: Que cede, vende y transfiere a favor de don Antonio Scarcella y don Juan Trica con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, la totalidad de las cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden como parte de capital a la referida Sociedad y que suman la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional las que adquieren los cesionarios en la proporción de veinticinco cuotas cada uno de ellos. — Esta cesión se realiza por el precio total de cincuenta mil pesos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes de ahora en dinero efectivo y a su más entera satisfacción otorgándoles por la presente, el más suficiente recibo y carta de pago en forma, los subroga, en consecuencia en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de la referida sociedad. — Por su parte don Antonio Scarcella y don Juan Trica aceptan esta cesión realizada a su favor en la proporción establecida y en virtud de que el cedente, por efecto de la transferencia de sus cuotas sociales ha dejado de pertenecer a la sociedad desde el día primero de enero del corriente año, quedan los cesionarios como únicos integrantes de la misma y en consecuencia resuelven modificar el contrato social, retrotrayendo los efectos de la modificación a la expresada fecha, el que en definitiva quedará redactado en la siguiente forma: — Primero: La sociedad de responsabilidad limitada estará integrada en adelante por los señores Antonio Scarcella y Juan Trica, y se dedicará a la explotación del ramo de compra venta por mayor y al detalle de implementos y afines para la construcción en madera o metálico y compra y venta de mercaderías en general y cualquier otro ramo, similares o afines. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "SCARCELLA Y TRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El capital se aumenta a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en la siguiente forma: La suma de cien mil pesos moneda nacional, integraron los socios al constituirse la sociedad con fecha once de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis; cincuenta mil pesos de igual moneda corresponden a las cuotas que pertenecían al socio Enrique Eugenio Destuet y que adquieren en la proporción y condiciones establecidas al comienzo de la presente; el aumento de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional se encuentra ya integrado a la sociedad en existencias, muebles y útiles, aportados por los socios por partes iguales, según así resulta del balance e inventario que firman por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Queda prorrogado el término de duración de la sociedad por diez años a partir del primero de enero del corriente año, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma disolviéndose la sociedad de acuerdo y en la forma establecida por el Código de Comercio. — Quinta: El domicilio de la sociedad será en esta capital calle Beauchef número mil doscientos veintiséis, pudiendo establecer sucursales, agencias filiales y locales en cualquier punto del país. — Sexta: La sociedad será administrada por los dos socios indistintamente los que revestirán el carácter de gerentes quedando designados en este acto y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social para todos los actos que interesen a la sociedad, con toda la amplitud necesaria y sin limitación alguna y con la única prohibición de no usarla para garantías o fianzas de terceros. — Los gerentes representarán a la sociedad ante las instituciones bancarias con facultades suficientes para abrir cuentas corrientes, librar cheques solicitar créditos, firmar pagarés, letras de cambio o cualquier otro papel de comercio, presentarse ante las autoridades públicas o privadas, en licitaciones por la venta de mercaderías aceptando o rechazando las condiciones que se impongan hacer depósitos de garantías y en fin practicar todos los los actos, gestiones y contratos que se requieran para la marcha de la sociedad, dejándose establecido que las facultades expuestas no son limitativas, sino enunciativas — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de todas las actividades sociales, el que quedará aprobado si ninguno de los socios manifiesta disconformidad dentro de los treinta días de haberse realizado. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás reservas por provisión que podrán resolver los socios, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Novena: Queda prohibida la cesión de cuotas de capital a terceros por cualquiera de los socios sin el expreso consentimiento del otro. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios el socio restante podrá optar por la disolución de la sociedad o continuar su giro con los representantes o herederos del socio incapaz o fallecido, a cuyo efecto deberán éstos unificar su representación. — En caso de que la sociedad se disolviera, se practicará un inventario y un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio y se distribuirán el capital y las utilidades en la forma establecida en la cláusula cuarta. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte con intereses distintos, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo segundo: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales y legales en los consignados al comienzo. — Bajo las cláusulas que anteceden seguirá funcionando en lo sucesivo la sociedad ahora denominada: "Scarcella y Trica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose los socios a respetar y cumplir el presente contrato conforme y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — E. Destuet; Antonio Scarcella; Juan Trica. — Hay un sello: Ante mí: O. J. Marcone: Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ciento diez del Registro cuatrocientos veinte y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio, extendido en tres sellos de Ley números dos millones setecientos siete mil treinta y siete correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Osvaldo A. Marcone (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.7|1-Nº 10.948-v.7|1|64

PUBLICONTROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre don Fernando Salinas Urtasun y doña Faustina González, españoles, casados, mayores de edad, domiciliados en Belgrano 152 de Capital, hábiles para contratar convienen: Primero: Con efecto a partir del 1º de enero de 1964 dejan constituida PUBLICONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Buenos Aires, actualmente Belgrano 152 o donde en el futuro se determine. — Segundo: El tiempo de duración se fija en diez años, pudiendo disolverse por resolución de la Asamblea de Socios o en los casos previstos más adelante. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse al asesoramiento, control y administración —por cuenta propia o de terceros— de todo lo referente a propaganda, promoción de ventas y producción, así como a los negocios, anexos y conexos, que acuerden los gerentes. — Cuarto: El capital social se fija en Diez mil pesos m|n. dividido en Diez cuotas de Mil pesos m|n. c|u., suscriptas e integradas en este acto, por partes iguales y con dinero propio, por ambos socios — Quinto· La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, queda reservada a los socios, a quienes por este acto se les designa en calidad de gerentes, y la podrán utilizar en forma conjunta, separada o alternativamente con la máxima amplitud prevista en el Art. 16 de la Ley 11 645. — Sexto: El día 31 de diciembre de cada año se practicará Inventario y Balance General de los negocios sociales. Las utilidades, líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas, serán distribuidas —una vez deducido el 10 o|o para Fondo de Reserva hasta completar el 10 o|o del Capital— en partes iguales. — Séptimo: Se establece como obligatoria, aparte de las que se celebran a pedido de cualquiera de los socios, una asamblea anual. Esta Asamblea deberá ser realizada dentro del primer trimestre de cada año, y en ella tratarse la aprobación del Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre próximo anterior a ella. Las resoluciones deberán ser tomadas con asistencia y voto favorable de ambos socios, al igual que en todas las que se celebren, y asentarse en el libro de actas rubricado. — Octavo: En caso de fallecimiento se unificará personería; y en tal emergencia, o la incapacidad de uno, el otro tendrá derecho a solicitar la liquidación de la sociedad, o a hacerse ceder a su favor o de quien indique, las cuotas respectivas, por su valor en libros. Dicha opción deberá ser ejercitada dentro de los noventa días de sucedido el hecho. — Concuerda: Con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo firman y otorgan en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1963. — Fernando Salinas Urtasun. — Faustina Gonzalez. — Sobre raspado: "Nissen; el uso de la" Vale.

Buenos Aires diciembre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.7|1-Nº 10.950-v.7|1|64

L'AIGLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, que "L'AIGLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital en $ 300.000 quedando elevado a $ 1.500.000, capitalizando cada socio $ 150.000 de las utilidades del último ejercicio; todo según documento del 12 de diciembre de 1963, y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963. Sobre raspado. "Ultimo" Vale — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.7|1-Nº 10.951-v.7|1|64

BOLAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Pedro Bruno Bolan, soltero, argentino, de cincuenta años de edad, domiciliado en

Bacacay dos mil seiscientos cuarenta y siete, departamento número uno, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento dos millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos doce; Darwin Roberto Bolan, casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Méjico tres mil trescientos cuarenta y dos, departamento uno de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cero cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y dos y Andrés Tomás Bolan, soltero, argentino, de veintiocho años de edad, domiciliado en Bacacay dos mil seiscientos cuarenta y siete, departamento número uno, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento treinta y cinco mil quinientos dieciocho, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BOLAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio actualmente en la calle Sucre cuatro mil setecientos treinta y siete, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, depósitos o representaciones en cualquier lugar de esta República y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena a la importación, exportación, compra y venta de envases y a la fabricación de cajas, envases y envoltorios de cartón como así también a cualquier otra actividad comercial, industrial y|o financiera, se vincule o no a las anteriormente expresadas, inclusive operar con inmuebles. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Pedro Bruno Bolan ciento veinte cuotas que representan doce mil pesos moneda nacional, Darwin Roberto Bolan ciento diez cuotas que representan once mil pesos moneda nacional y Andrés Tomás Bolan ciento diez cuotas que representan once mil pesos moneda nacional. — Los socios integran totalmente en bienes el capital suscripto, conforme al Inventario adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios que por este acto quedan nombrados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de u n o cualquiera de los tres socios gerentes. — Sexta: A los efectos de la administración de los negocios sociales la gerencia tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ejercerá la administración y representación legal de la sociedad; podrá: aceptar, otorgar y firmar toda clase de contratos, actos, obligaciones de la sociedad y escrituras públicas y privadas de cualquier naturaleza, adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros productos, incluso mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, hipotecar, prendar y de cualquier otro modo gravar o enajenar; tomar dinero prestado prestarlo con o sin garantías y girar, aceptar, pagar y cobrar letras, vales, pagarés y toda otra clase de documentos, firmar garantías prendarias e hipotecarias, novar transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, renuciar gratuitamente o remitir deudas o conceder quitas o esperas, actuar en juicio con o actores o demandados a nombre de la sociedad; cancelar hipotecas, prendas o cualquier otra obligación; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar y destituir empleados y obreros, fijándoles la remuneración que corresponda a la prestación de sus servicios; constituir a la sociedad en depositante o depistaria, locadora o locataria, prestamista o prestataria de cualquier otro servicio; realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y particulares argentinos y extranjeros; abrir cuentas corrientes y emitir cheques contra depósito o en descubierto dentro de los créditos que se le otorguen; efectuar cualquier clase de operaciones con el Gobierno o Reparticiones Nacionales, provinciales o municipales, argentinos o extranjeros y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, otorgándoseles en consecuencia todas las facultades inherentes a una amplia y total administración entendiéndose que la enunciación precedente es meramente enumerativa y de ningún modo limitativa. — Quédales a los socios gerentes absolutamente prohibido usar o emplear la firma social en operaciones o asuntos ajenos al objeto o giro comercial de la sociedad, así como utilizarla para otorgar fianzas a favor de terceros o en beneficio propio. — Séptima: Las decisiones de los socios respecto a los asuntos de interés social se tomarán por mayoría de votos que representen más de cincuenta por ciento del capital. — Para las resoluciones que modifiquen el acto constitutivo es de aplicación el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Todas ellas deberán constar en el Libro de Actas rubricado en forma legal. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales, sin perjuicio de lo cual podrán realizarse todos los balances de comprobación u otros que se resuelvan o deban llevar a cabo, que se estimen o sean necesarios. — Las aprobaciones de los balances anuales se efectuará expresamente por los socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — A tal efecto la gerencia cursará dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio telegrama colacionado a los socios, para que firmen el respectivo balance. — Queda acordado que el balance que no fuera observado dentro de los treinta días de la fecha del telegrama de citación para suscribirlo, se considerará aprobado aunque no estuviera provisto con la firma o conforme respectivo. — Novena: Para establecer las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previamente a la confección de los balances anuales, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; se destinará a otras reservas el porcentaje que fijen los socios, y se efectuarán las amortizaciones y se constituirá la reserva ley once mil setecientos veintinueve, como técnicamente deban realizarse. — El saldo de utilidades líquidas y realizadas será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La cuota social podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad ajustándose a lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero cuando un socio se retire debe avisar a sus consocios por lo menos con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, y el retiro le será aceptado o no dentro de los tres meses de comunicado, pudiendo continuar los socios restantes con los negocios sociales o disolver totalmente la sociedad. — Los socios tendrán opción para adquirir las cuotas del socio que se retire en iguales condiciones que las ofrecidas por el tercero. — Décimo primera: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera alguno de los socios, previa conformidad de los restantes tomada por mayoría de votos se reconocerá a los herederos como socios, quienes unificarán su personería en un solo representante, que actuará en la sociedad en lugar del socio fallecido. — Si sobreviniera la incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, su representante actuará en la sociedad con los mismos deberes y derechos que tenía su representado. — Décimo segunda: Para el caso que los herederos de algún socio fallecido no obtengan la conformidad de los sobrevinientes, para ser reconocidos como tales, o para cualquier otro, de resolver los socios la disolución parcial de la sociedad, el que deja de serlo o los herederos percibirán el haber correspondiente a su capital, beneficios, partes proporcionales de reserva, si las hubiere, y demás derechos acumulados a su favor, conforme al Inventario y Balance General efectuado a la fecha de la separación de la sociedad, abonándosele dicho haber en seis cuotas iguales y consecutivas, pagaderas cada tres meses, haciéndose efectiva la primera a los treinta días de la separación; aceptada por los socios, provocada por fallecimiento o por declaración judicial que lo prescriba. — Dichas cuotas devengarán un interés anual del ocho por ciento sobre saldos. — Por tales cuotas no se firmarán pagarés sino solamente el documento de reconocimiento de la deuda por el monto del haber total mencionado, importe de cada cuota, intereses, vencimientos y forma de pago. — Décimo tercera: De producirse la disolución total de la sociedad se procederá a su liquidación que será efectuada por la persona o personas que los socios designaren por mayoría, los que asumirán las funciones de liquidadores, tendrán el uso de la razón social, debiendo agregar a ella el aditamento "en liquidación" y las facultades acordadas a los gerentes; pero no podrán efectuar nuevas operaciones aunque sean del giro comercial de la sociedad, concretando su actuación a finalizar las pendientes, realizar el activo, pagar el pasivo y distribuir el saldo entre los socios, si existiera, en proporción a sus aportes. — Décimo cuarta: Para cualquier caso de divergencia con motivo de este contrato o de su interpretación los socios podrán resolverlas mediante la designación de árbitros o arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad de designar tercero para el caso de discordia, siendo su resolución inapelable. — Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo para la designación de árbitros o arbitradores, serán competentes para entender los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuya jurisdicción se someten las partes con prescindencia de cualquier otro fuero. — Bajo las cláusulas precedentes los socios constituyen la sociedad, en Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro Bruno Bolan. — Darwin Roberto Bolan. — Andrés Tomás Bolan. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.7|1 Nº 10.955 v.7|1|64

P E R L A & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Perla & Cía. S. R. L.". — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Alfredo Agostini, casado, argentino, con domicilio real en Arenales 1132, de Capital Federal, y Florencio Angel José Perla, casado, italiano, con domicilio real en Doctor Pedro Ignacio Rivera 5732, de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los arriba mencionados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "PERLA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal y sede social en la calle Doctor Pedro Ignacio Rivera 5732, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiar de domicilio y|o establecer sucurhales o filiales dentro o fuera de la República Argentina. — Segunda: El capital social se fija en dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cien mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas totalmente en especie por los señores Alfredo Agostini y Florencio Angel José Perla por partes iguales, según surge del inventario de bienes que se acompaña en anexo firmado por dos interesados y certificado por el contador público nacional Jorge Fernando Scoscería, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en folio Nº 86 del libro 31. Se requerirá el consentimiento de ambos socios para la enajenación de cuotas sociales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; b) Industriales: mediante la elaboración, producción y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, químicos, productos agrícolas y ganaderos y frutos del país, productos alimenticios, frigoríficos y mataderos y todos los anexos derivados; c) Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre ciones, mandatos, custodia y administrarepresentaciones, comisiones, consignación de inmuebles y propiedades y también patrimonios, todo ello con la mayor amplitud, en las condiciones que autoricen las leyes; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación de administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también mediante compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores inmobiliarios, títulos de acciones, por cuenta propia y|o de terceros, tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de acciones, debentures, títulos y otros valores; f) La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por medio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales automáticamente si algunas de las partes no da aviso en contrario mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del período que se halle en vigencia. — Quinta: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia formada por los socios señores Alfredo Agostini y Florencio Angel José Perla, quienes se ajustarán a las siguientes normas: 1º) Tendrán el uso de la razón social los mencionados gerentes en forma indistinta, bastando la firma de cualquiera de ellos estampada debajo del sello "Perla & Cía. S. R. L." para obligar a la misma. — 2º) Gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo efectuar la totalidad de los actos admitidos por la Ley número 11.645. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en garantías y|o fianzas a terceros. — 4º) El sueldo de los socios se determinará en función de la capacidad económica de la sociedad, dejando constancia de lo resuelto en un libro de Actas rubricado, donde se registrarán todas las decisiones tomadas, debiendo ser firmadas al pie por los socios. — Sexta: No podrá efectuarse distribución alguna de utilidades que no sean líquidas y realizadas, debiendo cancelarse primero las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 o|o del capital social, siendo el remanente distribuido entre los socios en proporción al capital de cada uno, previa deducción de las reservas especiales a consecuencia y en concordancia con la situación económica financiera de la sociedad y de la plaza. — Las pérdidas serán soportadas también en proporción al capital de cada socio. La decisión de establecer cualquier reserva social de carácter especial deberá ser inscripta en un libro de actas y confirmada por los socios. — Séptima: Anualmente se confeccionará un Balance General y un Cuadro de Pérdidas y Ganancias de acuerdo a los principios generalmente aceptados de contabilidad. Practicado el Balance General y hecho conocer a los socios debe ser aprobado u observado dentro de los treinta días siguientes a su presentación. Vencido el plazo sin observación se lo considerará aprobado automáticamente. El ejercicio económico comenzará el primero de noviembre y finalizará el treinta de octubre La sociedad registrará sus operaciones de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo tercero del título segundo del Código de Comercio en su libro primero, llevando además un libro de Actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances y de todas aquellas resoluciones que interesan a la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento, retiro o incapacidad legal de alguno de los socios los sucesores, el socio retirado o los curadores, según el caso, desde ese mismo día pasarán a ser acreedores de la sociedad en la que no tendrán ninguna ingerencia, por la parte de capital y utilidades que les pueda corresponder de acuerdo a un balance general que se realizará dentro de los treinta días de producido el h e c h o, observando lo dispuesto en la cláusula séptima. El crédito que resultare será pagado al socio retirado o a sus representantes legales de la siguiente forma: 10 o|o al contado a los noventa días de terminado el balance y el resto en cuatro cuotas semestrales con un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina con sus operaciones de crédito comercial. — Novena: Decidida la disolución de la sociedad ya sea por expiración del término de duración o por voluntad de los socios, actuarán como liquidadores el o los socios gerentes si alguno de ellos se negare. En caso de que ninguno de ellos aceptare, los socios nombrarán el o los liquidadores. — Décima: Toda divergencia entre los socios, o duda de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelta en la Ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores, que nombrarán cada uno de los grupos en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad se llevarán en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros como última instancia, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad. Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado se substanciará el proceso en rebeldía. Las notificaciones se harán ba

jo firma personal o telegrama colacionado a los domicilios constituidos en este contrato. Dejan así formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, dando mandato suficiente al señor Jorge Fernando Scoscería para que inscriba este contrato en el Registro Público de Comercio, presente documentos, haga peticiones, redacte oficios, edictos, testimonios, etc., y en general todos los trámites legales hasta su perfeccionamiento. — Firmado: Alfredo Agostini y Florencio Angel José Perla. — S|r.: Sociedad, vale. — E|l.: de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.7|1-Nº 10.973-v.7|1|64

OPTICA CRILLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Francisco José Maldonado, Mario Alberto Valentini, Pablo Gregorio Rival, Daniel Flores y Martha Elsa Ayos, únicos integratne de la firma "OPTICA CRILLON", S. R. L., según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número veintiocho al folio ciento noventa del Libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones introducidas en el contrato inscripto el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número seiscientos setenta y uno al folio cuatrocientos sesenta y dos del Libro treinta y cinco del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Jorge Guillermo Ayos, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mar del Plata, calle San Martín número dos mil trescientos sesenta y uno, tercer piso, departamento sesenta y uno, de común acuerdo declaran, convienen y resuelven: Primero: El señor Mario Alberto Valentini, vende y transfiere las ciento cincuenta cuotas de capital que tenía suscriptas en esa sociedad a la señorita Martha Elsa Ayos, por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: El señor Francisco José Maldonado, vende y transfiere las ciento cincuenta cuotas de capital que tenía suscriptas en esa sociedad al señor Jorge Guillermo Ayos por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: El señor Daniel Flores vende y transfiere a don Jorge Guillermo Ayos las diez cuotas de capital que tenía suscriptas en esa sociedad por la suma de diez mil pesos moneda nacional — Cuarto: El señor Pablo Gregorio Rival, vende y transfiere a doña Martha Elsa Ayos cinco cuotas de capital y a don Jorge Guillermo Ayos las otras cinco cuotas de capital que tenía suscriptas en esa sociedad por el precio total de diez mil pesos moneda nacional. — Quinto: Con las ventas enunciadas en las cláusulas anteriores, quedan a la fecha como únicos y exclusivos propietarios de las cuotas sociales, don Jorge Guillermo Ayos, a quien le pertenecen Ciento sesenta y cinco cuotas, y doña Martha Elsa Ayos, propietaria de las restantes ciento sesenta cuotas, dejándose constancia de qué los socios que dejaron de pertenecer a la sociedad, fueron notificados previamente en las formas dispuestas en la cláusula octava del contrato, habiendo manifestado no tener interés en la adquisición de las cuotas vendidas y que han recibido de conformidad el importe convenido, dando por el presente el más eficaz y amplio recibo y carta de pago, declarando no tener ningún reclamo que hacer por concepto alguno a la sociedad ni a sus integrantes: operación ésta, que retrotraen al día primero de junio del corriente año, fecha en que fue convenida y realizada la misma Sexta: El señor Jorge Guillermo Ayos y la señorita Martha Elsa Ayos, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas tercera, novena y décima del contrato social, en la siguiente forma: Cláusula Tercera: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Jorge Guillermo Ayos y de la señorita Martha Elsa Ayos en carácter de gerentes y en forma indistinta, con las atribuciones que le confería esta misma cláusulas del contrato original a los socios gerentes. — Cláusula Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los actuales socios, se procederá en la misma forma prevista en el mismo artículo del contrato original para los que fueron socios Mario Ariosto Ayos y Josefa Presedo de Ayos. — Cláusula Décima: En caso de liquidación de la sociedad, se procederá a distribuir el activo y pasivo de la misma, en forma proporcional al número de cuotas sociales entre sus integrantes. — Las cláusulas duodécima y décima Tercera del contrato original, quedan sin efecto y sin valor alguna. — Conforme: a lo convenido en las seis cláusulas precedentes, previa lectura, lo ratifican y firman los intervinientes, en un ejemplar para su debida inscripción en el lugar y fecha ud supra indicados. (firmado) F. J. Maldonado, M. A. Valentini, P. G. Rival, Daniel Flores y M. E. Ayos y J. G. Ayos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.7|1-Nº 11.017-v.7|1|64

LA COSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Arena, argentino, casado, domiciliado en la calle Mariano Moreno 3749, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires; Pascual Maida, italiano, viudo, domiciliado en la calle Pinzón 1075, Capital Federal, y Felipe Stufano, italiano, casado, domiciliado en la calle Brandsen 538, Capital Federal, se conviene cedebrar el contrato de sociedad mercantil de que dan cuenta las cláusulas siguientes: Primera: Entre todos los contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "LA COSTA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Pinzón 1075 y taller industrial en la calle Ministro Brin 1399, ambos de esta Capital Federal. — Segunda: Se fija la duración de la sociedad en diez años, a partir del 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, después de transcurrido un plazo mínimo de dos años, debiendo hacerlo con seis meses de anticipación. — Tercera: El objeto social consiste en la explotación comercial e industrial de toda clase de actividades relativas a la reparación, modificación y construcción navales y|o de todo tipo de maquinarias. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá comprar, o de cualquier otro modo adquirir, vender, gravar con cualquier derecho real, permutar, arrendar o tomar en arrendamiento, importar y exportar toda clase de bienes sin distinción, ya sea inmuebles, muebles, semovientes, valores públicos y privados, acciones de sociedades anónimas, establecimientos comerciales e industriales y cualquier otro sin excepción; podrá asociarse o de otra manera vincularse con cualquier otra entidad comercial, bajo formas limitativas de responsabilidad; podrá otorgar y desempeñar representaciones, comisiones y mandatos en general; podrá contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, con reparticiones autárquicas, con particulares y con Bancos, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro oficial o particular, creado o a crearse. Finalmente, podrá realizar todo acto civil o comercial autorizado por las leyes y atinente o relacionado al objeto social, a juicio de los integrantes de la sociedad. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), representado por mil quinientas (1.500) cuotas sociales de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscriptas y aportadas en partes iguales por los tres socios; en consecuencia, cada socio suscribe y aporta quinientas (500) cuotas sociales, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000). Todos estos aportes se efectúan con los bienes y créditos individualizados en el detalle analítico y planilla que las partes firman por separado para su presentación al Tribunal, debiendo dicho detalle analítico y planilla ser considerados como elementos integrantes de este contrato. Se hace constar que se ha efectuado la tradición traslativa del dominio de dichos bienes a la sociedad que se constituye por este acto. — Quinta: La representación legal y la dirección de la sociedad se hallarán a cargo de cualquiera de los tres socios, en forma indistinta, y en calidad de gerentes sociales, con actuación individual. El uso de la firma social será ejercido indistintamente en forma conjunta por dos cualesquiera de los tres socios. Los gerentes tendrán todas las facultades amplias previstas por la Ley 11.645 y todos los poderes de administración general y los especiales del Art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, por inaplicables. Podrán actuar por sí o por intermedio de apoderados, que cada uno designará con la conformidad de los otros dos socios. Los gerentes deberán dedicar su atención exclusivamente a los negocios sociales y gozarán de una remuneración de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) mensuales cada uno, con imputación a gastos generales. — Sexta: El ejercicio anual se cerrará el 31 de diciembre de cada año —terminando el primero, el 31 de diciembre del corriente año 1962—, a cuya fecha se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones y reservas legales, serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales que cada uno de ellos posea. En la misma proporción, serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Todas las deliberaciones sociales, sin excepción alguna, deberán ser resueltas por unanimidad de votos de todas las cuotas que integran el capital, con exclusión del número de personas. — Octava: El fallecimiento de un socio, facultará a los socios supérstites a adquirir las cuotas sociales del causante por su valor nominal con más las utilidades que le correspondan al día del fallecimiento, computadas proporcionalmente en base a los resultados del último balance aprobado. El haber del causante, juntamente con el monto acreedor eventual de su cuenta particular, será reintegrado a los herederos en seis cuotas trimestrales, sin interés. En caso de incorporarse los herederos a la sociedad, deberán proceder a unificar su representación. — Novena: La liquidación social, cualquiera fuere la época y la causa de la disolución de la sociedad, se efectuará en forma conjunta por todos los socios que en ese momento ejerzan la administración de la sociedad, o por la persona o personas que, en forma unánime, designen los socios, debiendo proceder en todo caso conforme a las reglas legales vigentes sobre la materia. — Décima: Todas las cuestiones que surjan entre los socios o entre éstos y la sociedad, sin excepción alguna y, especialmente, las que versen sobre interpretación, cumplimiento, incumplimiento, rescisión, ampliación y efectos del contrato social, retiro o exclusión de socio, disolución de la sociedad, monto de los haberes sociales y forma de reintegro, etc., serán resueltas por tres arbitradores amigables componedcres designados uno por cada parte y el tercero por aquéllos. — Décima Primera: Se deja expresamente establecido que los Gerentes sociales no podrán comprometer la firma de la sociedad en operaciones ajenas a su objeto social ni constituir a la sociedad en garante ni fiadora de operaciones de terceros. — Décima Segunda: A todos los efectos de este contrato, se conviene expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, y las partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmados: Felipe Stufano. — R. Arena. — Pascual Maida.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.7|1-Nº 11.019-v.7|1|64

RODOLFO R. MOEREL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 6 de diciembre de 1963, pasada ante el escribano Ricardo E. España, la sociedad "RODOLFO R. MOEREL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a: Ampliar el objeto social, haciéndolo extensivo a las operaciones de importación, exportación y|o representaciones en general; Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vencía el 31 de diciembre de 1963, por un período de Cinco Años a contar desde el 1º de enero de 1964, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 1968; Aumentar a partir del 1º de enero de 1964, en la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, aumento que será integrado por los socios Sr. Rodolfo R. Moërel y Sra. Margarita Seemer, en la proporción de un millón ochocientos noventa y cinco mil pesos el primero y seiscientos cinco mil pesos, la segunda, capitalizando a partir de esa fecha y hasta esos montos los saldos favorables que arrojan sus respectivas cuentas particulares. En consecuencia, a partir del 1º de enero de 1964, el capital social será de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponderán: dos mil setecientas treinta y tres cuotas, al señor Rodolfo R. Moërel; mil cinco cuotas a la señora Margarita Seemer y ciento treinta y una cuotas a cada uno de los otros dos socios señor Jorge A. Pedrazzani y señora Elida Dina Esteverena.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.7|1-Nº 11.052-v.7|1|64

CAMARA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número tres mil ciento cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: la Sra. doña Matilde Larrañaga de de la Cámara, viuda en primeras nupcias de don Angel de la Cámara, argentina, domiciliada en la calle Piedras doscientos sesenta y cuatro; don Juan de la Cámara, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Cucha Cucha número sesenta y don Bernabé Gil Ovejero, que firma "Bernabé Gil", español naturalizado argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Talcahuano número setenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cámara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", personaría que se justifica: a) Con el contrato social originario, otorgado ante mí el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos setenta, folio doscientos cincuenta y cinco, libro diez y ocho; b) Con la escritura de prórroga del término de duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de diciembre del corriente año, aumento del capital y modificación de los porcentajes para distribución de pérdidas y utilidades, otorgada ante mí el diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta bajo el número ciento veinte y uno, folio ciento setenta y tres, libro veinte y cinco; c) Con la escritura de aumento del capital social, otorgada ante mí el veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta bajo el número mil cuatrocientos ochenta y uno, folio trescientos veinte y nueve, libro treinta y dos; d) Con la escritura de cesión de cuotas otorgada ante mí el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta bajo el número trescientos, folio veinte y uno, libro treinta y nueve; y e) Con la escritura de aumento del capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional y modificación parcial del contrato social, otorgada ante mí el dos de mayo de mil novecientos sesenta, inscripta bajo el número mil seiscientos cincuenta y siete, folio cuarenta y siete, libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Y los comparecientes dicen: Que venciendo el día treinta y uno de diciembre próximo el plazo de duración de sociedad, según se ha indicado en el punto b) de esta escritura, y deseando continuar los negocios sociales, por la presente declaran prorrogado por el término de cinco años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro el plazo de duración de la sociedad, procediendo al mismo tiempo a modificar diversas disposiciones del contrato que rige actualmente a la misma. Que deseando unificar en un solo texto las disposiciones contractuales, introduciendo en ellas las modificaciones habidas hasta la fecha y las que por este acto resuelven efectuar los comparecientes, por la presente declaran y otorgan: A partir de la indicada fecha, el contrato social queda redactado en los términos que expresan las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará, como hasta ahora bajo la razón social "CAMARA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital y estando constituida por los tres comparecientes, señora Matilde Larrañaga de de la Cámara y señores Juan de la Cámara y Bernabé Gil Ovejero — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de importación y compra-venta al por menor de paños, casimires y artículos para sastres. — Tercera: El término de duración de esta prórroga de contrato será de cinco años a contar desde la expresada fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. No obstante ello, una vez transcurrido el primer año cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato manifestando su voluntad de retirarse de la

sociedad mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y corresponde a los oscios en la siguiente proporción: cuatrocientas veinte cuotas ,o sea cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, al señor Juan de la Cámara, trescientas ochenta cuotas, o sea trescientos ochenta mil pesos moneda nacional, al señor Bernabé Gil Ovejero, y doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional, a la señora Matilde Larrañaga de de la Cámara, y está representado por los valores del activo y pasivo sociales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Bernabé Gil Ovejero, en su carácter de Gerente de la misma. En cuanto a la firma social, tendrán el uso de ella indistintamente cualquiera de los tres socios para todos los actos y contratos de cualquier índole que tengan atingencia o se relacionen con la sociedad, sin más limitación que la de que no podrán usarla en asuntos extraños a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. Quédales asimismo expresamente prohibido a los socios otorgar particularmente fianzas o garantías de terceros. Los socios excepto la señora Larrañaga de de la Cámara, no podrán delegar en terceros su carácter de socios y|o sus atribuciones, deberes y funciones en la sociedad, salvo consentimiento unánime de los demás socios expresado en acta asentada en el libro respectivo. — En cuanto a la señora Matilde Larrañaga de de la Cámara, la misma podrá ser representada plenamente y con todas las facultades que le confiere este contrato, por apoderado que designe al efecto mediante poder especial. — Sexta: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, requiriéndose una mayoría de tres cuartas partes de votos favorables para su aprobación. Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Séptima: Practicado y aprobado el balance general, de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente y en primer término un cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. En segundo término, después de deducido el porcentaje anterior, los socios podrán destinar hasta un veinte por ciento del saldo de las utilidades para gratificaciones del o de los empleados que aquéllos determinen, sin que el hecho de hacer uso en forma total o parcial de esta facultad siente ningún precedente ni les cree a los socios obligaciones de ninguna naturaleza para futuros ejercicios. El remanente de utilidades, una vez deducidos los porcentajes destinados a fondo de reserva legal, gratificaciones, fondo de reserva ley once mil setecientos veinte y nueve, beneficios extraordinarios, actividades lucrativas o cualquier otro que las leyes exijan o los socios crean conveniente formar, se distribuirá entre ellos en la siguiente proporción: cuarenta y cinco por ciento para el señor Bernabé Gil Ovejero; treinta y cinco por ciento para el señor Juan de la Cámara y veinte por ciento para la señora Matilde Larrañaga de de la Cámara. En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción indicada. — Octava: Por decisión de la mayoría de socios, computada en la forma que ya ha sido indicada en este contrato y con cargo a gastos generales, se fijará el sueldo del o los gerentes de la sociedad. — Novena: La sociedad no se disolverá por el retiro o el fallecimiento o la incapacidad total de cualquiera de los socios, continuando su normal desarrollo hasta la expiración del contrato. A los fines consiguientes, se fijan las siguientes normas: a) En caso de retiro de cualquiera de los socios, corresponde a los demás socios el derecho a hacerse cargo de las cuotas del renunciante, en proporción a sus respectivos capitales, abonándole el valor de las mismas más su parte de utilidades y en los fondos de reservas y saldo de su cuenta particular, en seis cuotas iguales, la primera al contado y las restantes a los doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses, con más los intereses corrientes en plaza, hasta un máximo del quince por ciento anual; b) En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, los demás, por mayoría de votos, podrán optar entre aceptar el ingreso de un único representante de los herederos del fallecido o, en su caso, del representante legal del incapaz, o bien proceder a liquidar el haber de dicho socio en la forma indicada en el punto a) precedente. Dentro de los sesenta días del retiro, fallecimiento o incapacitación de un socio, los demás socios practicarán un balance especial a la fecha de producido el hecho, que determinará el haber de ese socio, y a partir de la fecha de aprobación del mencionado balance se computarán los plazos para el pago que se han fijado precedentemente. — Décima: Se producirá la disolución total de la sociedad cuando la totalidad de los socios así lo resuelva o cuando por haberse perdido el veinte por ciento o más del capital social así lo dispongan los socios por mayoría de votos. En tales casos, también por mayoría de votos, se nombrará liquidador a uno de los socios. Una vez realizado el setenta y cinco por cinto del activo y pagado todo el pasivo, los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento del remanente neto, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. El resto será retirado una vez terminada la liquidación y pagados todos los gastos causados por la misma. — Décima primera: Las cuotas sociales no pueden ser transferidas a terceros, salvo consentimiento de los demás socios, requiriéndose la unanimidad de votos mientras los socios sean cinco o menos, o el setenta y cinco por ciento de votos favorables cuando sean más de cinco. — Décima segunda: Los saldos favorables de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del quince por ciento anual. Si algún ejercicio no arrojara utilidades, los socios sólo tendrán derecho a percibir lo que se les deba en concepto de intereses correspondientes al o los ejercicios sin utilidades, una vez aprobado el primer balance subsiguiente que arroje beneficios. — Décima tercera: Los socios entre sí, y sus herederos, no podrán exigir suma alguna en calidad de llave, derechos de marca, muebles y útiles o de utilidades en perpectiva. Sin perjuicio de ello, para la transferencia de cuotas se fijará a las mismas el valor prudencial que la mayoría determine, pero siempre de acuerdo a las utilidades y a la marcha de los negocios. — Décima cuarta: El o los gerentes tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la sociedad, dedicando a la misma todo su trabajo, tiempo y conocimientos, estándoles prohibido dedicarse a cualquier otra actividad. — Décima quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolución y liquidación de la sociedad se suscitare entre los socios y/o los gerentes o entre cualquiera de ellos y los herederos o representantes de cualquier socios que falleciere o se incapacitare, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes, antes de entrar a tratar, nombrarán a un tercero para el caso de discrepancia entre ellos, siendo el fallo que aquéllos, o el tercero, en su caso, dictaren, inapelable y obligatorio para las partes. La designación de árbitros deberá ser hecha dentro de los diez días de producida la cuestión, so pena de perder la parte remisa todo derecho a esa designación y quedar obligada a aceptar el fallo que dictare al árbitro o árbitros nombrados en término. Por su parte, los árbitros deberán expedirse dentro de los treinta días de haberles sido sometida la cuestión. — En los términos que anteceden, los comparecientes dejan formalizada esta prórroga y modificación parcial del contrato social, que queda redactado para lo sucesivo en los términos que expresan las quince cláusulas precedentes, obligándose a cumplir y respetar fielmente sus disposiciones, con arreglo a derecho. Leída y ratificada por las partes esta escritura, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Matilde L. de de la Cámara. — J. de la Cámara. — Bernabé Gil. Hay un sello. Ante mí: Ricardo E. España. Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatro mil quinientos catorce y queda en el Registro veinte y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Cámara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cinco fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del dos millones seiscientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres al presente, número dos millones seiscientos noventa y siete mil doscientos noventa y siete, todas de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E/L.: "teniendo su domicilio en esta Capital y". Vale. Fdo.: Esc. Ricardo E. España.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080. — e.7|1 Nº 11.053 v.7|1|64

GALDI, WORMS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el Sr. Antonio Argentino Galdi, argentino, domiciliado en la calle Venezuela Nº 4274 y los señores Salomón Worms, argentino, domiciliado en Paraguay 631. Piso 6º A, y Rebecca Alicia Dikker de Worms, belga, domiciliada en Paraguay 631, Piso 6º A., únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "Baucero, Worms y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos casados y mayores de edad, se ha convenido: 1º: Los Sres. Salomón Worms y Rebecca Alicia Dikker de Worms ceden y transfieren cada uno ciento cincuenta cuotas de capital, de mil pesos m|n., integradas en su cincuenta por ciento, al Sr. Antonio Argentino Galdi. — 2º. Dichas cesiones se realizan por el precio de setenta y cinco mil pesos m|n cada una, que los cedentes han recibido del cesionario a su entera satisfacción. — 3º. Que en consecuencia los cedentes subrogan al cesionario en todos los derechos que emergen de las cuotas cedidas. — 4º: El Sr. Antonio Argentino Galdi por su parte, acepta la cesión y los tres otorgantes resuelven modificar los artículos 1º, 4º y 8º del contrato social los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: "1º: Los otorgantes constituyen una sociedad, conforme a la ley 11.645, bajo la razón social "GALDI, WORMS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — "4º: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. Dicho capital ha sido suscripto por los otorgantes en la siguiente proporción: trescientos cincuenta mil pesos m|n por cada uno de los Sres Salomón Worms y Rebecca Alicia Dikker de Worms y trescientos mil pesos por el Sr. Antonio Argentino Galdi, hallándose integrado en su cincuenta por ciento en dinero efectivo, obligándose a aportar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran". — "8º: El remanente líquido de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, sin perjuicio de las asignaciones que la Asamblea pueda asignar a los socios por su trabajo personal con cargo a gastos generales" — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 1963. — S. Worms. — A Galdi. — Rebecca Alice Dikker de Worms.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.7|1-Nº 11.056-v.7|1|64

JULIAN SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre las señoras: Margarita Inés Riquel, Clorinda Picerno, Raquel Saban y Celia Mohadeb, todas mayores de edad, argentinas, con domicilios en Conesa 1050, Olleros 3358, Malabia 2763, piso 10º, Dpto. "A", respectivamente, de Capital Federal y José Penna 785, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláususulas en particular: Primera: Queda constituida la Sociedad que girará bajo la denominación de "JULIAN SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta Capital, Florida 901, pudiendo cambiarlo cuando fuese necesario. — Segunda: El objeto social será la compra-venta de artículos de punto y tejidos en general. A los efectos de dar cumplimiento a sus fines, la Sociedad podrá efectuar, otorgar y celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes con particulares, asociaciones, sociedades y bancos y cualquier otra institución oficial o particular, creada o por crearse. — Tercera: El presente tendrá efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres; la Sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir de la fecha indicada. Pasados los dos primeros años, el socio que desee retirarse deberá preavisar con una anticipación de seis meses a la finalización del respectivo ejercicio comercial de cuyo resultado participará. En tal caso, su haber será abonado en veinticuatro cuotas iguales y mensuales que devengarán un interés del ocho por ciento anual. El socio renunciante podrá, por sí o por persona que al efecto designare, verificar el resultado de dicho ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben o integran por partes iguales, en dinero, mercadería, muebles, útiles y demás bienes, según balance practicado al efecto. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida indistinta, separada o conjuntamente por los cuatro socios, quienes contarán con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualquiera de los socios. La firma social sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen exclusivamente con el giro social, quedando expresamente prohibido comprometerla en operaciones ajenas al mismo. — Sexta: El día treinta de enero de cada año se practicará un Balance General e Inventario, de acuerdo a las prácticas contables en vigor, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, de común acuerdo o a pedido de cualquiera de los socios, quienes podrán, por sí o por persona que al efecto designaren verificar los respectivos resultados, los balances quedarán automáticamente aprobados si los socios no le opusieren reparos dentro de los quince días de serles puestos a su disposición. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas o soportadas por partes iguales. — Octava: Los socios podrán realizar por sí o por terceros, operaciones iguales, semejantes o distintas de las que serán objeto de la presente sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará su giro social pudiendo convenirse entre los demás socios y los herederos y causa habientes del fallecido o incapacitado al ingreso de los mismos unificando sus representaciones o bien adquiriendo su haber en las mismas condiciones que las establecidas para el caso del socio renunciante. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, designándose como liquidadores a dos de los socios. — Undécima: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades de nombrar un tercero en caso de divergencia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Los socios podrán delegar en terceras personas los derechos y obligaciones que competen en virtud del presente contrato, mediante poder especial otorgado al efecto. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Margarita Inés Riquel; Clorinda Picerno; Raquel Saban; Celia Mohadeb.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.7|1-Nº 11.069-v.7|1|64

EDITORIAL BARAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Acta Nº 5: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las 16 horas, se reúnen en la sede de la sociedad "EDITORIAL BARAGA S. R. L.", los señores Rodolfo Drnovsek, Ignacio Glinsek, Vinko Gorsic, Rodolfo Jurcec, Albin Kocar, Antonio Likozar, Juan Petek y Alojzij Rezelj. — Preside la reunión el señor Vinko Gorsic quien expresa que corresponde de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social designar gerentes de la sociedad quienes tendrán a su cargo la representación de la misma a partir del primero de marzo de 1964, proponiendo la reelección para dicho cargo de los señores: Rodolfo Drnovsek, Ignacio Glinsek y Alojzij Rezelj. — Los socios presentes, que representan la mayoría de votos, resuelven por unanimidad aceptar la precedente proposición y disponen: 1º) Designar a los señores Rodolfo Drnovsek, Ignacio Glinsek y Alojzij Rezelj como gerentes de la sociedad, durante el período de un año a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; 2º) Las personas recién elegidas ejercerán sus mandatos con las mismas facultades conferidas anteriormente, es decir que, frente a terceros tendrán las enumeradas en la cláusula quinta del contrato social del 20 de octubre de 1961; 3º) Autorizar al señor Alojzij Rezelj para realizar los trámites que fuesen necesarios para dejar definitivamente inscripta la elección dispuesta en los puntos anteriores. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 17 horas. — Firmado: Rodolfo Drnovsek, Ignacio Glinsek, Vinko Gorsic, Rodolfo Jurcec, Albin Kocar, Antonio Likozar, Juan Petek y Alojzij Rezelj. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.- e.7|1 Nº 11.071 v.7|1|64

"SANTA TERESITA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Fernando Encinas, español, soltero, domiciliado en Isabel la Católica número mil setecientos treinta y dos, por una parte, y por la otra don José Luis Diéguez, argentino, casado, domiciliado en Cangallo número novecientos sesenta; don Rafael Toyos, argentino, casado, domiciliado en Lavalle número novecientos cincuenta y cuatro y doña Beatriz Lloret, argentina, casada, domiciliada en Jorge número dos mil doscientos veintiuno, se celebra el siguiente convenio: Primero: El señor Fernando Encinas poseedor de catorce cuotas de cinco mil pesos cada una de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SANTA TERESITA" que explota el negocio de Bar Lácteo y Restaurante instalado en la calle Cangallo número novecientos sesenta, Capital Federal, cede al señor José Luis Diéguez cuatro de esas cuotas, al señor Rafael Toyos ocho y a la señora Beatriz Lloret, dos cuotas. — Segundo: El señor Encinas hace presente que de las catorce cuotas cedidas diez le corresponden por el contrato de constitución de la Sociedad de referencia, dos por cesión que le hizo el ex socio señor Manuel Eleuterio Ruibal por contrato del treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número quinientos cincuenta y cinco, folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada y dos por cesión del ex socio señor Antonio Blanco Lamas según contrato de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número un mil diecinueve, folio ciento uno, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Esta cesión que comprende todos los derechos y acciones que puedan corresponderle al señor Encinas en la Sociedad de referencia se realiza por la suma total de Cuatrocientos noventa y un mil doscientos veintiocho pesos moneda nacional cuya forma de pago ha sido objeto de convenio aparte. — Dado y firmado en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Los señores Manuel Blanco Blanco, Gerardo Castiñeiras y Eduardo Rodríguez, socios de la sociedad de referencia, dan su conformidad a la cesión firmando el presente en prueba de ello. — Fernando Encinas, José Luis Diéguez, Rafael Toyos, Beatriz Lloret, Manuel Blanco Blanco, Gerardo Castiñeiras, Eduardo Rodríguez. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.- e.7|1 Nº 11.075 v.7|1|64

A L C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don José Raúl Serrago casado, domiciliado en Rojas 812; don Vinicio Daverio, soltero, domiciliado en Tapalqué 4789; don Oscar Emilio Serrago, casado, domicilia- Guardia Nacional 1335; don Roberto Salvador Alloro, casado, domiciliado en Tapalqué 4789; don Néstor Dante Casini, casado, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1177: don Mauricio Fliter, casado, domiciliado en Gaona 2055, 5º piso "B"; don Basilio Siagas, casado, domiciliado en Cosquín 556 y don Fioravanti Belnava, casado, domiciliado en Conesa 737, todos argentinos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1ra.: Queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "ALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esa ciudad, calle Paraná número doscientos sesenta y cuatro, piso séptimo, oficina sesenta y nueve, sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — 2da. Este contrato tendrá una duración de veinticinco años a contar del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales, teniéndose por válidas las operaciones realizadas desde entonces. — 3ra. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la adquisición, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general y de materiales de construcción en especial; b) De Construcción: mediante la construcción y refección de edificios ubicados en zonas urbanas o rurales; c) De Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, corretajes y asesoramientos técnicos. — A tal fin tendrá capacidad jurídica para realizar por intermedio de sus gerentes todos los actos y contratos que requiera su objeto, y además los que se enumeran a continuación: a) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, derechos, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra o por cualquier otro título oneroso o gratuito; y enajenarlos por venta, permuta o por cualquier otro título oneroso; pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, plazos y demás modalidades, pudiendo cobrar y percibir, dar y exigir recibos y cartas de pago; así como dar y tomar la posesión de los bienes respectivos; b) Celebrar contratos de locación como locadora o como locataria, por plazos aún mayores de seis años, los cuales se podrán renovar, modificar, ampliar, prorrogar, ceder y rescindir; c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares sean o no socios, fijando los plazos, formas de pago y tasas de interés; e) Constituir y aceptar la constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, los cuales se podrán ceder, subrogar y cancelar total o parcialmente; f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con particulares y con las instituciones privadas u oficiales, creadas o a crearse sin limitación de tiempo ni de cantidad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; h) Registrar marcas y sus transferencias e inscribirse en el Registro de Créditos Prendarios; i) Otorgar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados precedentemente o relacionados con la administración de la sociedad; j) Estar en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter y realizar cuantos más actos, trámites y gestiones sean conducentes al mejor cumplimiento de su objeto, ya que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa. — 4ta. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los los socios en la siguiente proporción: don José Raúl Serrago, 2500 cuotas: don Oscar Emilio Serrago, 833 cuotas; don Roberto Salvador Alloro, 834 cuotas; don Vinicio Daverio, 933 cuotas; don Néstor Dante Casini, don Mauricio Fliter, don Basilio Siagas y don Fioravanti Belnava, 1250, cuotas cada uno. — Las cuotas suscriptas han sido totalmente integradas por los socios, mediante el aporte de los bienes muebles detallados en el inventario que han firmado por separado, el que se considera parte integrante y complementaria del presente. — La propiedad de los referidos bienes a los cuales se les atribuye valor expresado en dicho inventario, por estimación practicada de común acuerdo entre los contratantes, queda en este acto transferida en pleno dominio a la sociedad 5ta. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo en forma conjunta, separada o alternada indistintamente de los socios don José Raúl Serrago y don Néstor Dante Casini a quienes se designa gerentes con amplitud de facultades. — Sin perjuicio de lo anterior, es condición esencial para que tengan validez los actos que los gerentes otorguen en nombre y representación de la sociedad, que se observen las siguientes prescripciones; a) Los actos que otorgue el socio gerente don José Raúl Serrago deberán ser autorizados por el socio don Néstor Dante Casini o por el socio don Mauricio Fliter o por el socio don Basilio Siagas o por el socio don Fioravante Belnava; b) Los actos que otorgue el socio gerente don Néstor Dante Casini deberán ser autorizados por el socio don José Raúl Serrago o por el socio don Oscar Emilio Serrago o por el socio don Vinicio Daverio o por el socio don Roberto Salvador Alloro. En todos los casos, bastará que los respectivos instrumentos estén firmados por uno de los socios gerentes y por uno cualesquiera de los socios autorizantes que según lo expresado precedentementes están habilitados para refrendar los actos que aquél otorgue, para que éstos tengan plena eficacia jurídica. — 6ta. Los socios, aun aquellos designados gerentes, podrán realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, cualquier clase de operaciones, aunque sean del mismo tipo de las que forman el objeto de la sociedad, a cuyo efecto se confieren recíprocamente la autorización a que se refiere el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. 7a. Los contratantes se reunirán en Asamblea que podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. — Las Ordinarias se celebrarán sin necesidad de convocatoria previa a las nueve horas del primer día hábil del mes de diciembre y tendrán por objeto el examen y consideración del balance general, de cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y de los demás asuntos que interesen a la sociedad. Las extraordinarias se celebrarán cada vez que sean convocadas por alguno de los gerentes, quienes lo harán cuando personalmente lo consideren necesario, o cuando así se lo requieran socios que representen no menos de cincuenta por ciento del capital social. — Las citaciones respectivas se cursarán por carta certificada o por cualquier otro medio fehaciente. — 8va. — Las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria cualesquiera sean el número de socios que concurran, y cualesquiera sea el capital que representen, debiendo adoptarse todas aquellas resoluciones que se aprueben por simple mayoría de votos de los socios presentes en las mismas, salvo los casos en que la ley o este contrato exijan una mayoría especial. — Para los efectos del cómputo se adjudica un voto a cada cuota de capital. — De las deliberaciones y resoluciones que se adopten se dejará constancia en un libro de Actas que debidamente rubricado se llevará al efecto, en el que también se consignarán los nombres y firmas de los asistentes a las Asambleas. — 9na. — Anualmente se practicará al treinta de Setiembre, un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias que será sometido a la consideración de la Asamblea Ordinaria a la que se refiere la cláusula séptima. — Las utilidades realizadas y líquidas que obtenga la Sociedad se distribuirán entre los Socios en proporción a sus capitales; previa deducción de un cinco por ciento que se destinará a formar el fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — 10ª. — Los socios Don José Raúl Serrago; Don Oscar Emilio Serrago; Don Roberto Salvador Alloro y Don Vinicio Daverio, se acuerdan recíprocamente derecho de preferencia para el caso que alguno cualesquiera de ellos quiera ceder sus cuotas de capital. — Igual derecho y para el mismo supuesto, se acuerdan recíprocamente los socios Don Nestor Dante Casini; Don Mauricio Fliter; Don Basilio Siagas y Don Fioravanti Belnava. — La voluntad de adquirir deberá expresarse dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha en que los interesados sean notificados en forma fehaciente de la decisión de ceder. — En caso de rechazarse el ofrecimiento, o en caso que transcurra el plazo estipulado sin que se manifieste la aceptación, el socio que quiera ceder deberá ofrecer las cuotas a los otros socios con los cuales no ha pactado derecho de preferencia recíproco; quienes pese a ello tendrán un derecho preferente subsidiario. — Estos socios deberán expresar su voluntad de adquirir dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha en que sean notificados de la respectiva decisión. — En caso de rechazarse el ofrecimiento o en caso que transcurra el plazo anterior sin que se exprese la aceptación, el socio ofertante podrá disponer de sus cuotas las que podrá transferir a terceros extraños a la sociedad. — Cuando los socios con derecho preferente interesados en adquirir fuesen dos o más, las cuotas se prorratearán entre ellos en proporción a los capitales que respectivamente hubieran suscripto. — 11a. — Para determinar el precio de la cesión se atenderá a los valores reales de las cuotas los cuales se determinarán aplicando el mismo sistema que utilice a la fecha del ofrecimiento la Dirección General Impositiva para la liquidación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. — El precio podrá ser pagado por los adquirentes en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva dentro del plazo de un mes a contar de la fecha en que se manifieste la aceptación. — 12a. — Se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, y el voto favorable de socios presentes cuyas cuotas equivalgan por lo menos a la mitad del mismo capital; — a) Para remover a los Gerentes designados y para nombrar otro u otros en su reemplazo; — b) — Para cualquier otra modificación del acto constitutivo, con excepción de la disolución anticipada la cual se resolverá por la mayoría establecida en la cláusula décimocuarta. — 13a. — En caso de producirse el fallecimiento de uno o de algunos de los socios, la Sociedad continuará su giro con los respectivos herederos, quienes se incorporarán a la Sociedad en reemplazo del causante, previa unificación de la personería. — Si los herederos no aceptaran lo anterior, podrán optar por ceder sus cuotas lo cual deberán verificar conforme a las normas estipuladas en la cláusula décima. — 14a. — Cualesquiera de los socios podrá decidir la disolución y liquidación total de la Sociedad cuando a la terminación de un año social ésta sufriese un quebranto superior al treinta por ciento del capital. — También deberá disolverse y liquidarse totalmente cualquiera fuere el tiempo transcurrido desde que empezó a funcionar y aún cuando los balances arrojen ganancias si así lo resuelven socios que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social. — En este último caso la disolución se operará a los noventa días de la fecha en que se haya adoptado la respectiva resolución. — 15a. — La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes quienes, también en ese carácter, podrán actuar en forma conjunta, separada o alternada, indistintamente. — Los liquidadores gozarán de amplitud de facultades, quedando inclusive autorizados para contraer nuevas obligaciones siempre que tengan por objeto finalizar negocios pendientes; pero todos los actos en que intervengan deberán ser otorgados conforme a los principios fijados en la cláusula 5ta. — Una vez satisfecho el pasivo social, los socios se dividirán entre sí el patrimonio restante en proporción a sus capitales: debiendo efectuarse la partición según lo que se acuerde en la Asamblea que se convoque al efecto, la que estará sujeta en cuanto a quórum y a mayorías por lo dispuesto en la cláusula 12ª. — 16a. — Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes constituyen sus domicilios especiales y legales en los lugares indicados al principio del presente. — Todo cambio de domicilio deberá ser registrado en el Libro de actas para que produzca efectos. — 17a. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada disidente, los que antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia, siendo en todos los casos los fallos inapelables. — 18a. — Esta Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, cuando así se decida en una asamblea por la mayoría fijada en la cláusula 12ª. — En prueba de aceptación y conformidad se firma este contrato en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Noviembre de 1963. — Fdo.: José Raúl Serrago. — Vinicio Daverio. — Oscar Emilio Serrago. — Roberto Salvador Alloro. — Néstor Dante Casini. — Mauricio Fliter. — Basilio Siagas. — Fioravanti Belnava. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.7|1 Nº 11.113 v.7|1|64

SUBAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los únicos socios de "SUBAPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene lo siguiente: Rosa Brams de Postbrief vende, cede y transfiere a favor de sus consocios Jacobo Sudakas y Andrés Baber, las trescientas cuotas de mil pesos cada una que tiene en la Sociedad, por su valor nominal de trescientos mil pesos m|n. — En consecuencia el capital social queda integrado así: Jacobo Sudakas cuatrocientas cincuenta cuotas o sea pesos 450.000 m|n. y Andrés Baber cuatrocientas cincuenta cuotas o sea $ 450.000 m|n. — En virtud de esta cesión la señora Rosa Brams de Postbrief cesa en su carácter de administradora apartándose de todo derecho y|u obligación que le correspondiere. — De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: R. B. de Postbrief. — J. Sudakas. — Andrés Baber. — Sobre raspado: "Baber" Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.- e.7|1 Nº 11.076 v.7|1|64

SUCESORES DE J. B. BARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de diciembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad "SUCESORES DE J. B. BARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Domingo Alberto Barés, con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1961. — Fdo: Alberto Bares. — Nelly S. de Besalu. — Marta B. de Tajan.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400 e.7|1 Nº 11.205 v.7|1|64

CASA KRIENER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio. — Contrato de cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres entre los señores Bernardo Wenker, alemán, mayor de edad, casado y Luis Antonio Heimbach, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en la calle Cucha Cucha número ochocientos treinta y siete de esta Capital y hábiles para contratar declaran y convienen: Primero: El señor Bernardo Wenker cede y transfiere en plena propiedad al señor Luis Antonio Heimbach, treinta y cinco cuotas capital, es decir, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "CASA KRIENER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número seiscientos noventa y seis al folio doscientos setenta y seis del libro veintidós de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificatoria de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos también anotado en el citado registro bajo el número mil trescientos sesenta y cuatro al folio ciento cincuenta y uno del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El precio fijado por esta cesión es de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, (moneda pesos nacional treinta y cinco mil), es decir, por el valor nominal de las referidas cuotas capital, importe que el cedente declara haber recibido antes de ahora, a entera satisfacción, por cuya suma otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Bernardo Wenker, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Casa Kriener" Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y por consiguiente quedan sin efecto todas las atribuciones y obligaciones que se le atribuían por contrato de la mencionada. — En prueba de conformidad se suscriben las partes en el lugar y fecha ut supra. — Bernardo Wenker. — Luis Antonio Heimbach. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Encimado: Christian vale.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.230 v.7|1|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ELOY BRAGADO. — Publicar por 10 días. Sec. Pedro J. Torrent.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.
— Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.243 v.17|1|64

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO ALFREDO BAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963
— Andrés Rivas Molina, secretario.
— —$ 1.600 e.7|1 Nº 11.331 v.17|1|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SVERBILOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963
— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.322 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA o ERNA ROSENFELD de ROSENFISCH o ROZENFISZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.273 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA MUJICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.284 v.17|1|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINA CICCONI de CAPPELLA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.233 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LEPORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.234 v.17|1|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA AGUEDA CORDOBA de PAQUIEN. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.235 v.17|1|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ABELARDO MIEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.241 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISOSTOMO o CRISOSTOMOS o CRISTOBAL GALANIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.195 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REA TERESA CAROLINA VENTURA de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.239 v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER JULIO VALDIVIESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963.
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. — e.7|1-Nº 11.279-v.17|1|64

Nº 6

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita por treitna días a herederos y acreedores de DUNCAN ERIC CLARKE.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.206-v.17|1|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.227-v.17|1|64

Juzgado en lo Civil número 7, secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GLUJOVCKY de BAIGUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.225-v.17|1|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO FELIPE CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.219-v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMERO de MENEO, DIONISIO REINALDO FEDERICO MENEO y FRANCISCO MENEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.290-v.17|1|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BENEDICTA DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.311-v.17|1|64

El Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DOMINGO DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.310-v.17|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO RAFAEL LOPEZ o LOPEZ GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.240-v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LOVERO de JORDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.7|1Nº 11.263-v.17|1|64

Nº 14

Juzgado Civil 14, secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.215-v.17|1|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963.
— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.232-v.17|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ISIDORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963.
— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.231 v.17|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA STEIN Vda. de GRAFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.308-v.17|1|64

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.330-v.17|1|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS YACACHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.226-v.17|1|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963.
— Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.271 v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATANIA de AMATO y de JOSE AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963.
— Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.307-v.17|1|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROQUE SALVADOR GIORDANO o PASCUAL GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.254 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en autos "López Emilio Germán s/ausencia con presunción de fallecimiento", cita a EMILIO GERMAN LOPEZ a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 160. — e.7|1 Nº 11.212 v.7|1|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.274 v.17|1|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.349 v.11|1|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a YOLANDA ACEVEDO, para comparecer en juicio "Acevedo, Juan Ricardo, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 800. — e.7|1 Nº 11.252 v.11|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CALZETTA de REBELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.253 v.17|1|64

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FLORENCIO ABRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.280 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA RIMASSA de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.335 v.17|1|64

Juzgado Civil Nº 25, a cargo doctor Antonio Borré. Secretaría Nº 50 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.238 v.17|1|64

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDKO FAIERSZTEIN o MARIO FAJERSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.292 v.17|1|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA SALINAS RAYNELI y de MARIA LUISA SALINAS RAYNELI. - Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz. secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.220 v. 17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en el Concurso Civil de NAPOLITANO ERNESTO OLEGARIO comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de los créditos. — Buenos Aires. 31 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 480 e. 7|1 Nº 11.326 v. 8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CASARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horacio Liberti. secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.341 v. 17|1|64

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 51. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO de PALMIERI JUANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. diciembre nueve de 1963 — Edgardo S. Aráoz. secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.304 v. 17|1|64

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 51. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA DEL GROSSO de REY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires. diciembre 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz .secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.305 v. 17|1|64

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgdao Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 a mi cargo. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. diciembre 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra. secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.309 v. 17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CLEMENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. diciembre 20 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo. secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.237 v. 17|1|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN BARTEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. diciembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.198 v. 17|1|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OLIVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.218 v. 17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA TOMIATTI de CARBALLO o NELIDA SARA TOMIATTI de CARBALLO o CARBALLO SERANTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.201 v. 17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.202 v. 17|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.288 v. 17|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO VECINO y CONCEPCION CEREIJO POSE de VECINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Francisco José Vitaco.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.269 v.11|1|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LIBERATO CHIOCCHIO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.289 v.11|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO REDELICO Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.224 v.11|1|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a PEDRO RAUNI, para comparecer en juicio "Pezzano Domingo c|Bondia Petit y Rauni Pedro. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720.— e.7|1 Nº 11.208 v.9|1|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita por tres días a CIPRIANO G. SEMERIA comparezca en juicio Ruano Luis c|Finkelstein Samuel s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Jaime Thomas, secretario.
$ 480.— e.7|1 Nº 11.285 v.9|1|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SANSONI de BONACCINI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Federico Carreró, pro-secretario.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.282 v.11|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de SAFIC S. R. L. la declaración de su quiebra, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico don Enrique J Sabadie, Venezuela 422, P. B "B" los títulos justificativos de sus créditos. El 31 de marzo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 11.209 v.11|1|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por cinco días en los autos "MURINO DONATO - su testamentaría", que el martillero Modesto A. Ferrari rematará el 25 de Enero de 1964 a las 16,30 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle España Nº 1003 al 1015, formando esquina con la Avenida Libertad Nº 3508, edificado en el lote de terreno señalado en el plano a que se refiere su título con el número uno de la Manzana "A", que es parte de la quinta 27 del plano general y se compone de 8,66 m. frente al Noreste por 17,32 m. de fondo que es frente al Sudeste, con una superficie de 149,9912 m2., lindando al Sudeste con la calle España, al Noreste con la Avenida Libertad, al Sudoeste con parte del lote 32 y al Noroeste con el lote 2. Denominación Catastral: Circunscripción I (Primera) Sección D - Manzana 13a. - Parcela 10. Base $ 1.500.000 m|n. Facilidades: del precio que resulte 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo con un interés del 18 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.400.- e.7|1 Nº 11.197 v.11|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio "MARGARUCCI PEDRO s|sucesión", que por división hereditaria, el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en el mismo inmueble, el día 12 de Enero próximo, a las 17 horas, la finca sita en la calle Campana Nº 4381, Capital Mide 8,66 m. de frente por 19,71 m. de fondo. Superficie total 170,68 m2 Superficie cubierta 40.81 m2. aproximadamente. Libre de todo ocupante y en el estado en que se encuentra la edificación. Base $ 200.000, al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.306 v.9|1|64

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, en el juicio "MENENDEZ de MARTIGNONE OFELIA c|BIHLER de UEBERREITER ANNELISE o ANA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día 14 del mes de Enero de 1964 a las 16 horas, el departamento B., unidad Nº 9, 2º piso-interno, ubicado en la calle Las Heras Nº 2247 al 2253, con una superficie total propia de 74,82 metros cuadrados, porcentual cuatro treinta y tres por ciento con relación al valor del conjunto del inmueble, compuesto de hall, comedor, ante cámara, dos habitaciones, baño, habitación de servicio, galería, water-closet, cocina y ropero. Base $ 600.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.7|1 Nº 11.229 v.11|1|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "HIRSCH ERNESTO y otro c| CHAO MONZON JOSE RAIMUNDO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R Perales rematará el día jueves 16 de Enero de 1964 a las 18,30 horas en Lavalle 1646, piso 2º, de esta Capital Federal, el Departamento letra "D" —unidad Nº 44— del piso 7º de la finca de la calle Rodríguez Peña Nº 34, de la Capital Federal. Superficie propia 81.78 m2. Base $ 629.559 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o De acuerdo cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el demandado está obligado a entregar el departamento desocupado — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.- e.7|1 Nº 11.318 v.11|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "TEDESCO J. c|GOMEZ JOSE C. s| ejecutivo", que el martillero Eduardo O. Mávero, rematará en El Salvador 4445, donde se exhiben, el 10 de Enero, horas 11, los siguientes bienes: 24 cajones de 12 botellas de litro de "Fernet Visconti"; 8 botellas de "Fernet Cinzano"; 3 cajones de 12 botellas de litro de "Amaro Paglioti"; 1 cajón con 12 botellas de litro de Fernet "Pietro de Vecchi"; 6 cajas con 12 latas de cera "Brillantín". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.
$ 800.- e.7|1 Nº 11.320 v.8|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en el juicio "ALCAZAR S. A. c| GRACIA JOSE NESTOR s|ejec. prendaria", el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 15 de Enero a las 10 hs., en Rivadavia 1389, el siguiente bien: Un chasis marca Mercedes Benz, modelo 1961, con motor Nº 312-987-17-8164, chasis Nº 312.056-16-5406-A, Serie Nº L-312-42, con carrocería de micro-ómnibus, patente Nº 4983-63, exhibiéndose en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2870, Valentín Alsina. Base $ 541.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.249 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAP. c|FUMBERG SANTIAGO y otros. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base, al contado y al mejor postor el 15 de Enero a las 10 hs., en Rivadavia 1389, un camión Borgward, modelo 1961, motor Nº 6455 AF, chasis Nº 00082, patente Pcia. Bs. Aires 761-618, año 1962, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Córdoba 1255. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200- e.7|1 Nº 11.247 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio SOGOLO ADOLFO c|MANOS PABLO ALBERTO s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 15 de enero a las 10 horas, en Rivadavia 1389; un automóvil usado marca Chevrolet, Nº JEAI 030692, modelo año 1947, uso particular, que se exhibe en Juan B. Justo 8448. — Base $ 86.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.7|1 Nº 11.257 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: UNION CARS S. A. c|IRUSTA FRANCISCO ALBERTO FORTUNATO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Nedo P. Codevilla, rematará el día viernes 17 de enero de 1964, a las 16 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, Capital, un automóvil marca Auto Unión, modelo año 1962, Nº de motor 8861DO1716.04, con chasis Nº 3102, completamente equipado y en el estado en que se encuentra, el cual se halla en exhibición en la calle Cochabamba 2266, Capital. — Base $ 104.720 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El vehículo se entregará al comprador una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.7|1 Nº 11.216 v.9|1|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio ROSSI, JOSE ANDRES c|FERNANDEZ, SILVIO RAUL s|ejec. prend., que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe el 14 de enero de 1964 a las 10.30 hs., un automotor "Nash", usado, modelo año 1937, sedan 4 puertas, para uso comercial, motor Nº 69371 potencia 85 c. v., patente de la Cap. Federal Nº 4435, año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 12.692,00. — Seña 30 o|o: — Comisión 10 o|o. todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200 e.7|1 Nº 11.353 v.9|1|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: MORETTI Y FRANZONI S. C. e I. c|FRANCISCO JOSE LISTA s|ejecución prendaria, el martillero Domingo Roberto Beraldi, rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 hs., en Martín García 774, donde se exhibe, un automóvil marca Ika, modelo año 1958, tipo Jeep, motor Nº 4014745, serie Nº 4011071, patente Nº 990-983, base $ 78.712. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. —Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960 e.7|1 Nº 11.332 v.9|1|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: JUAN A. FRANZONI y CIA. C. e I. c|JUAN CARLOS AGUARON s|ejecución prendaria, el martillero Domingo Roberto Beraldi, rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 hs., en Martín García 774, donde se exhibe, unautomóvil marca Estanciera Ika, modelo 1958, tipo Rural, motor Nº 6.012.682, serie Nº 5259945, patente Nº 894-606. — Base $ 100.000. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. —Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960 e.7|1 Nº 11.334 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio POL ONOFRE c|CALZADOS RYCIA s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 15 de enero a las 10 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe; una caja de hierro de una puerta, con cerradura de combinación; un máquina de sumar Víctor, a mano Nº 266249. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 640 e.7|1 Nº 11.256 v.8|1|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE c|HUGO GUILLERMO CASARES s|ejecución prendaria, el martillero Domingo Roberto Beraldi, rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 hs., en Martín García 774, donde se exhibe, un automóvil marca Chrysler modelo 1947, tipo sedan, motor Nº 0.38.130.688, patente Nº 346.133. — Base $ 95.000. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e.7|1 Nº 11.333 v.9|1|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos RAMOS PEREZ FRANCISCO c|TKACH Y CIA. S.R.L. s|Ejec. Hipot. que el martillero Roberto L. Conte rematará en su lugar de ubicación, el día 26 de enero de 1964, a las 17 horas, el inmueble sito en la calle Bucarelli 2696, Capital, entre Bebedero y Cullen — Venta ad corpus y al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Base m$n. 1.400.000.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 11.194 v.11|1|64

Nº 11

Juzgado en lo Comecial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. c|LANIERI PEDRO s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 16 de enero, a las 10 horas, en Paraná 467, of. 27: 1 heladera Kelvinator, Nº 573, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base $ 15.000.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 480.— e.7|1 Nº 11.250 v.9|1|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "MITRE, FORTUNATO c|MARANZANO, ERNESTO s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 14 de enero de 1964 a las 10.15 horas, un automotor "Hudson", usado, modelo año 1942, sedan 4 puertas, motor Nº 2034473, de 85 c.v., patente de la Cap. Federal Número 412441, año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 79.200; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 11.355 v.9|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "CROGA S.R.L. ADMINISTRACION c|EUGENIO R. CAMARASA s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 14 de enero de 1964, a las 10 hs., un automotor "Henschel", usado, modelo año 1956, tipo camión tanque con capacidad 20.000 lts., para uso de transporte, motor Nº 71853, de 190 c.v., patente Número 727-128, de la Provincia de Bs. As., año 1962, chasis Nº 1433458, en el estado en que se encuentra. — Base: moneda nacional $ 149.417,50; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440.— e.7|1 Nº 11.354 v.9|1|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "GIMENEZ HNOS. Y VUOTO s| quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 16 de enero de 1964, a las 15 horas, en el local, calle Oliden 4065|67, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 19 y 30 horas, los bienes inventariados a fs. 42|44 consistentes en mostradores, armario metálico, muebles de escritorio, mampara, estanterías, congeladores para heladeras, art. eléctricos, elevadores de tensión, automáticos termostáticos, lavarropas, heladeras familiares, gabinetes heladeras, motores eléctricos varios, usados; bases de condensadores, compresores, correas secc. A. y sadores, compresores, correas secc A. y B; tablero trifásico, bancos de trabajo, tambores y demás efectos que se encuentran en exhibición. — Sin Base. Al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.— e.7|1 Nº 11.343 v.9|1|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres (3) días en el juicio TUTEUR, HARALDO R. c|MAZZITELLI, FRANCISCO s|ejecución prendaria que el martillero don César J. Cabral Hunter, rematará el 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Concordia 1154, Capital, donde se exhibe: Un chasis con cabina para camión, marca Chevrolet, modelo 4403 año 1957, motor 4B57T-A.3674, serial 135.398 chapa ciudad Bs. As. Nº 769.171. — Base: m$n. 246.824,50. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 11.193 v.9|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL [illegible] FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51 del Dr. Jorge Enrique Cermesoni, comunica por dos días en autos "JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION s|depósito judicial de mercaderías", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 367, piso 2º, esc. 222, Capital, Doscientas Bolsas conteniendo Diez mil (10.000) kilogramos de castañas de Pará, procedencia Santos, República de Brasil", que se encuentran en Depósito en la Aduana de la Capital, Dique 2, Secc. 1a. Sin base. Al contado, en dinero efectivo. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.345 v.8|1|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA

Fundada el 15 de julio de 1904

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Vitivinícola Argentina a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local social de la entidad, calle Güemes 4464, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres vocales titulares, con mandato hasta el 30|6|64;
2º Elección de un vocal titular, con mandato hasta el 30|6|65;
3º Elección de seis vocales suplentes, con mandato hasta el 30|6|64;
4º Elección de un revisor de cuentas, suplente, con mandato hasta el 30|6|64;
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria, juntamente con el presidente y secretario. — Pablo Benegas, presidente. — José De Lamo, secretario.
$ 224. — e.7|1 Nº 11.277 v.8|1|64

ADRIATICO SUR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.467|61

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Ancaste 3139, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado hasta el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado hasta el 31 de julio de 1963.
$ 2.400 e. 7|1 Nº 11.303 v. 11|1|64

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963.
Señor Asociado: En virtud de lo que determinan los artículos 43 y 46 del Capítulo XVI de nuestros estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Guevara Nº 464, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 52 del estatuto, con sus inc. a), b), c) y d);
2º Modificación del Art. 53 del estatuto, y sus inc. a) y b);
3º Aumento de la cuota social;
4º Designación de dos (2) señores asociados para refrendar el acta de la Asamblea.
Con tal motivo hago propicia la oportunidad para saludar el señor asociado con la consideración más distinguida. — Felipe Sánchez, secretario.
NOTA: En la misma serán puestas a consideración de la H. Asamblea las modificaciones introducidas a los artículados de referencia, y tratar las propuestas por la C. D., de cuyos artículos están impuestos los señores asociados, por intermedio de las copias adjuntadas oportunamente.
Transcripción Art. 43: La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar cuando lo crea conveniente la C. D., o cuando lo solicite el Organo Fiscalizador o lo pidan el diez (10) por ciento de los socios, expresando la causa que lo motiva, debiendo la C. D. convocarla dentro de los treinta (30) días hábiles de presentado el pedido.
Transcripción Artículo 46, Capítulo XVI: Este estatuto puede ser reformado por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y se constituirá en primera convocatoria con la presencia de las dos terceras partes de los socios. Si no reúne dicho número, una hora después de la señalada podrá constituirse el acto con cualquier número de socios. Para ambos casos las resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.
$ 120. — e.7|1 Nº 11.299 v.7|1|64

"B"

"BRABO"

Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.827

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 17 de enero de 1964, 16 hora, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1), C. C., ejercicio 30|9|63 y distribución de utilidades;
2º Capitalización tercera cuota revalúo.
3º Aumento capital.
4º Elección un Director y Síndicos.
5º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|1-Nº 11.223 v.11|1|64

BACKER Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes
Nº Inscripción 9.340

Convócase Asamblea Ordinaria 17 enero 1964, 19 horas, para:
Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 30|9|63. — Determinación número Directores, elección Directores y Síndicos, y dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.302 v. 11|1|64

"C"

CASA "GOLD"

S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1964, a las 12 hs., en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para tratar:
1º Informe sobre la demora del llamado a Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio social cerrado el 31|3|63.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|1-Nº 11.200 v.11|1|64

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 22 de enero de 1964, a las 9,30 horas en la sede social, calle Beazley 3675 capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 300.000.000.
4º Determinación del número y nombramiento de Directores, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1964. — El Directorio.
$ 2.800. — e.7|1-Nº 11.203 v.11|1|64

"D"

D A I S A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.846

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de enero de 1964, a las 1[illegible] hs., en Avda. Cnel Roca 2040, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|6|63.
2º Ratificación mandato de los Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.283 v. 11|1|64

"E"

ESTANCIA EL OMBU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Registro Nº 6.080

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 17 de enero de 1964, 11 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º C. C., ejercicio 30|9|63 y distribución utilidades;
2º Capitalización tercera cuota Revalúo Contable;
3º Aumento del capital;
4º Elección 4 directores;
5º Elección síndico;
6º Fijación honorarios síndico y designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|1-Nº 11.222-v.11|1|64

EL LUCERO

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "El Lucero" Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1964, a las 17 horas, en su local sito en la calle Melián 2148, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Elección de síndico titular por un ejercicio;
3º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|1-Nº 11.260-v.11|1|64

EDICIONES G. GILI, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, en la calle Cochabamba Nº 156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.
2º Capitalización del Revalúo Contable.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 10.668-v.9|1|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12 al 7|1|64.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES LYNCHESTER

Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 17 de Enero de 1964 a las 10 horas, en el local social de la calle José L. Cantilo 3452, Cap. Federal, a los Sres. Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. de Comercio al 30|4|1961, 30|4|1962 y 30|4|1963.

2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

3º Situación de la Sociedad.

4º Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea.

5º Aumento del Capital Social. — El Directorio.

$ 2.000.- e.7|1 Nº 11.356 v.11|1|64

"F"

FELIMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 18 de Enero de 1964, 13 horas en Remedios de Escalada de San Martín 3981, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., del ejercicio 30 Junio 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.7|1 Nº 11.266 v.11|1|64

"G"

GALARREGUI Y BOSCO S. A. C. I. F.
Expte. 15.505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de enero de 1964, a las 10 horas, en la sede social Eugenio Garzón 6050, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art 347 inc. 1) C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1963;

2º Distribución utilidades;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|1-Nº 11.246-v.11|1|64

GOLDEN CHICKEN S A.
Comercial Industrial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio de Golden Chicken Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de enero a continuación de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la fecha, en la calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital a la suma de diez millones de pesos.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio por considerarse la actual inoportuna.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 2.800.- e.7|1 Nº 11.352 v.11|1|64

GOLDEN CHICKEN S. A.
Comercial Industrial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Golden Chicken S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de enero de 1964, a las nueve horas en el local de la calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de síndico titular y suplente cuyos mandatos expirarán en la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Aprobación de la prórroga del mandato de los síndicos dispuesta oportunamente por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 3.600.- e.7|1 Nº 11.351 v.11|1|64

"I"

I N D U R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1964, a las 11 hs., en la sede social, calle Viamonte 1167, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XIV. Ejercicio Financiero cerrado al 30 de Septiembre de 1963.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección de 2 Directores Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|1 Nº 11.236 v.11|1|64

"L"

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de enero de 1964, a las 9 horas, en Rodríguez Peña 336, 1er. piso, oficina 15, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del inmueble ubicado en la Av. Vélez Sarsfield 6023|73 —Munro—, Pcia. de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|1 Nº 11.214 v.11|1|64

"M"

MEXLOA
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 1964, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 710, 2º piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado económico financiero de la sociedad y futuro de la empresa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.7|1 Nº 11.217 v.11|1|64

MESYNGIER, S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de enero de 1964, a las 18 horas, la que tendrá lugar en Warnes 347, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 30|9|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, por el término de tres años, y síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 2.000. — e.7|1 Nº 11.267 v.11|1|64

"N"

NUCLEONIX
S. A. I. C. I. y F.
Reg. Públ de Com.: Nº Insc. 2.181
Fecha: 5|12|63

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de enero de 1964, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Tacuarí 450, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva.

2º Aumento del capital autorizado de m$n. 3.000.000.00 a m$n. 15.000.000.00.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.7|1 Nº 11.221 v.11|1|64

"O"

O M N I A
Sociedad Anónima, Constr., Com., Industr. e Inmobil.
Reg. Nº 7075

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 18.15 horas en Alsina 1441, primer piso, oficina Nº 111, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio; ejercicio 31|12|63;

2º Ratificación honorarios y gastos directores ejercicios anteriores;

3º Elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.7|1 Nº 11.192 v.11|1|64

"P"

P L A N T C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de enero 1964, a las 12 horas, en Rivadavia Nº 3480, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de un campo, de acuerdo art. 12 estatutos;

2º Autorizar al señor presidente para firmar la escritura respectiva;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|1 Nº 11.258 v.11|1|64

"R"

RESPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 19.40 horas, en el domicilio social, calle Perú 259, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación de la sociedad;

2º Consideración del destino y eventual liquidación de la sociedad;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.7|1 Nº 11.245 v.11|1|64

RETAMO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
—en liquidación—
(Nº 10.423)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de enero de 1964, a las 11 horas, en Chacabuco 154.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963;

2º Actuación Comisión Liquidadora;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco 154, sus acciones o un recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 2.800. — e.7|1 Nº 11.275 v.11|1|64

"S"

SAN ANTONIO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "San Antonio, Sociedad en Comandita por Acciones", a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en su local, sito en la calle Juncal 2294 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Elección de síndico titular por un ejercicio;

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|1 Nº 11.261 v.9|1|64

SOFISA S.A.F. e I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 4028, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Elección de directores titulares;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.400 e.7|1 Nº 11.276 v.11|1|64

SAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejercicio, el día 15 de enero de 1964, a **las dieciocho horas, en la Avenida Mon**... a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de ... del Código de Comercio;

2º Aprobar inversiones efectuadas por el directorio;

3º Aprobar distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores y su elección;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos Sociales;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|1 Nº 11.342 v.11|1|64

SIMECO S. A.
de Comercio, Navegación y Finanzas
Reconquista Nº 46, 4º p., 401, Capital,
Nº Registro 7.504

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1964, a las 9.00 horas, en las oficinas de la sociedad calle Reconquista Nº 46, 4º, 401, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente por vencimiento de mandato de los actuales;

3º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del directorio que desempeñaron tareas permanentes;

4º Designar accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 22 de los estatutos a efectos del depósito de los títulos y acciones. — El Directorio.

2.800 e.7|1 Nº 11.323 v.11|1|64

"T"

TALLERES GRAFICOS J. HAYS BELL S. A. C. I. y F.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo con los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1964, a las 18 horas en Otamendi 215, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1963;

2º Consideración del informe de la Comisión liquidadora correspondiente a a la gestión desarrollada durante el período 1º de mayo de 1961 al 30 de noviembre de 1963 y liquidación y partición de los bienes sociales;

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 3 de enero de 1964. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.440 e.7|1 Nº 11.346 v.9|1|64

"X"

XILFA S. A.
F.C.I.I.A G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1964, a las 9 horas, en la calle Charcas 684 quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963 y del informe del síndico;

2º Elección del síndico titular y de síndico suplente;

3º Remuneración al directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|1 Nº 11.270 v.11|1|64

"Y"

YORDIR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 17.110

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de enero de 1964, a las 20 horas en San José 334, 4º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|1 Nº 11.272 v.11|1|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Río y Compañía, Balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Ernesto Cayetano Calio (Nº Réd. 423333-002) vende a Benito Rogelio Alvarez (Nº Réd. en trámite) negocio Fiambrería, Rotisería y Quesería, AVDA. TENIENTE GENERAL MOSCONI 3099, esquina HELGUERA 4705, Cap., Dom. partes recl. Ley n|ofic.

$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.350 v.11|1|64

"B"

Rubén B. Castella, martillero público, oficina Cangallo 860, piso 2º, escritorio 23, T. E. 45-4725, avisa que Guillermo Cuesta y Roberto Oscar Priano, venden su negocio de lechería y despensa "La Aurora", BRAGADO 5119, Cap. Federal, a María M. Bartolomeotti de Petrovic y a Drago Drcar. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.200. — e.7|1 Nº 10.903 v.11|1|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|1 al 9|1|64.

"C"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 30-1035|4654, avisan que: Perfecto Blanco y Antonia Argentina Alvarez de Blanco venden a Evandro Carmelo Tufillaro y Norma Emilce Tufillaro el Hotel Alojamiento sito en CARLOS CALVO 1688, Capital. Domicilio partes reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200. — e.7|1-Nº 11.264 v.11|1|64

"L"

Rodolfo Juan Coni, vende a Ramón Szurman y Bernardo Fridland, libre de gravámenes y personal, su industria de recuperación de plásticos denominada Unión Plast, incluidas máquinas y muebles y útlies e instalada en la calle LAFUENTE 2616 y 2628, Capital Federal; domicilio de las partes, reclamaciones Escribano Feldman. Ref.: Uruguay 560, 1º 11.

$ 1.200 e.7|1 Nº 11.312 v.11|1|64

"M"

El Escribano Ernesto Guillermo Tosi, con oficinas en la calle Avenida de Mayo 953, piso primero, comunica: la transferencia de negocio de Almacén y Bar sito en la calle MEXICO 2895|99 esquina DEAN FUNES 598 de propiedad de don Ricardo Rodríguez a favor de José García y Anuncia Puentes Rodríguez de Bujan. Esta publicación se efectúa por cinco días, reclamo de Ley en la Escribanía indicada.

$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.339 v.11|1|64

El escribano Juan Carlos Ponce y Trejo con oficinas en Rivadavia 1255, 2º p, of. 217, hace saber que la venta del negocio de gomería ubicado en la calle MIRALLA Nº 2268 del señor Silvio Mesere al señor Norberto Tilio, según boleto provisorio del 23|8|1962 queda nula y sin efecto. Reclamos de Ley en la escribanía.

$ 1.200 e.7|1 Nº 11.338 v.11|1|64

"P"

Luis Moreno, Mart. públ., ofic. Lavalle 1473, esc. 5, avisa que Juan Bautista Cravero vende a Boedo, Rocha y Pampín S. R. L., su negocio de Despensa sito PICHINCHA 332. Rec. Ley y Dom. partes n|oficina.

$ 800- e.7|1 Nº 11.313 v.11|1|64

"R"

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Santiago Inza y Ricardo Inza venden a José Enrique Estevez la Ferretería sita en RIVADAVIA 2099 y JUNIN 9, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.265 v.11|1|64

Ardaiz y Cía., Balanceadores, Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Natalio Zorsoli, Isidro Moreno, Manuel Menéndez Alonso, Salvador Ortiz, Eloy Minguito Puebla y Amelia Teresa Triulzi venden a "La Taberna Regional Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada (e|f)" negocio de bar y restaurant y designación comercial, sito en RIVADAVIA Nº 1178|1180 de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas. — Nota: Se publica nuevamente por error en las de fecha 14|12 al 19|12|63.

$ 2.000.- e.7|1 Nº 11.344 v.11|1|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 5441

LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Honorable Directorio se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series Nº 6 a 17, por valor cada serie de quinientos mil pesos, por un total de seis millones de pesos m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8 de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Belgrano 1939, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|1 Nº 11.348 v.9|1|64

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
Chile 1449 - Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que respondiendo a la autorización dada por la H Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 1963 y conforme al Estatuto, llama a la suscripción de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, por un valor nominal de m$n. 22.500.000 (Veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional) emisión que se ofrece a la par y en las siguientes condiciones:

Derecho a la suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias (clases "A" y "B") tienen derecho a suscribir una acción nueva por cada 4,2222 de las acciones ordinarias de su tenencia. Al efecto deberán llenar y suscribir las planillas de presentación acompañándolas con el cupón Nº 14.

Plazo de la suscripción: Las planillas de suscripción serán abiertas el día 16 de enero de 1964 y las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas del Banco Tornquist calle Bartolomé Mitre Nº 531, Capital Federal, de lunes a viernes de cada semana, dentro del horario bancario. Las listas de suscripción serán cerradas el día 30 de enero de 1964, quedando nulo y sin valor el cupón Nº 14 a partir de esa fecha.

Forma de pago: La integración se hará en dos cuotas, en la siguiente forma:

1ª cuota: 50 o|o en el momento de suscribir.

2ª cuota: 50 o|o el día 15 de abril de 1964.

Los accionistas pueden optar por la integración al contado o completar la misma antes del plazo establecido. Los títulos de esta emisión están a disposición de los señores accionistas que integren totalmente su valor.

Goce del dividendo: Las nuevas acciones que llevarán cupones desde el Nº 15 en adelante gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder a las acciones ordinarias por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1963 y en adelante, como asimismo cualquier capitalización de la Reserva Contable Ley 15.272, que se resuelva en el futuro.

Sobrante: En el caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de la misma, éstas quedarán a disposición de los tenedores de acciones ordinarias, a quienes se les adjudicará en proporción a sus tenencias y hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado. Se deja aclarado que el remanente que no suscriban los accionistas será tomado por el Directorio de la Sociedad.

Fracciones de acciones: Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 2 de enero de 1964. — El Directorio

$ 8.000.— e.7|1 Nº 11.347 v.11|1|64

MOIS CHAMI S. A. C. I.
Alsina 772 — Capital
Registro Nº 6.832

Comunica que el Directorio en reunión del 3|1|64, ha resuelto poner a disposición, a partir del día 7 de enero, el dividendo del 25 o|o en efectivo, resuelto por la Asamblea del 26|7|63. Se pagará contra presentación cupón Nº 17 en el local social, Alsina 772, Capital. — El Directorio.

$ 240 e. 7|1 Nº 11.325 v. 7|1|64

LYON BAIRES S. A.
Com., Ind., Agr., Gan., Min., For., Fin. e Inm.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a m$n 7.500.000.

$ 720 e.7|1 Nº 11.315 v.9|1|64

BRUJULA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 18.000.000. Asimismo se hace saber, a los efectos del Art. 5º de los Estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 25a. a 36a. por un valor nominal total de m$n. 6.000.000 en acciones clases "A" y "B" y en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada dos de acciones clase "B". — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|1 Nº 11.337 v. 9|1|64

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 20.000.000 a la suma de $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720 e. 7|1 Nº 11.328 v. 9|1|64

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 1963, resolvió la emisión a la par de la serie 41a. de acciones ordinarias clase "A" de un valor nominal de $ 40.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 3º del Estatuto hasta el 15º día subsiguiente al de la última publicación. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|1 Nº 11.327 v. 9|1|64

VIZENTAL & COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DEL SALDO REVALUO CONTABLE

Vizental & Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle San Luis 3130, de esta Capital, comunica que se halla a disposición de los señores accionistas, según lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el 28 de noviembre de 1963 el dividendo del ejercicio finalizado el 31|12|62 y el Saldo del Revalúo Contable, en Acciones Liberadas. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|1 Nº 11.321 v. 9|1|64

PEGELMULLER Y REGAZZONI
"CALO-FYR" S. A. I. C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Capital Autorizado ha sido elevado a $ 50.000.000 m|n.

Para pago dividendo ejercicio 1960|61 el Directorio resolvió emitir las Series Nº 76 al 90 de 2.000 acciones ordinarias de 1 voto cada serie, por un monto total de $ 3.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720 e. 7|1 Nº 11.316 v. 9|1|64

DI FIORE Y MARTINEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 6.000.000; emitiéndose las series 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de acciones ordinarias clase "B", por un valor nominal total de m$n. 2.400.000.—; las que se destinan en su totalidad para abonar la 1ª y 2ª cuota del revalúo contable. — El Directorio.

$ 960.— e.7|1 Nº 11.204 v.9|1|64

ARANDO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 10 del corriente se abonará en la Tesorería de nuestra Sociedad, Avda. Montes de Oca Nº 1123, Capital, de 15 a 18 horas, y en Cía. Financiera de Londres S. A., Tucumán 825, 1er. piso, Capital, el dividendo del 30 % en Acciones Ordinarias liberadas, contra presentación del cupón Nº 12 y correspondiente al Ejercicio Social Nº 12 cerrado el 31 de marzo de 1963, y de acuerdo al siguiente detalle: 19.8399 o|o por Utilidades sobre v$n. 105.805.000 y 10,1601 o|o por Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, pagaderos en Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto), a distribuir entre los señores Accionistas en proporción a la tenencia que posean de cada una de ellas. Dicho dividendo, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|1 Nº 11.357 v.9|1|64

MONOFORT S. A. I. y C.
Registro Nº 3.695

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 27|12|1963 y facultades dadas al directorio, se ha resuelto ofrecer en suscripción a la par, durante el período comprendido entre el 13 y el 27 de enero de 1964, la suma de m$n. 64.160.600.— en acciones ordinarias de un voto, de m$n. 100.— c|u, valor nominal, con derecho a participar en los resultados del ejercicio que comienza el 1º de enero de 1964. — La suscripción es 50 o|o al contado y el 50 o|o restante deberá abonarse en la, o las fechas que resuelva el directorio, pero nunca después del 31|12|64. — La suscripción se hará contra presentación del cupón Nº 16 de los títulos actualmente en circulación, en nuestras oficinas en 25 de Mayo 267, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 17 horas y los accionistas tienen derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las que posean. — Las acciones cuya suscripción no hubieran ejercido derecho de preferencia los señores accionistas, serán prorrateadas entre los suscriptores que lo hubieran pedido en sus solicitudes. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|1 Nº 11.213 v.9|1|64

IGARRETA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica que el directorio en la reunión de fecha 27|11|63 ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusive de acciones ordinarias al portador. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación, en Sarmiento Nº 1358. — El Directorio.

$ 960.— e.7|1 Nº 11.262 v.9|1|64

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD S. A.
Industrial y Comercial

Bolívar 501 esq. Venezuela, Capital

Se hace saber por tres días:

1º) que la última asamblea general ordinaria, realizada el 30|10|63, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 30.000.000.—, capitalizando parcialmente el saldo del revalúo contable, en acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — 2º) que el directorio resolvió emitir las acciones correspondientes a dicho aumento y destino, que se entregarán liberadas a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias a partir del 15 de enero de 1964, contra presentación del cupón Nº 26. — Se hace notar que las fracciones resultantes, inferiores a diez acciones, serán abonadas en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|1 Nº 11.196 v.9|1|64

Soc. Anón. Industrial
WELBERS LTDA.

Se comunica a los Sres. Tenedores de acciones ordinarias Categoría "A", 5 votos y Categoría "B", 1 voto, que la Sociedad, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de setiembre de 1963, de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha dispuesto ofrecer en suscripción durante el período comprendido entre el 13 y el 30 de enero de 1964, la suma de v$n. 15.000.000, en acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1963 y con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

La suscripción de estas acciones se hará a la par y a razón del 17,64705 o|o de acción nueva por cada una de tenencia y comprende v$n. 2.400.000, en acciones ordinarias Categoría "A", 5 votos y v$n. 12.600.000, en acciones ordinarias Categoría "B", 1 voto.

Para hacer uso del derecho de preferencia, deberá presentarse el cupón Número 11, dentro del plazo indicado en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 683, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes y de 15 a 17 horas.

La integración se podrá efectuar en la siguiente forma:

Totalmente al contado contra entrega respectivas acciones, o, 50 o|o en el momento de la presentación, y, 50 o|o a los 60 días de iniciada la suscripción.

El remanente de acciones no suscriptas se prorrateará entre los Sres. Accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten su deseo de intervenir en el mismo.

Vencido el plazo fijado, el cupón Nº 11 caducará, quedando nulo y sin valor alguno.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones Estatutarias de la Sociedad.

Las fracciones menores de una acción se integrarán y serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

$ 3.360.— e.7|1 Nº 11.291 v.9|1|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima
Argentina de Capitalización
25 de Mayo 565 (P. 2) - Buenos Aires

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 5.092 y el segundo al Nº 40.061 y, por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo Nº 092-1 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando Oscar Greve. Es copia fiel del original transcripto a fs. 198, del libro de Actas de Sorteo Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 275 231, octubre 1942, $ 1.383.—, valor nominal reducido, José Michel, Villa Ramallo (Bs. As.); Nº 290.231, abril 1943, $ 2.500.—, María M. Cagrista, Monroe 250 Lanús (Bs. As.); Nº 305.231, noviembre 1943 $ 2.800.—, Claudia A. de Forlenza, Quintana 659, Adrogué (Bs. As.); número 353.743, julio 1946, $ 2.800.—, Cecilia Fridman, Av. San Martín 7041, Capital; Nº 383.427, agosto 1947, pesos 3.000.—, Enrique Martínez Francia 518, Caseros (Bs. As.); Nº 397.323, junio 1948, $ 3.000.—, Luis E. Colombo, Espinosa 1215, Capital; Nº 415.383, abril 1949, $ 10.000.—, Roberto Brito, Patricios 88|92, Capital; Nº 438.407, mayo 1950, $ 3.000.—, Ana M., Juan y Jorge Costa, Rocha 1132, Capital; Nº 439.071, abril 1950, $ 3.000.—, Noemí, Luis y Roberto Frigerio, Lavalle 536, San Fernando (Bs. As.); número 455.121, octubre 1950, $ 3.000.—, Juan C. Yaquinta, Gral. Artigas 2220, Capital; Nº 464.133, febrero 1951, pesos 3.000.—, Héctor R. Le Roux, Chilibroste (Córdoba); Nº 538.088, junio 1953, $ 3.000.—, Oscar A. Beverini, Guanacache 2725, Capital; Nº 553.632, diciembre 1953, $ 6.000.—, José Carddazi y Concepción Grasso, Ecuador 1097, Tucumán; Nº 558.463, enero 1954, $ 6.000.—, Zulma M. Giraldez, calle 49 Nº 1030, La Plata; Nº 604.925, junio 1955, $ 10.000.—, Lucila G. de y Genaro Gerardi, Maure 3246, Capital; número 632.547, marzo 1956, $ 10.000.—, María H., María C. y Roberto O. Recalt, Baltar 83, Ciudadela (Bs. As.); Nº 664.754, diciembre 1956, $ 3.000.—, Liliana H. y Ubaldo Bethencourt, J. A. Cabrera 3810, Capital; Nº 670.877, enero 1957, $ 10.000.—, María S. y Eduardo Murphy, Av. Colón 567, Bahía Blanca (Bs. As.); Nº 682.168, mayo 1957, $ 10.000.—, Jacobo Joli, Av. del Valle 1455, Capital; número 693.019, agosto 1957, $ 50.000.—, Domingo Isasi y Adolfo H. Gilardoni, Brandsen 822, Témperley (Bs. As.); Nº 693.020, agosto 1957, $ 50.000, Domingo Isasi y Adolfo H. Gilardoni, Brandsen 822, Témperley (Bs. As.); Nº 708.551, diciembre 1957, $ 10.000, Silvia del C. y Bernabé A. De Clerck, 11 de noviembre 1750, San Fernando (Bs. As.); Nº 743.035, noviembre 1958, $ 6.000, Miguel y Víctor A. Pugliese, Berlín 4374, Capital; Nº 7*3.622, noviembre 1958, $ 10.000, Alfredo y Olmar Fessia, Castelar 830, Córdoba; Nº 759.426, abril 1959, $ 10.000, María A. Trevin, E. Casanova 15, Bahía Blanca (Bs. As.); Nº 765.601, junio 1959, $ 10.000, Alicia W. de Monteiro, Azcuénaga 80, Capital; Nº 768.677, julio 1959, $ 10.000, Cornelia y Silvano Sereni, Río de Janeiro 802, Capital; Nº 773.050, septiembre 1959, $ 10.000, Gloria y Liliana Abellieira, Lucio Correa Morales 218, Longchamps (Bs. As.); Nº 778.156, septiembre 1959, $ 10.000, Carmen L. de Apa, San Blas 5020. Capital; Nº 803.424, abril 1960, $ 10.000, María R. y María Mascarena Gil, Calle 61 Nº 525, La Plata; Nº 811.329, mayo 1960, $ 50.000, Carlos y Nelly C. de Demartini, San Gerónimo 1151, Santa Fe; Nº 813.272, junio 1960, $ 20.000, Desideria Monzón, Garay 195, Témperley (Bs. As.); Nº 813.324, junio 1960, $ 30.000, Berta y Natalio Gherscovici, Carlos Gardel 1489, Haedo (Bs. As.); Nº 819.350, julio 1960, $ 10.000, Bernardino Yaquinta, Gral. Artigas 2220, Capital; Nº 823.000, agosto 1960, $ 10.000, Liliana, Oscar D. y Fernando Gutiérrez, Mendoza 3317, Rosario; Nº 839.884, diciembre 1960, $ 50.000, Miguel, Víctor A. y Sergio D. Pugliese, Berlín 4374, Capital; Nº 839.885, diciembre 1960, $ 50.000, Miguel, Víctor A. y Sergio D. Pugliese, Berlín 4374, Capital; Nº 842.149, diciembre 1960, $ 20.000, María A. Trevin, E. Casanova 15, Bahía Blanca (Bs. As.); Nº 852.527, marzo 1961, $ 10.000, Eusebio A., y Victorio V. Della Bianca, Puán 774, Capital; Nº 853.815, marzo 1961, $ 20.000, Cecilio Leal de Ibarra, Juzg. Federal Nº 3, Calle 47 Nº 793, La Plata; Nº 855.018, marzo 1961, $ 10.000, Otto L. Mihaly, Gral. C. Ibáñez del Campo 1614, Avellaneda (Bs. As.); Nº 858.114, abril 1961, $ 10.000, Luis, Antonio, Isabel L., Isabel y Humberto Castelletti, Thames 1082, Capital; Nº 858.121, abril 1961, $ 20.000, Manuela R. y Vicente Martínez González, Fco. Beiró 255, Lourdes (Bs. As.); Nº 872.341, junio 1961, $ 100.000, Enrique, Ana y Teresa Sommi, Cabello 3961, Capital; Nº 872.342, junio 1961, $ 100.000, Enrique, Ana y Teresa Sommi, Cabello 3961, Capital; Nº 876.335, junio 1961, $ 10.000, Nora B. y Ricardo B. Alemanno, Cochabamba 1632, Rosario; Nº 889.049, agosto 1961, $ 20.000, María E. D. de Gurevich, Dr. Alem 573, Pergamino (Bs. As.); Nº 914.508, febrero 1962, $ 50.000, María A. G. Lamas, Guido 1982, Capital; Nº 923.414, enero 1962, $ 10.000, José Pan, Neuquén 1100, Capital; Nº 931.935, febrero 1962, $ 10.000, Dominga Rizzo, Castro Barros 564, Capital; Nº 934.063, marzo 1962, $ 30.000, Adrián E. Tomasevich, Crámer 836, Bernal (Bs. As.); Nº 960.544, junio 1962, $ 20.000. Moisés M. Hoffer, Brandsen 1262, Capital; Nº 960.585, junio 1962, $ 10.000, Jacobo Joli, Brandsen 1262, Capital; Nº 973.226, agosto 1962, $ 10.000, Eusebio A. y Victorio Della Bianca, Puán 774, Capital; Nº 993.580, enero 1963, $ 20.000, Norma A., Sebastián y Eduardo Asmar, Moreno 78, San Martín (Mendoza); Nº 998.717, octubre 1962, $ 10.000, Adriana V. y Eduardo Mariani, Herrera 1316, Capital; Nº 1.000.914, noviembre 1962, $ 30.000, Plácido Martínez, Ingenio Villa del Valle, Salta; Nº 1.006.982, diciembre 1962, $ 20.000, Cecilia Fridman, Av. San Martín 7041, Capital; Nº 1.017.430, enero 1963, $ 20.000, Américo Peralta, Timoteo Gordillo 4481, Capital; Nº 1.018.840, marzo 1963, $ 30.000, Antonio Ledesma, Paraguay 1585, Corrientes; Nº 1.027.698, marzo 1963, $ 10.000, Emilio Iglesias Alvarez, Rivadavia 3183, Capital; Nº 1.050.019, marzo 1963, $ 10.000, Cecilio Leal de Ibarra, Calle 47 Nº 793, La Plata; Nº 1.045.514, mayo 1963, $ 30.000, Manuel Soto, Luis Dellepiane 668, Capital; Nº 1.049.350, mayo 1963, $ 20.000, Esther C. de Hassan, Catamarca 314, Corrientes; Nº 1 066.445, julio 1963, $ 10.000, Oscar y Ema L. de Cepeda, Brandsen 77, Ramos Mejía (Bs. As.); Nº 1.087.566, septiembre 1963, $ 50.000, Ramón Gauna Añasco, Jujuy 1378, Corrientes; Nº 1.087.567, septiembre 1963, $ 30.000, Edda y Juan Arriola, Rivadavia 3360, Corrientes; Nº 1.087.569, septiembre 1963, $ 30.000, Secundino Valdez, Casa 26, Bº Yapeyú, Corrientes; Nº 1.097.647, noviembre 1963, $ 20.000, Ana y Juan Costa, Rocha 1139, Capital; Nº 1.100.117, noviembre 1963, $ 30.000, Nora M. Bacci. Humberto 1º 992, Punta Alta (Bs. As.); Nº 1.100.118, noviembre 1963, $ 30.000, Héctor Cornago, Roca 875, Punta Alta (Bs. As.). — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, Gerente.

$ 5.040 e.7|1 Nº 11.298 v.7|1|64

LYON BAIRES S. A.
Com., Ind., Agr., Gan., Min., For., Fin. e Inm.

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; vence el 23 enero 1964.

$ 720.— e.7|1 Nº 11.314 v.9|1|64

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de enero de 1964, se abonará el dividendo semestral del 3,50 o|o en efectivo, correspondiente al período 1º de julio al 31 de diciembre de 1963, a las acciones preferidas 7 o|o, contra presentación del cupón Nº 43, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, de 14,30 a 17 horas, excepto sábados.

El Directorio.

$ 960.— e.7|1 Nº 11.297 v.9|1|64

LA TIJUCA
S. A. C. I. A.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de "La Tijuca, S. A. C. I. A.", que el Directorio, en su 30a. reunión, realizada el 7 de noviembre de 1963, resolvió emitir las 4a. y 5a. series de 20.000 acciones cada una, de las clases A y B, respectivamente. — Se destinarán las primeras 1.200 acciones de la 4a. serie (clase A), para el pago del dividendo del año 1962, según lo resolvió la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Las 38.800 acciones restantes, podrán suscribirlas los actuales accionistas, haciendo valer su derecho preferencial (Art. 10 de los Estatutos) sobre esas acciones, en proporción al número de las que ya posean, dentro de los quince primeros días posteriores al vencimiento de estas publicaciones, en la calle Deán Funes 873|77, de esta Capital. — La emisión se hace a la par y las acciones deberán pagarse, el 10 o|o al contado y el saldo: en las de la clase A, a los 30 días de su suscripción y en las de la clase C, en seis cuotas semestrales, sin interés. — Por el Directorio: Ernesto Alvarez Costa, presidente.

$ 2.160.— e.7|1 Nº 11.294 v.11|1|64

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los accionistas que a partir del 7 de enero de 1964, se abonará en nuestra Sección Caja, Avda. Forest 2980, Capital, durante las horas de oficina de 9 a 11 y 14 a 16 horas (excepto sábados), el dividendo ejercicio 1962, sobre las acciones ordinarias de 1 y 5 votos, o sea, el 6 o|o en acciones de las mismas clases, contra presentación del cupón Nº 20.

Las acciones a entregar gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 21 y siguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolucion de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.

$ 1.440.— e.7|1 Nº 11.295 v.9|1|64

FANACOA S. A. I. y C.
Expte. Nº 11.290

Comunícase la emisión de las series 41a. a 47a. y parte de la 48a. en acciones ordinarias "B" de un voto por un total de m$n. 3.700.000.—, que se destinarán al pago del dividendo 1962|1963 contra presentación del cupón Nº 4 de las series 1a. a 20a. y 23a. a 39a. Asimismo se abonará el 5 o|o de dividendo en efectivo en la caja de la sociedad a partir de la última de las presentes publicaciones.

El Directorio.

$ 1.200.— e.7|1 Nº 11.278 v.9|1|64

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 30 de diciembre que redujo el capital social, poner nuevamente en circulación acciones de la clase A. de cinco votos, correspondientes a un capital de m$n. 45.000.000 debiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963 — El Directorio.

$ 1.200 — e.7|1 Nº 11.349 v.9|1|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DICKSTEIN y GERTRUDIS ROTHMANN de DICKSTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1963 — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.164 v.16|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA EPSTEIN de AINDEBOIM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.944 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PETRONA MARIA CRESPI de GEORGE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10 914 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO GRANGE Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.896 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FRANCISCO ANTONELLI o ANTONELLI y CAROSELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.874 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE o GENARO VICENTE GABRIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.867 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GUILLIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963 — Santo S. Faré (h), Secretario

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.862 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RUFINO ACEVEDO y RODRIGUEZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.853 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BAGNOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.657-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SPERPERATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Santo S. Faré, secetaio.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.649-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PONS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1063. — Santos S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.729-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA BERETERVIDE de CUEVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.730-v.13|1|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ITALIA YANFASCIA de GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.070 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROVEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.005 v.16|1|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FERNANDEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.104 v.16|1|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS JOSEFINA JOYCE de BROWN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.130 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRIACO ALBERTO ALMENDROS MARTINEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.894 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MARZETTI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.830 v.15|1|64

Juzgado Nacional de Pimera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por 15 días a VIRGINIA NOEMI BAZAN, para comparecer en el juicio "Rey, Venancio y Teramo de Rey Elsa Leonor s|adopción del menor José Luis Bazán", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de pobres y ausentes. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200 e.31|12|63 Nº 10.728 v.7|1|64

El Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NAPOLI RUBINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.819-v.13|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BRIENZA de SASSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Ricarlo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.772-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ANA VIDAL de TORRUBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.749-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ISLA de DEL CIOPPO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.568 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE AMMANNATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 27 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.487 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTANISLAO CASALET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.451 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRAULIO SAA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.502 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BALLESTEROS HERBES o HERVES Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.422 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIGGI O'DWYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.289 v.8|1|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO CUITIÑO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1963. — Hériberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- c.4|1 Nº 11.177 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LORENZO LEVAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.046 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SOTTIL de ONGAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- c.4|1 Nº 11.048 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MORENO de GASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.044 v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO SALLAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.091 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CUDEK o CUDYK GOLI RAJCH. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.838 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN DIONISIO de KEMMETER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.687-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.777-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DICARDO LAZARO GIOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.741 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y empiaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAFFO o ENRIQUE RAFFO DUFAU. — Publíquese por diez días.
tario.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secre-
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.306-v.8|1|64

Nº 4

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANTONIO del COIRO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 10.724-v.16|1|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|63 al 13|1|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ o LOPEZ UNIBASO o LOPEZ UNIVASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.185-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PLAZA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.144-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA NAPOLI de STRAZZERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.054-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JESUS PEREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.045-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA o GARCIA MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.042-v.16|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LIMARDO de PUGLIESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.095-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME y GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.847 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AURORA del CORAZON de JESUS o LUISA MAC PHAIL o MC PHAIL de WHITE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.965 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FIDELA MOLINA de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.808-v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GIANNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.322-v.8|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOEL WASSERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.394-v.8|1|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de doña MARIA ESTHER BUSTO de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.173-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.047-v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO o HERMINIO MANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.105-v.16|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALECHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.279-v.8|1|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA BALBIANI de BUSCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.184 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.007 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DUBINI de CAVEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.877 v.15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SALAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.766-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ ALVAREZ de GARCIA PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.253 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION GONZALO de de la TORRE Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.535 v.10|1|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ROS de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.083 v.16|1|64

El Señor Juez Nacional, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PINELLI.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.084 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO BENITO o BASILIO B. PERTINE. Publíquese 10 días — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963 — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.586 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA GUDE de VICENTE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.540 v.10|1|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO RICARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — José M. Moncl'á, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.334-v.8|1|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.325-v.8|1|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría 18, cita a don PEDRO DOMINGUEZ por el término de cinco días para que comparezca en los autos que sobre "Divorcio", sigue su esposa doña Burke de Domínguez Hermenegilda Gladys Inés, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.117 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LUCIO de ARDISSONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre cinco de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.837 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA FERRIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.981 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRUNILDE MULLER de ELECIA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires agosto 21 de 1963. - Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.988 v.15|1|64

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Sec. 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN BIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Marín C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.151 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TEDESCHI de TOSCANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.821-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO OLAGUIBE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.420 v.10|1|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL o ELIZABETH o ELISABETHA ZILLE de MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.016 v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA VIÑA de TRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.159 v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.162 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO BASILIDES SOTERO GARCIA ELORRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.126 v.16|1|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MOSCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.695-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SEGUNDO VICETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Norman J. Astueña, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.630-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE GONZALEZ GUERRICO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|12|33 Nº 10.636 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.600 v.10|1|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CINAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.122 v.16|1|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CESARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.854 v. 15|1|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JUROVETZKY o SALOMON JUROVIETZKY o SALOMON JUROWIECKI o ABRAHAM SZLOME JUROWIECKI o ABRAHAM SALOMON YUROWIECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.855 v. 15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CARRATU de BARREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.788-v.13|1|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO OCAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.762 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EUSEBIA ALZAGA de MONTAÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.414 v.10|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENENDEZ o ANGEL MENENDEZ Y SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.171 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN VEIRAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires diciembre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.967 v. 15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOHIGORRY de ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.683-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE BESANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.731-v.7|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JOSE ARTURO FRANCISCO PIETRANERA y RENATO ARTURO PIETRANERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.398-v.8|1|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.012 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a ERNESTO GARCIA, para comparecer, por sí o por apoderado en juicio: "Berra García Haydée Elida c|García Ernesto s| pérdida de Patria Potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200 e.4|1 Nº 11.112 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA SANCHEZ de GARRIDO o SANCHEZ de DA SILVA CANCELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.864 v. 15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VARELA o MANUEL VARELA CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.651-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MORRO o ANTONIO MORRO PASCUAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.455 v.10|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARRAN de ANDRADE.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.307-v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATERINA PAOLA ANGELA PERDUCA de TERRABUSI y HUMBERTO FELIPE TERRABUSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.356-v.8|1|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE IBAÑEZ de ORTIZ y de SANTIAGO ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.080 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANA PEREZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.103 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKO LIBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.945 v. 15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO CAMARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.771-v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PABLO FORNERO. -- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.791-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NICOLAS SANGUINETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.718 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PALLARES o ROBERTO LEON PALLARES o ROBERTO LEON PALLARES ACEBAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.580 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA de FEO de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.387-v.8|1|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GALIGNIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.931 v.15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.872 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GUERCIN de EICHEL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.564 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GAGO de MADEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.456 v.10|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TEODOSIA MERCEDES VELASQUEZ de ROHDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.963 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BARRENA y JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ CESPEDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.439 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS GERMAN SCHADOW. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.410 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO FORTUNATO o FORTUNATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.311 v.8|1|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.397 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de BARBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — C. A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.618 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA A. PERADOTTO de CAVERI y|o NATALINA ANGELINA ROSA PERADOTTO de CAVERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — C. A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.452 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VITOLO. — Publíquense por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.357 v.8|1|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IRIBARREN de ECHAYDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.106 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.923 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZALAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 — e.31|12|63 Nº 10.825 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL DI CELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.680 v.13|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.753 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARAÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.632 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BENDERSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.399 v.8|1|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a VICENTE BON, a comparecer en autos "Bon Vicente s| presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200 e.4|1 Nº 11.168 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO ACION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Enrique Conte Mac Doneil, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11 055 v 16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MORAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.875 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ CABADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.858 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA o ALBERTO GARCIA SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.968 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO IVANIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.987 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da, MARGARITA MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.794 v.13|1|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO DAVICCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.354 v.8|1|64

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA RAPETTI de POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.161 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NATALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.886 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.684 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO MARIO RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.639 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña VICTORIA MARIA CORTES de FERNANDEZ VILLEGAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.744 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO SANTIAGO ROZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.634 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AVERBUJ de SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.534 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.571 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO LUTSCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.522 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.392 v.8|1|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GORUP. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.148 v. 16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.079 v. 16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TOMASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.917 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOIÑA o MUIÑA de REIGADA y de FERNANDO REIGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.983 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JAIME ALTSCHULER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.711 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por de SALOMON KOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10 609 v.10|1|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BRIOZZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.186 v. 16|1|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ELICETCHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. Julio César Beneditti, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.181 v. 16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VICTOR NEHMAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.849 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SARA HOCHMAN de APOLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.699 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPANEGRA de HERROU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.686 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PATROCINIO FERNANDEZ o MARIA del PATROCINIO FERNANDEZ o MARIA del PATROCINIO FERNANDEZ VILLAR y MARIA LUISA REVUELTA o MARIA LUISA REVUELTA de ARZANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|63 Nº 10.760 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ANTONIA BERJANO de GIONCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10 389 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INES MATARAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.365 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANIERO MARTELLO. — Pubííquense por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.328 v.8|1|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EDUARDO LUIS DE ELIZALDE, nombrándose síndico al Dr. Luis María Otero Monsegur, domiciliado en la calle Sarmiento 930, p. 5º B. Fíjase el término de quince días para presentar los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200 e. 4|1 Nº 11.008 v. 10|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ISSER HALBERSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.063 v. 16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KOLTAI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.085 v. 16|1|64

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO DEMARCO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.172 v. 16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA JOSEFA OLIVERO de GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.952 v.15|1|64.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANTONIO ALBERTO CRESPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.147 v. 16|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FANIZZA de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.891 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RINDLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963 Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.842 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretara Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIARROCCHI ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.930 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO FRANCISCO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.961 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a MARTA SUSANA ZALAZAR para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Fiasson de Diamant, Adela María y otro s|adopción menor Hugo J. Salazar", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200 e.31|12|63 Nº 10.721 v.7|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.757 v.13|1|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARBIERI de MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.494 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERRIN de VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.539 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ y de JOSEFA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.595 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO BACELAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.424 v.10|1|64

E Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.282 v.8|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIO FERNANDEZ o SALUSTIO FERNANDEZ MEITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.281 v.8|1|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RO-

QUE LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.058-v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JACOBO MINTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires setiembre 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.865 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS QUAGLIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.836 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PODESTA de ANSELMI y de don CARLOS ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.782 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTERPE CAVAZZANA de MAZZUCCO. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.467 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA LACABARATZ de INCHAUSPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.481 v.10|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 — e.28|12|63 Nº 10.419 v.10|1|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO CALDEIRO y REGINA LOPEZ de CALDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.025-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CAYETANO APARICIO IMBERT. — Ppblíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horario Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.035-v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.062-v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MOTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.102-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BLANCO, ROBERTA CABRERA o CABRERA de BLANCO. ENRIQUETA VECCHIAREL o VECCHIARELLI de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.040-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VENTURA GONZALEZ BORI o ENRIQUE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.043-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA SCARPELLI de TRAFICANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.127-v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FURMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.866 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN FERNANDEZ o VALENTIN FERNANDEZ OJEA o VALENTIN FERNANDEZ y OJEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.778 v.13|1|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO MATULIONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.694 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA AGUILERA de CORTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.691 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSA POLLAK de GRÜN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.511 v.10|1|64

Nº 27

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO DOMINGO PASINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.174-v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERNERO viuda de TRITRIGUEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.125-v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.927 v.15|1|64

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA HARRACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.871 v.15|1|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ANTONIO ARCIDIACONO y MARIA ANGELICA ARCIDIACONO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.31|12|63 Nº 10.814 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MERLANI de SCHIAVI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.653 v.13|1|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ZENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.754 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53 del doctor Alberto H. Valdez Oderigo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ASTUDILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.26|12|63-Nº Nº 10.388-v.8|1|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don OCTAVIO D'AIELLO, nombrándose síndico al doctor Alvaro Losa, con domicilio en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 4º, oficina 42. Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Art. 728 del Cód. de Procedimientos Civil y Comercial.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.078 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JACOBO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.900 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL LANDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aies, diciembre 18 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.895 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENCION o BENJAMIN GOPEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.946-v.15|1|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO SAKIRSKY. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.790 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PICCIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.727 v.13|1|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEJO FAVARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.457 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.471 v.10|1|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NEJAMKIN de GUITELZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.859-v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA o ROSALIA ANGELICA PUJOLAR de MATTEI y de DANIEL SATURNINO o DANIEL SATURNINO JOSE PUJOLAR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.661 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA AMELIA MASTRONARDI de CERSOSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.507 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCHAPIRO de RESSIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.517 v.10|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAMPAYO CABALLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.428 v.10|1|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CONCEPCION o CONCEPCION MARIA LOPEZ de NISTAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.073 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL REICHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.182 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA COSTANZO de IEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.101 v.16|1|64

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JUANA PICABEA de MOREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — [illegible] D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.123 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.905-v.15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANTONIO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.873-v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLEVATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.845-v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ARANCE de CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.829-v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
e.31|12-Nº 635-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VILLAR de CARBALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.820-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUISA FORLANO de PORCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.647-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.717-v.13|1|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SINIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.505 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO FIRPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.578 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JULIA GOYENA de ALLENDE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.425 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS OLIVEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario. — Certifico que el presente edicto se publica en el Boletín Oficial y "Doctrina del Trabajo". — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.488 v.10|1|64

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de GISELA o GISELA CORNELIA WEISZNADLER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63- Nº 10.339-v.8|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA, o GRAZIA o GRACIANA LANARO, o LANAR, o LANARE, o LANARI, y de MERRECALINA ALINA o ANINA ROMANO de POZZUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.263-v.8|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica a ENRIQUETA S. de RODRIGUEZ IACACHURY, en el juicio "Paino, Francisco c/Amitrano, Adolfo T., s/desalojo", que se fijó el día veinticinco del mes de febrero de 1964 para la audiencia de prueba, a las once horas. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480. — e.4|1 Nº 11.010 v.7|1|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CERIANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.652-v.7|1|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDO LANA y MONICA SALINAS de LANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — José A. Vázquez, Oficial 1º
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.637-v.7|1|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a ALFREDO SABALAIN, en el juicio "Hauser Gualterio c/Sabalain Alfredo, s/desalojo", a fin de que comparezca Alfredo Sabalain a estar a derecho en el plazo de cinco días (Art. 13 Ley 11.924), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 720. — e.4|1 Nº 11.086 v.8|1|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, Secretaría actuaria, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE CELICO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. — e.4|1 Nº 11.074 v.10|1|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TRAMONTINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800. — e.4|1 Nº 11.149 v.10|1|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y|o causa habientes de Da. ERNESTINA DUFAUR de CHAVES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Tesio Luis Segundo c/Herederos Dufaur de Chaves, Ernestina; Chidel Josefa, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.033 v.10|1|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO JULIAN CUNEO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.072 v.10|1|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.947-v.15|1|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a MERCEDES PEREZ de SASTRE, para comparecer en el juicio que sobre desalojo le sigue la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 480.— e.4|1 Nº 11.142 v.7|1|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a ALBERTO JUAN OBRADORS y OSMAR ANIBAL BRANCA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Rajma Novich Jacobo contra Alberto Juan Obradors y Osmar Aníbal Branca, s/ ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.31|12|63-Nº 10.787-v.7|1|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN HIDALGO de RODRIGUEZ. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Horacio Juan Puebla, prosecretario.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.165 v.10|1|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOFAIH OSCAR MILNER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Bartolomé E. Lastrero, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.780-v.7|1|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a CONSUELO RICO de GUTIERREZ para comparecer en el juicio: "Salgado Antonio Arturo y otra c|Rico de Gutiérrez, Consuelo s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos A. Aldarondo secretario.
$ 720.— e.4|1 Nº 11.152 v.8|1|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GATTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.756-v.7|1|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO VICTORIANO AIZCORBE Publíquese por cinco días. — Buenos Aires diciembre 31 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.049 v.10|1|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN NOEL BALDOVIN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario
$ 800.— e.4|1 Nº 11.119 v.10|1|64

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a don FERNANDO GUERRERO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos seguidos por don Segismundo Agozzino sobre cobro de alquileres bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 720.— e.3|1-Nº 10.889-v.7|1|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS AMBROSIO BRITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.3|1-Nº 10.852-v.9|1|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN RATIVEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.712-v.7|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del C. P. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ARGENTINO BOZZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.757, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
e.31|12-Nº 634-v.7|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de IPEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, la convocatoria decretada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Osvaldo Mario Rimedio, con domicilio en Adolfo P. Carranza 2785, Capital Federal, los títulos justificativos de sus creditos. El día 6 de marzo de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.118 v.10|1|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días a los acreedores de LAMINACION NUEVA POMPEYA S. A. C. I. F. I. s|quiebra que la junta fijada para el día 25 de noviembre de 1963, a la hora 8, ha sido postergada a los mismos efectos, para el día 13 de marzo de 1964, a la hora 8.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720.— e.4|1 Nº 11.141 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de PELIZZA HNOS., la convocatoria solicitada fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Mary Graciela Guillaume, con domicilio en Esmeralda 561, piso 12, of. 161, los justificativos de créditos. El 14 de abril de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.4|1 Nº 11.031 v.10|1|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CROVAN S. R. L., la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 6 de marzo de 1964, para presentar al Síndico Eugenio Ramón Vacs, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 917, 7º piso, Dto. R., los justificativos de sus créditos. — El seis de abril de 1964, a las 14,30 horas se celebrará en la Sala de Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos, dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.081 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza al Representante Legal de "CLARIDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a comparecer en autos: "Claridad Soc. en Com. por Acc. s|Pedido de Quiebra por García & Cía." dentro del tercer día bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. —e.4|1 Nº 11.115 v.10|1|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de PILCAM S. R. L., la convocatoria solicitada por ella, fijándose hasta el día 5 de marzo de 1964 para presentar al Síndico Luis Ernesto Tassara domiciliado en la calle Alsina 1446, 5º piso, los justificativos de sus créditos. — El 3 de abril de 1964, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.901-v.9|1|64

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA REYBA de REY Y BAROLI S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el término de veinte días para presentar al síndico Carlos A. Massaglia con domicilio en C. Pellegrini 465, 8º p. Of. 61 los títulos justificativos de sus créditos. — El 1º de abril de 1964 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.953-v.9|1|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de GROSSO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada por esta Sociedad, fijándoseles un plazo de veinte días a contar de la última publicación del presente para presentar al Síndico contador don Mario A. López, domiciliado en Paraguay 435, 1º B, los justificativos de sus créditos. El día seis de julio de 1964, a las trece horas, con la prevención que se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número en la sala del Juzgado, la asamblea de acreedores
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.145 v.10|1|64

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "FACOMAQ S. R. L.", fijándose 15 días para que los acreedores justifiquen sus créditos al Síndico Contador Alberto J. Blumenfeld, Moreno 1350, piso segundo. El día 7 de mayo de 1964, a las 13 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1 200 e.31|12|63-Nº 10.658-v.7|1|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de VENUS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de Febrero de 1963. — Síndico, Eugenio Francisco García, con domicilio en Tucumán 1539, P. B., Ofic. 6, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 6 de mayo de 1964, a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan documentos y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963, Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400. e.4|1. Nº 11.034. v.10|1|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de BARRAL HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA.

la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Domingo E. J. Carpineto los justificativos de créditos. — El día 28 de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.3|1-Nº 10.839-v.9|1|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de SAIEG HNOS. s| convocatoria, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendiente; fíjase la audiencia del día 10 de marzo de 1964 a las 10 horas.

María Inés Sibeleau, secretaria.

$ 480.— e.3|1-Nº 10.580-v.7|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días la quiebra de EL AMIGO SR.L. — Fecha provisoria de la cesación de pagos: 1º de julio de 1963. — Síndico Contador: Iciar Recabeitia, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la fecha, en su domicilio calle Suipacha 472, 3º piso, Esc. 316. Señálase el día 28 de febrero de 1964, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800. e.4|1. Nº 11.090. v.10|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25, del Dr. Carlos A. Ariosa, comunica por cinco días la quiebra de "LA CASA DE LOS CAÑOS S. R.L.; fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de Setiembre de 1961; Síndico Adolfo S. Lipitz, domicilio Sarmiento Nº 2549, 5º piso, departamento D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 15 de enero de 1964. Señálase el día 6 de marzo de 1964 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.4|1. Nº 11.097. v.10|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco dias a los acreedores de FAPELERA LA HELICE S.A.K.C. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Sr. Gilberto Maximo Margelli con domicilio en Bertres 575, los justificativos de créditos. — El 6 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado La Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.600. e.4|1. Nº 11.134. v.10|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días a los acreedores de SYMCHA SUCHOWOLSKY la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Iciar Recabeitia con domicilio en Suipacha 472, piso 3º, Of. 316, los justificativos de créditos. — El día 25 de junio de 1964 a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.734 v.7|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. C. I. v AGROP. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Señor Mario Yabra los justificativos de créditos. El 10 de abril de 1964 hora 14, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.799 v.7|1|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "ADAMAITIS ADOLFO". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 3 de octubre de 1960 Síndico Francisco Novoa. — Domicilio Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días, señálase el 7 de abril de 1964, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000.— e.31|12|63 Nº 10.640 v.7|1|64

Nº 15

Juzgado en lo Comecial Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 30, del Dr. Amerino J. Macedonia, comunica por tres días a los acreedores de Bernardo Serbin la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico José García Diaz, domiciliado en la calle Bolivar 547, piso 5º, Escritorio 3 y 4, los justificativos de sus créditos. — El día 22 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. e.4|1. Nº 10.057. v.8|1|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "BRONSTEIN de BELNICOFF ANA LEA c/GEORGIETT ELENA y otra, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará, sobre el mismo, el día 12 de enero, a las 17 hs., un lote de terreno en Bella Vista, Partido de General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), lote número 16 "e", manzana 3, frente a la calle Mayor Irusta, entre sin nombre y Chacabuco, Circ. 2ª, Secc. E, manzana 32, parcela 16 "e", partida de contribución territorial Nº 152.310, mide 10,80 m. de frente al N., igual contrafrente al S., 22 m. en sus costados. Superficie 237,60 m2. Base $ 51.480. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. — e.4|1 Nº 11.050 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el EXPEDIENTE Nº 34.681, FOLIO 381, AÑO 1963, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 9 de Enero de 1964, a las 17 hs., local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 311, Cap. La propiedad Av. Juan B. Justo Nº 2323 entre las de Velazco y Vera, edificada en el lote Nº 9, de la Manzana "I" con: 8,66 m. de frente al S. E. por 28,57 m. fondo costado N. E. y 29 m. S. O. La finca se entregará desocupada. Base $ 440.000 m|n. Contado. 8 o|o seña y cuenta de precio y el 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 25 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000 - e.3|1 Nº 10.938 v 9|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN CESAR JULIO c|FAVALORO FRANCISCO JOSE s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de enero próximo a las 15,30 hs., el inmueble Tucumán 3112|14|16|18|20; sup. 436,46 m. c., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.203.600, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.31|12|63 Nº 10.702 v.7|1|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Sec. 11, comunica por cinco días, en autos "HUMPHREYS, LUIS ALBERTO c/VEGA, HORACIO FRANCISCO, s/Hip.", que el martillero Héctor Pérez, rematará: Tres lotes de terreno, ubicados en Villa Bengochea, Est. Malvinas, Partido de Gral. Rodríguez, señalados Nº 9b., sup. 300 m2.; 11 a y 11 b, sup. 250 m2. c/u, ambos manzana 30 e. El día 9 de enero, 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, Of. 224. Base $ 56.995,65. Al contado. Comisión 3 %. Seña 8 %.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.166 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días, en autos "CARABELLI ALFREDO A. c/CALATRAVA HECTOR BALTAZAR y otros, s/ejec. hipot.", que el martillero José V. Menceyra, el día 11 de enero prór., a las 11 hs., subastará, en Av. Cabildo 1572, la unidad Nº 25, piso 3º, de la finca Corrientes 1296/8/300, esq. Talcahuano, sup. propia 33 m. 62 y porcentual de 0,891 %; se hace constar que existe un ambiente ocupado. Base, pesos 130.800. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.065 v.10|1|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por diez días en el juicio "BABICEK VICENTE y otra c| KATZ LEON s|ejecución hipotecaria". que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el hall de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 17 de Enero de 1964, a las 15,30, el inmueble ubicado en Haedo Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires edificado en los lotes designados con los números 1, 2, 28, 26 y 27 de la manzana 41, con frente a la Avenida, hoy Rosales esquina a la calle José Bianco, Lote 1 Sup. 237,52; Lote 2: Sup. 243,38; Lote 28: Sup. 297 m2.; Lote 26: Sup. 300 m2.; Lote 27: Sup. 299 m2. Base $ 350.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.800.- e.3|1 Nº 10.941 v.15|1|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, comunica por cinco días, en autos "PINARD ANTONIETA LUISA NATALIA c/PASSAMESI LINO (Sucesión) y otros, s/ejec. hipotecaria", que el martillero José M. Dejuan, con oficinas en Diagonal Norte 651, T. E. 46-5451, rematará, el viernes 10 de enero, a las 11 hs., bajo el régimen Ley 13.512, en el mismo, el departamento unidad Nº 4, 1er. piso al fondo, ubicado en calle Salguero Nº 1117. Superficie propia 50 m. 90 m2. y porcentual 12,88 %. Base $ 485.421 m|n., al contado. A cuenta de precio y comisión 3 %. Según cláusula quinta escritura hipotecaria, los ejecutados se comprometieron en caso de ejecución a entregar el bien totalmente desocupado.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. — e.4|1 Nº 11.092 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 8, Sec. Nº 16, hace saber por cinco días, en autos "MACCAIONE de VALLS L. c/HARFF RODOLFO, s/ej. hip.", que el martillero José V. Menceyra, el día 18 de enero próximo, 11 hs., subastará en Avenida Cabildo 1572, la unidad Nº 1, Pta. Baja, ocupada por el demandado de la finca Superí 2216, con sup. propia de 48 m. 07 dm2., porcentual de 11,11 %, patio propiedad común y uso exclusivo de 5 m. 77 dm2. Base $ 405.693. Cont. 8 % a c/precio. Com. 3 %.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.064 v.10|1|64

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nº 8 en lo Civil, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que en los autos "ABERASTURY de BOERR MARIA LUISA c|FRIGORIFI SETTI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta con domicilio en la calle Roque Pérez 2851 de esta Capital, rematará en pública subasta el día 15 de Enero de 1964 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, por lotes individuales, 23 manzanas de terreno, ubicadas en la localidad de Suipacha, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designados según planos que se adjuntan en autos, con los números y sus medidas en superficie. Lote 24, 5420,26 m2.; Lote 25, 9900,25 m2.; Lote 26, 9900,25 m2.; Lote 27, 9286,20 m2.; Lote 28, 2895,94 m2.; Lote 29, 9900,25 m2.; Lote 30, 9900,25 m2.; Lote 31, 9900,25 m2.; Lote 32, 11764,38 m2.; Lote 33, 9900,25 m2.; Lote 34, 9900,25 m2.; Lote 35, 9240,06 m2.; Lote 36, 9900,25 m2.; Lote 37, 9900,25 m2.; Lote 38, 9191,30 m2.; Lote 38a, 572,34 m2.; Lote 39, 6715,75 m2.; Lote 40, 9900,25 m2.; Lote 41, 9900,25 m2.; Lote 42a, 4037,32 m2.; Lote 43a, 10909,18 m2.; Lote 44a, 13018,58 m2.; Lote 45a, 25695,60 m2. Superficie total 217.649,66 metros cuadrados y con la base de Treinta pesos ($ 30.-) el metro cuadrado. Condiciones de venta: 40 o|o al contado, 30 o|o al año de la subasta y 30 o|o a los dos años con hipoteca en primer grado con un interés sobre saldos del 14 o|o anual. Si se abonara al contado tendrá un descuento del 10 o|o sobre el saldo del 60 o|o del precio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La escritura se realizará sobre títulos perfectos dentro de los 45 días ante el escribano Eduardo G. Gowland como condición de venta, con oficinas en Bartolomé Mitre 559. Capital. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1963. — Jorquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 5.600.- e.31|12|63 Nº 10.758 v.7|1|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "HUERGO CARLOS MARIA y otros c|JANKU ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital; el 9 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Jujuy 729|31|35. Capital: mide 8m66 frente E., 53m66 costado S., 53m32 costado N., ad-corpus. Base$ 1.600.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.- e.31|12|63 Nº 10.701 v.7|1|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "TROVATO, SALVADOR, su sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 15 de enero, a las 16 hs., el inmueble Estados Unidos 329|31|33, de la localidad de Villa Martelli, Partido Vicente López, edificado en terreno de 17 m. 32 por 21 m. 65. Superficie 375 m2. Base $ 590.000. Alquilada con contrato vencido. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000. — e.4|1 Nº 11.169 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "LINCH o LYNCH de REYES CATALINA ANA c|AGUIRRE ADELINA VITALIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 9 de Enero a las 15.30 hs., el departamento, unidad Nº 5, planta baja, en el inmueble Carlos Calvo 877-91, Capital. Sup. total: 58m89; Porc. 6.17 por ciento. Base m$n. 370.125 contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Diciembre veintiséis de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.- e.31|12|63 Nº 10.700 v.7|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "ELIZARI MARCELO V. c/BOSSI JOSE OSVALDO, s/cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán, sobre la misma, el domingo 2 de febrero de 1964, a las once horas, la finca General César Díaz 5164/66, siendo las medidas del terreno 8m. 66 de frente al N. O. por 26 m. de fondo. Base $ 312.640 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. El inmueble está ocupado por los deudores. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000. — e.4|1 Nº 11.039 v.10|1|64

Nº 19

JUDICIAL: El Juzgado Nº 19, en lo Civil. Secretaría Nº 38, se hace saber por cinco días que en los autos: "PETRAGNANI ADOLFO y otro c|MORALES JUAN CLAUDIO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en pública subasta el día 15 de enero de 1964, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311, de esta Capital un lote de terreno con lo edificado y plantado en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, denominado con el Nº 26, de la Manzana 1, según plano 72-168-1949- superficie 301 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. Base Trescientos sesenta y un mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 361.933). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2 800.— e.31|12|63 Nº 10.759 v.7|1|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "ORIBE, JOSE y otra c|GAMALLO, HECTOR MANUEL s| cobro hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, Av. Garay 840, 2º-D, rematará sobre el mismo inmueble, el sábado 18 de enero de 1964 a las 15,30 hs., la finca de la calle José Hernández s|n., hoy Santiago del Estero 5923|25, de la localidad de Munro-Drysdale, Partido de Vicente López, edificada en el lote 3 de la manzana 33, que mide 8,66 de frente; 8,68 de contrafrente; 21,48 al S. O. y 20,42 al N.E. Superficie m2 183,59. Base $ 140.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará desocupado, según cláusula séptima del

contrato hipotecario. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.- e.3|1 Nº 10.949 v.15|1|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "VILLALTA MARQUEZ VICENTE y otros c|ROSSO CARLOS ALBERTO y otra s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará sobre los mismos el día domingo 12 de enero de 1964 a las 16.30 horas, seis lotes de terreno ubicados en el Pueblo de Olivera, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, los lotes 8, 9 y 10 con frente a la calle Emilia Márquez, entre las de Martín Fierro y Juan de Lezica, con una superficie de 570 m2. c|u., el lote Nº 11, haciendo esquina en la intercepción de las calles Emilia Márquez y Juan de Lezica, con una superficie de 601,60 m2., y los lotes 12 y 13 con frente a la calle Juan de Lezica entre Emilia Márquez y Pedro de Luján, con una superficei de 914,25 m2. c|u. todos los lotes ubicados en la Manzana "Y". Base de venta $ 48.039,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.- e.3|1 Nº 10.942 v.9|1|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "LACOMBE, JOSE ARTURO y otros c|MOURIÑO, ARTURO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 15 de enero, a las 16 horas, el inmueble desocupado de la calle Caxaraville 4229-31, edificado en terreno de 8,66 m. frente al S. por 32,22 m. costado O. y 31,70 m. costado E. y 8,66 m. contrafrente al N. Base $ 584.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e. 28|12|63 Nº 10.612 v. 10|1|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 comunica por 5 días en el juicio "DEMARCHI EMILIO DANIEL s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el 9 de enero próximo, a las 15.30 horas, la unidad 16 del 1er. piso de la finca Humboldt 2438, Capital; sup. cub. 65 ms. cs., porc. 3,81 o|o. Base: $ 45.200 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.31|12|63 Nº 10.703 v.7|1|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "GUTELZON MOISES s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Rivadavia 10058|60|62, Capital, entregándose la planta baja alquilada con contrato y la casa alta desocupada; mide 8m.66 frente N., por 45m 08 fondo, base $ 1.681.000 pudiendo abonarse $ 800.000 a un año de plazo con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía de 1ª hipoteca; escrituras en este caso ante D. José Martínez Nodar. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1963 — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.000.— e.31|12|63 Nº 10.705 v.7|1|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "IZURZU de PERRET MARIA CARLOTA y otros c|BULLORSKY MAURICIO" s|ejec hipotecaria que el martillero B. Oscar Calarota, rematará en la calle 25 de Mayo 311, Corporación de Rematadores, el 10 de enero de 1964 a las 16.30 hs., el departamento Nº 13 del 2º piso de la calle Cucha Cucha 1240 de esta Capital, entre Luis Viale y Cnel. D. Apolinario Figueroa. Sujeto a la Ley 13512, con una superficie propia total de 108.71 m2. y un porcentual del 2,77 o|o. Al contado. Base m$n. 893.550. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. D.G.I. Nº 49339. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000.- e.3|1 Nº 10.935 v.9|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "JOSE PADIN E HIJO c|LOZANO JORGE RODOLFO y otro, ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Defensa Nº 757. El día sábado 18 de Enero de 1964 a las 10,30 hs., donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, una motocicleta marca "Legnano", modelo 1957, Nº 90261, de 49 cc. de cilindrada, bastidor Nº A.3588, chapa 128225 Pcia. de Bs. As., Base $ 6.825, al contado, se entregará una vez aprobado el remate; 10 o|o Comisión. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200.- e.3|1 Nº 10.918 v.7|1|64

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14 comunica por cinco días en el juicio "GARCIA BENJAMIN, sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 15 de enero a las 16 horas, lo siguiente: 1º) Merlo, Gavilán esq. Las Anémonas, lote 1 del block 2, y mide 11m.01 frente al N.O.; 4m.24 ochava; 27 m frente al N.E.; 14m 04 costado S.E. y 30 m. costado S.O. Base $ 6.800. — 2º) Pdo. San Martín, Ascasubi s|nº Circ. IVª. Sec. D. Nº 91. Parcela 6, lote 6, manzana 8 y mide 11m.26 frente por 26m.96 fondo. Sup.: 303,57 m.c. Base $ 18.533,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Juan Carlos B. Izetta, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.170 v.10|1|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35 comunica por dos días que el Martillero Luis M. Echavarría, rematará el día 10 de enero de 1964, a las 16, en la calle Bernardo de Irigoyen 645, una heladera eléctrica marca Saccol. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Autos "TOMAS DRYDALE y CIA. S.A.I.C. c|KUKLIS, RICARDO PEDRO y PEDRO s|ejecutivo". — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 480 — e.4|1 Nº 11.060 v.7|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SAFEI S. A. c|COBE SIMON sobre ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará en la calle Migueletes Nº 850 donde se exhibe, el día 16 de enero de 1964, a las 17 horas, un automotor marca "Cisitalia" mod. Week-End Mixto de 750 c.c. con motor marca "Fiat", número 075N6029 - Chasis 301|0049 modelo año 1962, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 117.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.4|1 Nº 11.138 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BASTERRECHEA HIGINIO V. c|GRASSO RICARDO S. y otro s|Ejec. Prendaria" que el martillero Antonio Julio Schiavo rematará en el local sito en la calle Costa Rica Nº 5751, donde se exhibe, el día 11 de enero de 1964, a las 11 horas el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Mercedes Benz", tipo L 3.500, con número de fabric. 10.491, de 90 C. V., 6 cilindros, Serie 312.915, chasis 312.032, modelo 'Año 1952", con carrocería de colectivo con 22 asientos, con sus accesorios. Patente Prov Bs. As., 739-649 del año 1960 Base m$n. 789.641 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200. e.4|1. Nº 11.013. v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos caratulados "COMPAÑIA INMOBILIARIA "PRIMERA JUNTA" S. C. por A su quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día miércoles 15 de enero de 1964, a las 16 horas, y sobre la obra en construcción de la calle Rivadavia Nº 5559 de esta Capital y donde se exhiben toda variedad de materiales de construcción, mosaicos, Sanitarios puertas, ventanas, broncería, caños, azulejos, fibrocementos, tablones, tirantes, artículos de electricidad, motores, elevador de obra, etc., inventario que obra en autos y del cual el martillero proporcionará copia a todos los interesados. Base en block $ 200.000, venta al contado comisión 10 o|o. — Buenos Aires 30 de diciembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.4|1 Nº 11.051 v.7|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BANCO DEL ESTE contra REYNALDO JOSE PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en José Pacheco de Melo 2899, donde se exhibe, el viernes 14 de febrero de 1964, a las 15 horas, los siguiente objetos: un automóvil marca De Carlo 700, nuevo, ind. arg. modelo 1960, motor BMW Nº 753288, chasis Nº 5343. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 67.350,00.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.3|1 Nº 10.851 v.7|1|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A. c|GILARDI ESTEBAN E. y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Kalik, rematará el día 23 de enero de 1964 a las 9 horas, en Zepita 3101, donde se exhibe, una máquina impresora automática vertical, tipo minerva, marca Givot, Nº 612. Industria Argentina, tamaño máximo del papel 35 x 51 cms., tamaño mínimo 9 x 14 centímetros, con aparatos ponepliegos automático, con dos ramas, dos juegos de davines dos rodillos, uno con pasta y otro sin ella y su motor correspondiente marca Sudam Electric Nº 2962 de 3 CV. 220|380 v. 1400 RPM, corriente trifásica. Base $ 113.415. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor E. R. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e.4|1 Nº 11.111 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CONTEX IND. Y COM. S.R.L. c|GIGENA LIDIA M. de, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día 8 de enero próximo, a las 15 hs., en Lavalleja 918, donde se exhiben, los siguientes objetos: Televisor "Emerson", estabilizador de corriente "Italavia", serie W-2764; mesa para TV.; lavarropas "Edel" eléctrico; máquina de coser "Necchi" a pedal, de 3 cajones; sofá cama de madera; 1 sillón y 4 sillas tapizadas en plástico; 1 mesa plegable, en petiriby; mostradores de madera y vidrio; vitrinas para negocio, con puertas corredizas, de 2x2 mt.; espejos; y ropas nuevas listas para la venta, a saber: 40 polleras fantasía, 8 blusas nylon; camisas y tricotas de hilo y tejido de punto; sacos, vestidos y 1 sobretodo para dama, con puño de piel. Venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e.4|1 Nº 11.099 v.8|1|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos "TAFICO S.R.L. c|RODRIGUEZ ARISTIDIS s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 20 de enero de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Martín García 627, donde se exhibe, el automóvil taxímetro marca M. Benz, mod. 1950, motor Nº 63691605329, chapa municipal Nº 12.979. Base $ 75.000. Comisión 10 o|o, al contado, seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.4|1 Nº 11.022 v.8|1|64

Nº 4

Juz. Nac. Comercio Nº 4, Sec. 8, comunica por tres días que en autos "R. C. A. VICTOR ARG. contra CIA. ARGENTINA DE LANCHAS S.A. s|ej.", que el martillero J.J.C. de Urquiza, rematará en Paroissien 3960 Cap. donde se exhiben, el 8 de enero 1964, a las 11: Un motor diesel marca Jembacher-Werke Nº 467; 1 máq. escribir Olivetti de 290 espacios; 1 máq. calcular "Marchant" Nº H 97039; 1 ventilador de mesa G.E.; un archivo metálico de dos cajones; 1 archivo de 2 puertas con 3 estantes y 1 archivo de 4 estantes, metálicos. Sin base. Al contado. 10 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200 e.3|1 Nº 10.994 v.7|1|64

Nº 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría 9, comunica por tres días en el juicio "TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A. c|ALVARADO BRUNO FRANCISCO s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Kalik rematará el día 23 de enero de 1964, a las 9 horas, en Zepita 3101, donde se exhibe: Una máquina plana tipográfica para imprenta, marca Frontex Givot, Nº 316, automática, Industria Argentina, formato interior de la rama 25x37 1|2 cms., con aparato ponepliegos automático, equipada con dos ramas, dos juegos de cilindros, todos sus accesorios y motor eléctrico acoplado, marca Sudam Eléctric, Nº 2797, de 2 CV. 220|380 voltios, 930 r.p.m., trifásico, en el estado en que se encuentra. Base $ 197.289.48. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.4|1 Nº 11.107 v.8|1|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "LAMSON PARAGON S. A. IND. Y COM. c|CAMPELO LELIS s|p. A.", que el martillero Jorge Alfredo Cozzani rematará el día 20 de enero, a las 9 horas, en Otamendi 534, una máquina registradora autográfica marca Paragón modelo PR 64, CD Nº 5279, y una máquina sumadora marca Paragón, modelo ADD Nº 5279, lugar donde se exhibe. Base m$n. 12.540. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960 e.4|1 Nº 11.021 v.8|1|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por tres días que en autos "MAJUL Y CIA. SOC. MERC. COL. contra LUNA ROBERTO H. s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará el 15 de enero de 1964, a las 10 horas, en Cucha Cucha 1482, p. 2: 1 heladera eléctrica marca Philco, Mod. A-1195 Nº 4835, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Av. Gaona 4805, Cap. Base $ 13.992 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e.3|1 Nº 10.893 v.7|1|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SANTOS, EDUARDO c|EPELDE IRIGOYEN, JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero don Gonzalo G. Santos, rematará en Nahuel Huapí 4487, el día 16 de enero de 1964, a las 10 horas, un automotor usado marca "Chevrolet", modelo del año 1930, motor Nº 251907, de 6 cilindros, carrocería tipo chatita, con chapas de la Provincia de Buenos Aires número 408.242 del año 1961, que se exhibe en la calle Alvarez Thomas 240. Base m$n. 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.3|1 Nº 10.898 v.7|1|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "AUTOS INCA S.R.L. c|ERNESTO ANGEL PUGLIESE s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Plaza Nº 1947, Cap., donde se exhibe, el día 17 de enero de 1964, horas 11.30, el siguiente objeto: Un camión usado "Ford", mod. 1937, carrocería playa c|barandas, motor Nº 3605349, patente Pvcia. Bs. Aires, año 1961, Nº 536-674; transferencia e|trám. Base $ 23.926,50 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960 e.4|1 Nº 11.009 v.8|1|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Sec. Nº 17, comunica por tres días que en autos "PIPKIN ELIAS c| RIEB HNOS., s|ej. prend.", que el martillero J M. Sordi rematará el 30 de enero de 1964, a las 9 hs., en Cucha Cucha 1482, p. 2: 2 máquinas eléctricas textiles rectilíneas, Ind. Argent., marca Yoanoy y Fritex, mod. standard, Nros. 1097|4 y 1294, respectiv., con motores marca A.L.C.R.E. Nº 70.015 de 1|2 H.P. y marca Zerweny Hnos., Nº 17322, de 1|4 H.P. respectiv.; 1 máq. textil rectilínea, marca Stoll, modelo Links, número 9391, Indust. alemana; todas usadas, en el estado en que se encuentran. Base: $ 56.875 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Carhué 978, Capital.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 10.892-v.7|1|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PRIETO CLARA S. c|LENTINI JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en Av. Sáenz 351, donde se exhibe, el día 16 de enero de 1964, a las 17 hs. un automóvil "Plymouth" (1938), motor número P6-286022, Pte. Cap. Fed. Nº 18340. En el estado que se encuentra. Base $ 74.606. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 30 de diciembre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.3|1-Nº 10.978-v.7|1|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. c|WESTRAC S.A.I. C.F., s|ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la

Hora

calle San José 1752, donde se exhiben, el día viernes 10 de enero de 1964, a las 16 hs., los siguientes objetos: Un juego de cadenas International T.D. 18, para tractor. Venta sin base, al contado, sujeta a aprobación judicial. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 640 e.4|1 Nº 11.098 v.7|1|64

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, Comunica por tres días en autos "SERRA LIMA S. A. c|MAURICIO ORATOWSKI, s|ejec.", que el martillero José Taboada rematará el 15 de enero, a las 15 horas, en Mansilla 3191, Capital, donde se exhibe: "Un automotor usado, marca Ford Taunus, tipo 17 M., motor Nº G4B-241927, de 56 c.v. y 4 cilindros, modelo 1956, con carrocería sedan, 2 puertas, y con sus accesorios. Patente Municipal Ciudad de Buenos Aires número 638968, año 1963". — Base: pesos 110.000 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.3|1-Nº 10.897-v.7|1|64

Nº 11

Juzgado Comercial 11, Secretaría 21, comunica por tres días en el juicio "TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A. c|PAPARELLA VICENTE JOAQUIN s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Kalik rematará el día 23 de enero de 1964, a las 9 horas, en Zepita 3101, donde se exhibe: Una máquina impresora automática vertical, tipo minerva, marca Givot, Nº 621, Industria Argentina, tamaño máximo del papel 35x51 cms., tamaño mínimo 9x14 cms., con aparato ponepliego automático, con dos ramas, dos juegos de llavines, dos rodillos, uno con pasta y otro sin ella, y su motor correspondiente marca Sudam Eléctric Nº 3121, de 3 CV., 220|380 volts, 1.400 r.p.m., trifásico, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 139.005. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e.4|1 Nº 11.116 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en el juicio "BIELORAI AARON c|BIANCO e INCARNATO - s|Prenda agraria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 17 de Enero próximo, a las 16 hs. en el local sito en la calle Martín J. Haedo Nº 1529 de Vicente López (Pcia. Bs. As.), donde se exhiben, los siguientes objetos: Una máquina de pasar lisa y deformado de zapatos, marca Glaste, tipo 102 Nº 1055, con motor de 1 HP. monofásico tipo 60 Nº 20755 marca Motormech; una máquina de lijar tacos de zapatos marca Glaste, tipo 122 Nº 1034, con motor "Motormech" de 1 HP, tipo 58 Nº A-24216; 1 bomba para deformar zapatos "Glaste" tipo 122 Nº 1035, con motor de 3|4 HP. monofásico "Motormech" tipo 60 Nº 22309, 1 máquina de virar zapatos "Glaste" tipo 105 Nº 1040 con motor "Motormech" de 1 HP., monofásico tipo 60 Nº R-20569; 1 máquina de pegar suelas de zapatos para 4 pies doble compresor, marca "Glaste" Nº 124-2009 con motor "Motormech" tipo 60 de 1 HP. Nº 28640; 1 máquina de empaque de zapatos "Glaste" Nº 116|1010, con motor de ½ HP. marca "Siam" P. 554 Nº 614049; 1 máquina rebajar contrafuertes "Glaste" Nº 113|1057 montada sobre 1 mesa trasmisora con 1 eje y 2 poleas movidas por 1 motor "Motormech" de 1 ½ HP. Nº 36975; 1 máquina cortadora de suelas de zapatos "Glaste" Nº M-56 con motor de 1 HP. "Motormech" Nº 21354 y 1 máquina de rebajar suelas de zapatos marca "Quinteros-Martínez" Nº 9-1176 con motor "Motormech" de 1 HP. Nº 23165. Base de venta pesos 150.000, en block. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.120.- e.4|1 Nº 11.100 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "IGLESIAS JORGE ALBERTO c|PURITA OSCAR R. s|ej.", que el martillero Servando García Casabal rematará el domingo 12 de enero, a las 17 hs., en la misma; la propiedad calle Francisco Beiró Nº 4397|4399, Capital Federal, compuesta de tres locales de negocios de 10.13 mts. sobre Avda Beiró; 8.82 mts. frente Sud Oeste; seis mts en la ochava; 14.65 mts. en su costado Nord-Oeste y 13.06 mts. en su costado Nord Este. Base $ 700.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400 e. 31|12|63 Nº 10.810 v. 7|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por 5 días, en los autos: "RAMON SOUCE, SOC. en COM. por ACCIONES c|ANGEL DOMINGO SEBASTIA, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar rematará el día 16 de enero de 1964, a las 14.30 hs, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Chile Nros. 651|57, que tiene las siguientes medidas: 9 m. 526 milímetros de frente al Sud, por 30 mts. 31 cm. de fondo. Base: $ 1.620.609 m|n. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.861-v.9|1|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos "FAILLACE Y CIA. c|GARCIA ANGEL s|Ejec. prendaria", que el martillero Marcelino Baigorria rematará el día 24 de Enero a las 15 horas en la calle Cachimayo 1759, donde se exhibe: Un furgón comercial marca "Austin", modelo 1938, motor Nº 886. Base $ 33.320, al contado. Comisión 10 o|o El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.- e.4|1 Nº 11.178 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "ARTURO PADIN E HIJO c|MARTIN LACHARI y otro, ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Defensa Nº 757 Cap. Federal, el día sábado 18 de enero de 1964, a las 10 y 30 hs., donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, una motocicleta marca 'Legnano', modelo 1958, motor número 101212 de 49 c.c. de cilindrada, chapa Nº 64718 del año 1960, Municipalidad de Bs. As. Base $ 10.825, al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. Si no hubiere interesados en ese mismo acto con la mitad de la base, en caso de no existir postor, sin base y al mejor postor. 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.3|1-Nº 10.919-v.7|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "FERROTECNICA S. A. C. I. e I. c|SADEGA S. A. C. s|ejec. prendaria", que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Giles 930, Caseros (Pcia de Buenos Aires) el 10 de Enero de 1964 a las 16 horas, los siguientes bienes: 1 elevador de cadena para 15 metros de altura, marca "Ferrotécnica" modelo sin fin, nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes, sin motor, Nº 5640, para elevar materiales para la construcción; 1 motor a nafta de 5,75 H. P., nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes, marca "Briggs y Stratton" Nº 204253, 1 sierra circular para cementistas, marca "Ferrotécnica", nueva, completa, con todos los accesorios correspondientes, sin motor Nº 5628; 1 motor a nafta nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes marca "Briggs y Stratton" Nº 140259; 1 cortadora de hierro hasta 26 mm., marca "Ferrotécnica" accionada a mano, nueva, completa con todos los accesorios correspondientes, Nº 5637. Se exhiben en el lugar del remate. Base $ 104.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.- e.4|1 Nº 11.146 v.8|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "BLASINA JUAN contra HERNANDEZ JULIO H., sobre ejec. predaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el viernes 10 de enero, a las 17 hs., en Federico Lacroze 3303, un televisor marca Admiral, modelo "T" - 321 - 2, número 229640, totalmente equipado y en funcionamiento. Base $ 30.500, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.3|1-Nº 10.939-v.7|1|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LEON KOHAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán 4638, el día 16 de Enero de 1964 a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor tipo automóvil Dauphine, marca "Renault-Ika", modelo DA-IV, año 1961, serie Nº 16131-14031, motor Nº 2008060, chasis Nº 13923, en el estado en que se encuentra, con la base de 70.259 pesos moneda nacional, al contado. Dicha unidad se exhibe en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2655, hasta el día anterior de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.- e.4|1 Nº 11.179 v.8|1|64

Juzgado Comercial 14, Secretaría 27, comunica por tres días en el juicio: "TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A. c|BAEZ SALVADOR T. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Kalik, rematará el día 23 de enero de 1964, a las 9 horas, en Zepita 3101, donde se exhibe: Una máquina tipográfica plana, marca Frontex-Givot, Nº 302, Industria Argentina, formato máximo del papel 28 x 38 cms., formato mínimo 9,6 x 10,6 cm. con aparato ponepliego automático, un contador de cinco cifras, dos ramas, dos juegos de rodillos —uno con pasta y otro sin ella— las herramientas usuales y su motor correspondiente, marca Sudam Electric Nº 2.611, de 2 CV 220|380 volt, 930 R.P.M., corriente trifásica, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 305.557.52. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e. 4|1 Nº 11.109 v. 8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "BABOR RAFAEL c|ARATA EDUARDO FEDERICO s|Ejecutivo", que el martillero Guillermo A. Ferro rematará el 15 de Enero 1964, hora 11, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Zenith", Mod. "A" Nº 2330-245, con su mesa de madera y un Reloj de pie, sin marca visible, a péndulo, completo, funcionando ambos bienes. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 640.- e.4|1 Nº 11.086 v.7|1|64

Juzgado de Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|ROMERO VICENTE JESUS s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Don Juan Nazario Peluffo rematara en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de enero de 1964, a las 16 horas: Una máquina para rebajar suelas en tiras de la VSMC Nº 512, marca "Argiro". Un motor marca "Fame" de c.v. monofásico Nº 4735 Una máquina de cortar suelas marca "Iduma" Nº 872. Un motor marca "Sbrancia" de 1 c. v. monofásico Nº 18506. Todo en el estado en que se encuentra, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 29.700 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.3|1 Nº 10.870 v.7|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ARTURO PADIN e Hijo c|WATAL ELIAS JORGE y otro, ejec prendaria" que el martillero Juan Cruz Vidal Molina, rematará en la calle Defensa Nº 757, Cap. Federal, el día Sábado 18 de enero de 1964, a las 10.30 horas, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Una motocicleta marca "Legnano", modelo 1957, motor Nº 93641, de 49 cc. de cilindrada chapa Nº 137.036, año 1959, Pcia. de Buenos Aires. Sin base. Al contado, se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 — e.3|1 Nº 10.916 v.7|1|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por tres días en autos: 'D'URSO RAFAEL c|LANZINI HECTOR LUIS s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará en Carlos Calvo 1456, donde se exhibe, el 13 de enero a las 17 horas, un automóvil "De Soto" (1938) motor Nº 39205, pte. Pvcia. de Buenos Aires Nº 388493. En estado en que se encuentra. Base $ 41.846. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960. — e.3|1 Nº 10.977 v.7|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por tres días en el juicio SAMBATARO MIGUEL c|LOPEZ BENIGNO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en Núñez 3984, Capital Federal, el 5 de febrero de 1964, a las 14.30 hs., un automóvil marca "Isard" modelo año 1960, tipo Royal 700, chasis Nº 60|023831, con motor Nº 70|025970, serie R-700, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 255-084 del año 1962, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 61.888,50. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 23 de diciembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.3|1 Nº 10.956 v.7|1|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secr. Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: CAPOCI Y GRANDE c|EPECIALE OMAR FCO. s|ejec. prend., que el martillero Antonio Nasif, rematará en la calle Olaguer y Feliú Nº 2467, Capital Federal, el 20 de enero de 1964, a las 18 hs., y donde se exhibe, un camión marca Ford, Mod. 46, c|motor 46, chasis Nº 799T-1345818, c|caja met., Cub|dual, base m$n. 91.505 al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e. 4|1 Nº 11.128 v. 8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD contra RUSSOMANO ANTONIO H. s|ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 11 de enero de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina de calcular "Ferraro", mecánica, Nº 12.876, funcionando y una máquina de escribir "53" "Remington Rand", de 130 espacios, funcionando, que se exhiben en el local mencionado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e. 4|1 Nº 11.131 v. 8|1|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ZIFERMAN JACOBO E. c|SEGAT ANTONIO y otra s|Ejec., que el martillero Valeriano Quiñones rematará en el local de la calle Tucumán Nº 1531, Capital, el día 10 de enero de 1964, a las 16 horas, la octava parte pro-indivisa del inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1812 esq Alcaraz, Capital Federal lote 10 manzana "I", mide: 12,80 mts. frente Nor-Este sobre Bermúdez, 8,10 mts. frente Sud-Este sobre Alcaraz, 6 mts. en la ochava, 12,30 mts. costado Nor-Oeste, y 7,68 mts. en Sud-Oeste. Base m$n. 30.666 Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.3|1 Nº 10.979 v.7|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado de Trabajo Nº 11, comunica por dos días en el juicio BARRETO DAVALOS R. contra GUILLERMO BIGUES, cobro de pesos, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 11 de enero de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una caja de hierro marca "Hermes" de una puerta; dos ventiladores de pie marca "Ime" y "Emeta" de 4 paletas y una máquina de aparar calzado, marca "Epica", sin número visible, que se exhiben en Canning 1635 y Martín García 602. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 800 e. 4|1 Nº 11.132 v. 7|1|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALBION - HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1964 a las 9 horas, en el local social, Cangallo 700, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963. (Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio).

2º. Fijación honorarios directores y Síndico.

3º. Distribución de utilidades (Art. 2? de los Estatutos).

4º. Elección de miembros que compondrán el Directorio y elegir Síndicos

5º. Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta

El Directorio.

$ 3.200.— e. 3|1 Nº 10.831 v. 9|1|64

AMARO SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 8.934

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964, a las 9 horas, en calle Emilio Lamarca 3175, Capital, para tratar:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de dos Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e. 4|1 Nº 11.124 v. 10|1|64

AVELEDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1964 a las veinte horas en Nogoyá 2727, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de los actos del Directorio respecto a la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores efectuada el día 24 de diciembre de 1963.

3º. Tratar la situación económica y financiera de la sociedad y la confección del Estado Patrimonial Completo a la fecha 24 de diciembre de 1963.

4º. Remoción total o parcial del Directorio y designación de nuevos directores.

5º. Autorización expresa al Directorio para ofrecer concordatos en porcentajes y plazos que estime convenientes, dejando dichos porcentajes y plazos a proponer a criterio del Directorio, como así también autorizar expresamente al Directorio para desistir del Juicio de Convocatoria de Acreedores si lo considera conveniente o necesario y a llegar a una solución parcial o total con los acreedores.

6º. Aceptación o rechazo de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente y en su caso, designación de nuevos Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos en cuanto al depósito de las acciones en la sociedad para tener voto en la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e. 3|1 Nº 10.884 v. 9|1|64.

A G E R S.A
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1964, a las 11 horas en la calle Florida 165, 1º piso, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores, y de suplentes si así se resolviera.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Modificación general de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|12|63 Nº 10.750 v.7|1|64

A C A S U S O S.A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 9202

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, día 8|1|64, 9 horas, en Sgo. del Estero 286, Capital, efectos considerar: Demora en el llamado a esta Asamblea; doc. Art. 347 C. de C. ejercicio al 30|6|62; remuneraciones al Directorio; distribución utilidades; elección directores y síndicos, designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.824 v.7|1|64

ADOLCRO, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de enero de 1964, a las 11 horas, en su local social calle Paraguay 1307, piso 1º, of. 16, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas de la demora en el llamado a asamblea.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiendo al ejercicio Nº 1 finalizado el 30 de octubre de 1962.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración de directorio y síndico.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del estatuto, los accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar a ese efecto sus acciones o certificados de depósito hasta el día 7 de enero de 1964.

$ 3.200 e. 31|12 Nº 10.704 v. 7|1|64

A R G A L
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 458, Piso 12, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre de 1963.

2º Elegir Síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.716 v.7|1|64

"B"

BUXTON LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora

39º ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el local social, Posadas 1245, el 14 de enero de 1964, a las 18.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963, percibidas en exceso (m$n. 504.961.13), del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 33º de los estatutos.

4º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.4|1 Nº 11.030 v.8|1|64

"C"

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 17 de enero de 1964, a las 21 horas, en el local, de la calle Martínez Castro Nº 1438, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (Art. 347 del Código de Comercio) correspondiente al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares; un Director Suplente; un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por finalización de mandatos y dos Directores Suplentes por renuncia a sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 4|1 Nº 11.108 v. 10|1|64

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 1964, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 485, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C., 21º ejercicio.

2º Remuneraciones Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Ratificación remuneración Gerente (Art. 11, Inc. j de Estatutos).

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 4|1 Nº 11.121 v. 10|1|64

CAMINOS & VAN PEBORGH
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima
Ref. Nº 8.407

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 252, piso 13, el día 15 de enero de 1964, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores por un nuevo período de dos años, elección de los mismos y del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|1 Nº 10.934 v.9|1|64

..EDITO PARQUE S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las 21,30 horas, en Cuenca 3315, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

3º Emisión de acciones ordinarias categoría "C" y aumento de capital.

4º Elección de dos Directores titulares; cuatro Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.31|12|63 Nº 10.786 v.7|1|64

"D"

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355

CONVOCATORIA

El directorio convoca a asamblea general ordinaria para el 18 de enero de 1964, a las 10 horas, en Av. Ing. Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas, Art. 31 de los estatutos.

2º Ratificación remuneración cinco directores por desempeño funciones administrativas permanentes.

3º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., correspondientes 36º ejercicio, terminado 30|9|63.

4º Consideración proyecto distribución utilidades.

5º Determinación número miembros próximo directorio y elección directores por dos años.

6º Fijación honorarios síndico y elección síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 4|1 Nº 11.094 v. 10|1|64

"E"

EL CARDAL SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera y Comercial
San Martín 232 — 3º — Capital
Reg. 15.825

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1964, a las 17 horas, en San Martín 232, 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 30|9|63 y distribución de utilidades.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Fijación número y elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 4|1 Nº 11.156 v. 10|1|64

ETCHEVERRY, KOPP Y SCRUGLI,
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.233

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 15 de enero de 1964, hora 10, local Lavalle 1125, 9º piso, Capital, efectos considerar documentación artículo 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto 1963; pago dividendo ejercicio 1962|63, con acciones liberadas clase "A"; remuneración directorio y síndico; excediendo porcentaje del 25 o|o utilidades; designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.3|1 Nº 10.921 v.9|1|64

ESADE
Empresa Suizo Argentina de Edificación Soc. Anón., Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9112

CONVOCATORIA

Convocan a Asamblea Ordinaria para el 20 de enero de 1964, a las 12 horas en Bartolomé Mitre 2227, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.962 v.7|1|64

EL INGLESITO
De Comercial Norte S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 16 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital, para tratar:

1º. Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963.

2º. Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.

3º. Ratificación de remuneraciones especiales a Directores.

4º. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de Síndicos titular y suplente.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 3|1 Nº 10.863 v. 9|1|64.

ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASNER S. A. I. C.
Expte. Nº 10.510

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964 a las 19,30 horas, en calle Laguna 1450, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Documentos art. 347 Cód. de Comercio. Destino Revalúo Contable y reservas legal y Prima Ventas Acciones.

2º. Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º. Remuneración Síndico Ejercicio 1962|63.

4º. Reducción del capital suscripto y reforma art. 3º de los Estatutos.

5º. Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 3|1 Nº 10.879 v. 9|1|64.

"EL BOSQUE"
Sociedad en Comandita por Acciones

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Castelli 68, Capital para tratar venta del fondo de comercio de la Sociedad ubicado en la calle Castañeda 1846|48.

$ 1.200 e. 31|12 Nº 10.667 v. 7|1|64

"F"

FINANCIERA TRANSAMERICANA S. A.
Asesores Bursátiles y Financieros

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, el 15 de enero de 1964, a las ocho horas, en Rodríguez Peña 1740, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º C. C., ejercicio 1962|63;

2º Distribución de resultados;

3º Fijación número de directores y su elección, elección del síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio

$ 2.400.— e.4|1 Nº 11.191 v.10|1|64

FINANCIERA INVERSORA PANAMERICANA S. A. F. I. C. e I.
Paraguay 1307, 1ro., 17
Nro. 13.578

Convócase Asamblea Ordinaria 15 de enero de 1964, a las 19 horas, en Paraguay 1307, 1ro. 17, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|7|63;

2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda Art. 22, Estatutos.

$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.160 v.10|1|64

F I N A B E L
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1964, a las 16,30 horas, en Cangallo 415, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Retribución del Directorio y del Síndico;

3º Elección de directores titulares por un año hasta completar el número que fije la Asamblea, un síndico titular y un síndico suplente por un año:

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963.
El Directorio.

$ 2.400. —e.4|1 Nº 11.183 v.10|1|64

F R U C O
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 3247, oficina 12, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 5.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1963|64.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Consideración del aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|63-Nº 10.745-v.7|1|64

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.
Nº 3.802

De conformidad con lo prescripto por el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 17 de enero de 1964. a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 24º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Facultar al directorio a capitalizar el saldo del revalúo contable ley 15.272.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos.

$ 3.200.— e.4|1 Nº 11.059 v.10|1|64

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Corrientes número 222, tercer piso, para tratar la siguiente·

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de Directores suplentes y fijación del término de su mandato.

4º. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 3|1 Nº 10.876 v. 9|1|64.

GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA
(Industrias Generales Argentinas)
S. A. C. I. I. y F.
Expediente Nº 12.212|60

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, en la calle Uruguay 772, planta baja, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente del Directorio, que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Determinación del número y elección de directores que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Modificación del artículo décimo primero de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 2.400.— e.31|12|63-Nº 10.722-v.7|1|64

"H"

H A R T M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Suipacha 245, 8º Piso Bs. Aires
Registración N. 9.185
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1964, a las 9 horas, en la sede social, calle Suipacha 245, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del Síndico al 30 de junio de 1962;

2º Nombramiento de Directores, Síndico y Síndico suplente, artículo 15º y 24º de los Estatutos Sociales;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 28º de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 10.832-v.9|1|64

HOLIMAR KITS S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 19.30 horas, en Uruguay 357, para considerar:

a) Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 30|9|1963;

b) Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.971 v.9|1|64

"I"

I B A S A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 439, oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. Ejercicio 30|9|63;

2º Fijación del número de directores y elección de titulares por 3 años y de suplentes por igual período;

3º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año;

4º Reforma de los artículos 8º, 9º, 11º y 16º inc. b) de los Estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero de 1964.
El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14º del Estatuto los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 11.180 v.10|1|64

"ITALINA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.045
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1964, a las 11 horas en la sede social, calle Alsina Nº 1367, quinto piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado y emisión de nuevas series de acciones ordinarias.

2º Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el presente.

3º Elección de nuevo directorio, fijando el número de sus integrantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 12 del estatuto.

El Directorio

$ 2.800 e. 31|12 Nº 10.644 v. 7|1|64

"J"

JOSE N. AZAR E HIJOS
S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 13.827
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de enero de 1964, a las 9 horas, en el local de la sede social Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración directores y síndico, superior al 25 o|o de las utilidades;

4º Elección de directores titulares y fijación de su número;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|1 Nº 10.943 v.9|1|64

"L"

LABRA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
San Martín 232, 3º, Capital
Reg. 16.759
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1964, a las 17 horas, en San Martín 232, 3º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 30|9|63 y distribución utilidades;

2º Aumento de Capital Autorizado;

3º Fijación número y elección directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.153 v.10|1|64

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 21 de enero 1964, a las 11.30 horas, en su local de Alsina 500, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del revalúo, ley 15.272.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

3º Ratificación de la remuneración de un director que ejerce funciones ejecutivas.

4º Elección de directores titulares suplentes y síndicos en reemplazo de los que cesan.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 11.015 v.10|1|64

LA PRODUCTORA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1964, a las 18 horas, en la calle O'Higgins 1452, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Cód. Comercio al 31 de agosto de 1963;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos Sres. accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.843-v.9|1|64

LAPAUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las 20 y 30 horas a realizarse en el local de la calle B. de Irigoyen 972, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de G. y P., inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|62;

2º Confirmación de los directores designados para llenar vacantes producidas en el ejercicio por renuncias o designación de 3 nuevos directores titulares por tres años (Art. 6º Est. Sociales):

3º Elección de síndicos, titulares y suplentes por un año y fijación de sus honorarios (Art. 9º Est. Sociales);

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|1 Nº 10.909 v.9|1|64

LISBOA S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1964 a las 19 y 30 horas en Reconquista 982 1er. piso, Dpto. 11, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales elevando el capital autorizado a m$n. 100.000.000.

2º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

3º Fijar número de directores y elección de los mismos.

4º Elección Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.990 v. 9|1|64

L A C E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo décimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Lavalle 1619, 6º piso "A", el día 11 de enero de 1964, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de marzo de 1963.

2º Nombramiento de directores, un síndico, un síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15º del estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones, para poder asistir y participar en la Asamblea. — El Directorio

$ 2.800.— e.31|12|63-Nº 10.789-v.7|1|64

"M"

M. O. A.
MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Cúmpleme invitarle a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 16 de enero de 1964, a las 20 hs. en nuestra sede Junín 959, Capital Federal, local de A. O. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea.

2º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

3º Consideración del monto de pesos 20.000, que podrá retenerse en la Caja Social, a los efectos de gastos de urgencia, aprobado por Comisión Directiva el 16|5|63.

4º Consideración del aumento de la cuota de Administración, que fuera aprobada por la Comisión Directiva el 27|12|62.

5º Consideración de los aumentos de las cuotas del Subsidio Médico-Quirúrgico, que la Comisión Directiva aprobó el 8|10|62 y el 8|8|63.

6º Consideración de la nueva Reglamentación del Subsidio Médico-Quirúrgico, aprobada por la Comisión Directiva el 5|12|63.

7º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.

Saluda a Ud. con la consideración más distinguida.

Juan Carlos Zugasti, presidente.

Hernán Martín Echenique (h.), secretario.

$ 216 e. 3|1 Nº 10.992 v. 7|1|64

M E T A C E X
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad, de conformidad con el artículo 4º del estatuto.

2º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.737-v 7|1|64

"N"

NEER HERMANOS S. A.
Com., Ind. y Agrop. de Prod. Alim.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de enero de 1964, a las 9.30 horas, en Yerúa 5167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico.

3º Fijación del número, elección y cargo de directores titulares y director suplente.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|1 Nº 11.032 v.10|1|64

"NORTES ARGENTINA S. A."
Com. e Ind.
Expte. 6.221

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 17.30 hs., en la sede social, calle San Martín 492, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de un Director y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|1 Nº 11.089 v.10|1|64

"O"

OESTE AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.
Rivadavia 9887, Capital.
(N 11.431)

Llámase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 9887 el próximo día 14 de enero a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Destino de las utilidades obtenidas.

4º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5º Nombramiento de dos directores suplentes.

6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 10 Inc. B. de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

$ 3.200.— e.4|1 Nº 11.066 v.10|1|64

"P"

PIMARITO
Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Pimarito, Comercial y Financiera, Soc. Anón.", para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de enero de 1964, a las 19 horas, en la calle Boedo 1524, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio Económico, cerrado el día 30 de septiembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos para reemplazar a los que caducan en su mandato el día 15 de marzo de 1964.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500 e.4|1 Nº 11.136 v.10|1|64

PONTIERI & FRASSINETTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle Gualeguaychú Nº 2448, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 8º Estatutos Sociales.

2º Marcha de la Sociedad.

3º Elección nuevos Directores por renuncias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e. 3|1 Nº 10.997 v. 9|1|64

PREDIUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.435

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964, a las 18 horas, en Santiago del Estero 345, piso 3º, escritorio "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30|6|962 y el 30|6|963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.974 v. 9|1|64

PREDIUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.435

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964, a las diecinueve horas, en Santiago del Estero 345, 3er. piso, escritorio "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Tratar renuncia del Directorio y designación de nuevos miembros y Síndicos, en los términos y por los plazos fijados por el Estatuto reformado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 3|1 Nº 10.975 v. 9|1|64

P L Y M E T
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de enero de 1964, a las 17 horas, en los locales de la calle Bartolomé Mitre número 688, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular, que quedará en el cargo hasta el 31 de marzo de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.738-v.7|1|64

PEREZ SERRA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8985

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de enero de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Callao 468, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1963;

2º Elección de directores, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|63 Nº 10.648 v.7|1|64

PANETTA Y CIA.
C. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 9 horas, en Independencia 2748, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30|9|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores y síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|12|63 Nº 10.715 v.7|1|64

"R"

R E N A C E R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su domicilio legal, calle Cortina 1859, Capital Federal, el día 9 de enero de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado, de conformidad con el Art. 3º de los estatutos sociales.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|63-Nº 10.785-v.7|1|64

"S"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Distribuidora y de Representaciones
SHULMAN LUTTERAL Y CIA.
Nº de Registro N. 4.799

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en Salta 2260, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Renovación del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|1 Nº 11.155 v.10|1|64

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, se efectuará el día 17 de enero de 1964 a las 15 horas, en Anchorena Nº 294, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la disminución de capitales emitidos, suscriptos y realizados, por rescate de acciones preferidas en su totalidad, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de enero de 1962.

2º Ratificación de la ampliación del capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de enero de 1963, destacando las características de las acciones existentes.

3º Reforma de los artículos 5º, 6º, 9º, 1 º y 20º de los estatutos sociales.

4º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1963.

5º Destino de las utilidades.

6º Elección de directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio

$ 2.400.— e.4|1 Nº 11.020 v.8|1|64

SAN JACINTO
S. A. Productora Rural

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las doce horas, en A. M. de Aguado Nº 2857, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del C. de C. para ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Ratificación adquisición de bienes a un miembro del Directorio;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Bs. As., diciembre 23 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|1-Nº 10.846-v.9|1|64

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA "EL BAGUAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 10 horas en la sede de la Compañía, Cerrito 1464 planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.950 v. 9|1|64

SANDERSON ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las 15 horas, en Esmeralda 1008, 7º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio al 30 de septiembre de 1963.

2º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|12 63 Nº 10.706 v.7|1|64

"T"

TELATEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 14.011

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1964, a las 18 horas, en la calle Viamonte Nº 2650, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente;

4º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas,

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12 63 Nº 10.654 v.7|1|64

"V"

VIALSA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1964, a las 18, en la sede social, Córdoba Nº 1576, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual de la Sociedad, cerrado el día 31 de marzo de 1963.

2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.4|1 Nº 11.082 v.10|1|64

"Z"

Z O N D A
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Nº de Inscripción 5.250

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se efectuará el día 9 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 439, 1er. piso con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, referente al balance cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Ratificación de remuneraciones y reintegro de gastos a directores;

4º Elección de directores titulares y directores suplentes;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda que para poder tomar parte de las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la ley de Bancos con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|12|63 Nº 10.693 v.7|1|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., oficinas Rivadavia 1976 — T. E. 48-1419, Capital Federal, al comercio que por intermedio nuestro se vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de restaurant y bar, denominado San Martín, sito AV. CORDOBA 5100, esquina a la de THAMES vendedores Benjamín Benito Antonio Cistaro, Aurelio Rico y Héctor Rico, compradores Ramón Suárez, Carlos Sánchez, Julio Angel Rossotto y Isidoro Martín. Domicilio, partes y reclamos Ley N|oficinas.

$ 1.600 e.4|1 Nº 11.028 v.10|1|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso

6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 27|6 al 2|7|63, bajo el Nº 61.139, estableciéndose que los compradores del negocio de café bar y casa de lunch, sito en esta Capital, AVDA. BELGRANO Nº 3001|07 esq. RIOJA Nº 397 son solamente los señores Julio Pérez (Réd. Nº 836.350-006), Hipólito Calvelo (Réd Nº 832.954-006), Manuel Eugenio García (Réd. Nº 844.455-008), Antonio Fernández (Réd. Nº 837.992-006) y Amable Fernández (Réd. Nº en trámite).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12 al 31|12|64.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.304 v.9|1|64

"Menéndez, Parga y Cía", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Lucio Arroyo y los herederos de don Edelmiro Avelino Arias venden libre de toda deuda y gravamen a Bruno Briganti el negocio de Fiambrería y Quesería sito AVENIDA COBO 1201 esquina CENTENERA Capital Federal, domicilio éste de ambas partes Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.- e.3|12 Nº 10.985 v.9|1|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Luis Cambeiro Giráldez, Réditos Nº 401.330|011 y José Costas Trigo, Réditos Nº 401.736.011 venden a Basilio Alonso Bastos y Benjamín Fernández, Réditos Nº 772.896|001 la parte indivisa que tienen y les corresponde en el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL LIBERTADOR Nº 1040, que explotaban conjuntamente con el señor Basilio Alonso Bastos, domicilio de ambas partes. Los compradores se hacen cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.- e.3|1 Nº 10.912 v.9|1|64

Fernández Hnos. S. R. L., Mart. Públ., con oficinas en Ayacucho 922, Cap., avisan que la Sra. Angela Inés Otero de Gelabert vende al Sr. Arturo Juan Rico y Sra. Esmeralda Fermina Salvador de Rimini su negocio de Venta de Comestibles y Bebidas en General Envasadas sito en ANCHORENA 691, Cap. Domicilio de las partes y Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200.- e.3|1 Nº 10.991 v.9|1|64

Por intermedio de su socio, martillero público don Antonio de Iuliis, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, 4º piso, oficina 47, Capital Federal, avisan que don Pedro Américo Arias, vende su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas envasadas. Ubicada en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4634, de la Capital Federal, al señor José Conessa. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.798 v. 7|1|64

Se hace saber por 5 días que los señores Vicente Alvarez y Manuel Rodríguez Miranda venden a los señores José Lisardo Vázquez y Manuel Rodríguez el negocio de garaje sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1402, Capital, domicilios de las partes. La venta se efectúa libre de personal Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo a partir del 15|2|1961, fecha de posesión. Reclamos de Ley 11.867, término legal, Escribanía Enrique Félix Oks, Uruguay 654, piso 4º, Of. 411, Capital, donde las partes constituyen domicilios legales.

$ 2.000 e. 31|12|63 Nº 10.801 v. 7|1|64

Celso F. Sarli, rematador, Paraná 425, piso 8º, T. E. 46-6679; avisa que Esperanza Presa González de de Gorospe vende a Justo Goti su negocio de "Bar-Lácteo", sito en AYACUCHO 1028, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mi oficina. — Buenos Aires, Diciembre de 1963.

$ 800.- e.3|1 Nº 10.959 v.9|1|64

"B"

José Frade, avisa que vende su negocio de lechería sito en BRAGADO 5502 a Francisco Cordero. — Rec. Ley y dom. partes mismo negocio.

$ 800.— e.4|1 Nº 11.120 v.10|1|64

Rubén B. Castella, Martillero Público, oficina Cangallo 860, piso 2º, esc. 23, T. E. 45-4725, avisa que: Guillermo Cuesta y Roberto Oscar Priano venden su negocio de lechería y despensa "La Aurora" BRAGADO 5119, Cap. Federal, a María M. Bartolomeotti de Petrovic y a Drago Drcar. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.200.— e.3|1-Nº 10.903-v.9|1|64

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Mateo Bernáldez, vende su negocio de Hotel_Alojamiento, sito en BEAUCHEF Nº 281, Capital, a Humberto Rossi. — Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 800.— e.4|1 Nº 11.190 v.10|1|64

Perfecta Lew, Sociedad en Comandita por Acciones, ramo de Fábrica de camisas, con domcil. en la calle Lavalle Nº 1519, 8º B, comunica que ha vendido parte de su Activo del Fondo de Comercio, ubicado en la calle BARADERO 49 de esta Capital, al Sr. Moisés Lew, quien compra para Chanel, Sociedad Anónima (en formación), con domicilio en la calle Conesa Nº 2061. Reclamos de Ley. Escribanía Waiman, Lavalle Nº 1536, 2º piso, izquierda, Capital.

$ 1.600. e.3|1. Nº 10.989. v.9|1|64

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alberto Daniel Wilson, vende a Mario Alberto Alessio, pizzería, pastelería, bar y venta de helados con ocho mesas en la acera, CERETTI, Nº 1799, esquina PAMPA, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.4|1 Nº 11.001 v.10|1|64

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, Cap., teléfono 88-7071, avisan que Antonio Biniez y Luis Alberto Binies, venden a Juana Lucia Schiro, negocio de hotel, sito en CARLOS CALVO 2260, Cap. Reclamos ley en n|oficinas domicilio de las partes.

$ 800 e.4|1 Nº 11.036 v.10|1|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap., Avisan: Héctor Horacio Ferrer, vende a Dora Rodríguez de Parra, negocio de Despacho de Comestibles, sito en CUENCA Nº 1501, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.4|1 Nº 11.087 v.10|1|64

Benito Pérez, martillero público, ofina, Av. de Mayo 1385, 2º P., avisa que queda nula la venta de la Fábrica de pastas sita CARLOS CALVO 2499, que Bernardino Portillo vendía a José Francisco Javier Limes y Domingo Oscar Monserrat. Domic. y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800 e. 31|12|63 Nº 10.719 v. 7|1|64

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., hace saber que: Abel Oscar Pragana, transfiere su capital accionario en "Cotty" Soc. en Comand. por Acciones que explota fondo de comercio "Cotty", CERRITO Nº 1132|34, Capital. a Jorge Alberto Fernández. Reclamos Dr. Alvarez Loureiro, Sarmiento 1183, 2º, oficina 11, Capital.

$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.800 v. 7|1|64

Se hace saber que "Knobel y Dickman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota el negocio de confecciones, con domicilio en la calle CANNING 216 se ha transformado en "Dickman, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con idéntico objeto y domicilio y de cuyo activo y pasivo la última se hace cargo. — Para reclamaciones domicilio de las partes. — Interviene Escribanía Lavista-Garaicochea, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 720.

$ 1.600.— e. 31|12 Nº 10.713 v. 7|1|64.

"CH"

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Rubén Martínez, Manuel Saez Benito y María Carmen Jiménez, venden su negocio de Hotel, sito en CHACABUCO Nº 623, Capital, a José Enrique Vacas, Juan Gómez y Afrodisio Berciano Iglesias. — Recl. de ley y domic. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|1 Nº 11.189 v.10|1|64

"D"

Francisco Polidori, corredor y martillero público, hace saber que: Antonio Zollo y Francisco D'Antonio, venden a Elena Marty Vilar de Quintas, su negocio de despensa, sito DEL BAÑADO Nº 2197|99, Capital, domicilios de partes y reclamos de ley, mis oficinas Pedro Goyena 1236, Capital.

$ 800 e.4|1 Nº 11.006 v.10|1|64

"F"

D. R. A. Ladeda, martillero con oficinas Triunvirato 4302, avisa al comercio que don Pedro Manes vende al señor Juan Carlos Ayestarán su negocio de carnicería y verdulería denominado "Mercadito", sito en esta capital, calle FRANCO Nº 2218, reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen su domicilios.

$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.720 v. 7|1|64

"J"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Dolores Rodríguez de Caballero (Vda.) vende a Raúl Fernández, la parte que tiene y le corresponde conjuntamente con el comprador, del negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE LEON SUAREZ Nº 304|08, esquina VENTURA BOSCH Nº 7200. La parte compradora se hace cargo del Activo y Pasivo del negocio. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.137 v.10|1|64

Eugenio Ramos y Cía., bal., mart. público, oficinas Talcahuano 35, Capital, avisan que Julián Felipe Diaz, nsc Réd. 353,896,006, vende a José María Suárez, nsc Réd. 345,461,005, su canicería verdulería y frutería, JOSE MARMOL Nº 219, Capital, libre deuda y|o gravamen. — Domicilio del vendedor en el negocio del comprador Talcahuano 35, reclamo de Ley en nuestras oficinas. — Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín los días 20|9 al 25|9|1963.

$ 1.600. e.3|1. Nº 10.936. v.9|1|64

Juan Ortega, Réd. Nº 104.022-003 transfiere a José Gianello, Réd. número 759.231-003, el negocio de venta de bombones, galletitas y golosinas, sito en la calle JOSE M. MORENO 561, Cap. el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio. Las partes constituyen domicilio legal en José M. Moreno 561, Cap.

$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.774 v. 7|1|64

Germana María Alvarez Fernández, avisa que vende su parte social del negocio de Hotel "San Eduardo" situado en JUAN F. ARANGUREN 2528 Capital, al señor Manuel María Arias Fernández en la suma de $ 160.000.— (ciento sesenta mil pesos m|n.) — Oposiciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e. 31|12 Nº 10.659 v. 7|1|64.

"L"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, Cap. T. E. 88-7071, avisan que Encarnación Casariego Vda. de Piñón y Marta Beatriz Piñón, venden a Antonio Biniez, negocio, casa de pensión, sito en LEANDRO N. ALEM 431, piso 2º. D. Reclamaciones ley en n|ofic.. domicilio partes.

$ 800 e.4|1 Nº 11.038 v.10|1|64

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital. T. E. 38-4501, avisan que: Ricardo Castro Sanchez vende a Manuel Avellaneda negocio de Despensa de Comestibles calle LA ROSA 6101, Capital, domicilio partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.3|1. Nº 10.924. v.9|1|64

"M"

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Salvador Almuzara, vende a José Hernández y Felisa Herrero de Hernández, el negocio de Restaurant_Bar, sito en MARIANO ACHA Nº 3652, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800.— e.4|1 Nº 11.143 v.10|1|64

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac., balanceador, Bermúdez 1432, avisa: Domingo Correa, vende libre de deuda al señor Cándido Caneda, su negocio de carnicería y anexos, sito MARCOS SASTRE Nº 3601. Reclamos de ley mi oficina, domicilio partes.

$ 800. — e.3|1_Nº 10.833-v.9|1|64

Inmobiliaria An—Fe con oficinas en Independencia 2546, Cap., su Mart. Público J. Blanca Palenzuela avisan que Angel Custodio Rossi vende a Armando Tartaglioni y Barbara Roque su negocio de carnicería y mercadito sito calle MATHEU 625|9. Cap. Dom. partes y reclamos de ley ntas. oficinas.

$ 800. e.3|1. Nº 10.954. v.9|1|64

"N"

Se avisa al comercio: Pedro Preziosa y Domingo Preziosa adquirieron a Natalio Battaglia su negocio de venta de frutas y verduras y maduradero de bananas sito NECOCHEA 702-04 y JUAN M. BLANES 298. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800.— e.4|1 Nº 11.140 v.10|1|64

Ricardo Antonio Marano, avisa haber adquirido a Luis María Marano todos los derechos que le correspondían en la Sociedad de Hecho "Sili-Mar, Industrias Electromecánicas, Marano Hermanos", con domicilio en NUEVA YORK 2499, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad Domicilio de Vendedor y Comprador: el mismo. Oposiciones: Ricardo Antonio Marano, Nueva York 2499, Capital Federal.

$ 1.600 e. 31|12|63 Nº 10.776 v. 7|1|64

"S"

José María Novo, martillero público oficina en Piedras 1012, Capital, avisa que: Guido Strauss, Mauricio Roge, Isabel Ferrer y Noel Wischñesvky venden el negocio de bar, lunch y venta de pizza, faina y empanadas, sito en la calle SAN JUAN 485|99, Capital, a Miguel Angel Sanjurjo y Mario Worcel. — Reclamos en término de ley Piedras 1012, Capital.

$ 1.200. e.3|1. Nº 10.904. v.9|1|64

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: María Rosa Sturla Vda., de Simonetti, Eduardo Juan Carlos Simonetti y Angel Pablo Juan Bautista Simonetti, venden a Dionisio Suárez, restaurante y bar, TRIUNVIRATO Nº 3302, esquina HOLMBERG, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.4|1 Nº 11.002 v.10|1|64

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Angel López vende libre deuda y gravamen a José Inamo y Jesús Mosteiro, la tercera parte que le corresponde, en sociedad con los compradores, del negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TRIUNVIRATO 3535|37, Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600. e.3|1. Nº 10.984. v.9|1|64

Se hace saber que con fecha 30 de octubre 1963, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo rubro "Empresa Mele" Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a Limpieza de casas y encerado de pisos sita en la calle TALCAHUANO 481, 2º piso, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Mele. — Reclamo de Ley en mis oficinas, Talcahuano 481, 2º piso, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e. 31|12 Nº 10.666 v. 7|1|64.

"V"

Se hace saber que Manuel Vila, vende su parte indivisa del hotel alojamiento ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS 168, a los señores Jaime López y Antonio Beltrán. Domicilio y reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1, dto. 1 bis.

$ 800 e.4|1 Nº 11.003 v.10|1|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 1963 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000). — El Directorio.

$ 720.— e.4|1-Nº 11.163 v.8|1|64

"QUELA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. Montes de Oca 2131, Bs. As.
(Registro Nº 10.297)

Se hace saber por tres días que el Directorio llama a los accionistas a suscripción de 16.000 acciones Clase "A" y 64.000 acciones Clase "B" por el término de quince días en las condiciones y forma de pago que se determinan en las solicitudes respectivas. — El Directorio.

$ 960. e.4|1. Nº 11.133. v.8|1|64

LIBERTAD
Compañía Argentina de Seguros S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se comunica a los señores accionistas la emisión de las acciones correspondientes a las series 16ª 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, teniendo preferencia de acuerdo con los términos fijados en dicho artículo.

$ 1.600.— e.4|1 Nº 9.765 v.10|1|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12 al 26|12|63.

"LA LIQUIDADORA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 1963, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000). — El Directorio.

$ 720. e.4|1. Nº 11.158. v. 8|1|64

PLYMET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase que el Directorio en su reunión del 18 de noviembre de 1963, resolvió elevar el capital de $ 15.000.000 a $ 30.000.000, emitiendo quince series de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000 cada una, siendo las series 16ª hasta la 23ª inclusive de acciones clase "A" con derecho a cinco votos y las series 24ª hasta la 30ª inclusive de la clase "B" con derecho a un voto. — Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia para suscribir a la par conforme artículo 5º de estatutos. — Buenos Aires, enero 2 de 1964. — El Directorio.

$ 1.440. e.4|1. Nº 11.135. v.8|1|64

Manufactura de Artículos Para el Hogar "AURORA" S.A.I.C.I. y F.

Hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio de la misma ha resuelto emitir 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una, numeradas de 146ª a la 155ª inclusive. — Los señores tenedores podrán hacer uso de la opción que establece el Artículo 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960. e.4|1. Nº 11.088. v.8|1|64

SILVANA
Ind. Com. y Fin. S. A.
Registro Nacional 6.482

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 8 series de acciones ordinarias número 69 a 76 inclusive, al portador, de v$n. 400.000.— cada una, de un voto, por un total de v$n. 3.200.000.—, a la par, de valor $ 100.— moneda nacional cada una y con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 para abonar el dividendo del 10 % del ejercicio 1962 de $ 2.680.000.—. Sobre el saldo de $ 520.000.— podrán los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, las que se efectuarán durante 3 días. La integración del 10 % se deberá abonar en el acto y el saldo dentro de los 60 días.

$ 1.440.— e.4|1-Nº 11.011-v.8|1|64

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. AN.
Pago de dividendo en acciones

A partir del 8 de enero de 1964, la compañía distribuirá el dividendo en acciones (12 %) correspondiente al 51º ejercicio (año 1962), sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1963, a razón de una acción por cada 8.333333 poseídas.

De acuerdo con la resolución de la asamblea, el pago se efectuará en acciones liberadas, a la par, ordinarias, al portador, de un voto, de valor nominal m$n 1.000.— cada una, con derecho de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. Las fracciones de una acción serán liquidadas conforme con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Estas nuevas acciones son de características idénticas a las de las acciones en circulación, llevan adherido el cupón Nº 81 y siguientes y constituyen íntegramente la duodécima serie, de 396.000 acciones, cuya emisión ha sido autorizada por el Directorio en sesiones del 30 de abril de 1963 y 3 de julio de 1963 de acuerdo con el art. 6º de los estatutos sociales. La cotización de estas acciones ha sido autorizada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

La distribución se efectuará contra entrega del cupón Nº 80 de las acciones en circulación, por intermedio de los Bancos siguientes:

En la Ciudad de Buenos Aires: Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Italo-Belga, Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Nuevo Banco Italiano.

En Suiza: Société de Banque Suisse, Basilea; Crédit Suisse, Zurich; Union de Banques Suisses, Zurich; Soc. An. Leu & Cie., Zurich; todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes; A. Sarasin & Cie., Basilea; Société Privée de Banque et de Gérance, Zurich; Pictet & Cie., Ginebra y Banca Unione di Credito, Lugano.

En EE.UU. de Norte América: J. Henry Schroder Banking Corporation, Nueva York.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.810.— e.4|1-Nº 11 014-v.8|1|64

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
EMISION ACCIONES

Efectos Artículo 6º Estatutos se hace saber emisión acciones por v$n. 24.000.000.—, en total, pagaderos íntegramente contado, series Nos. 121ª a 360ª a la par, derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.4|1. Nº 11.114. v.8|1|64

SIPAG S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Aumento de capital. "Sipag" S. A., Com., Ind. y Fin., Corrientes 330, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28|11|63 resolvió aumentar el capital social en la suma de v$n. 10.000.000.— correspondiente a 100.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B", divididas en cuatro series de 25.000 acciones cada una, Nros. 1 a 4 inclusive. Estas acciones serán destinadas por el Directorio para futuras suscripciones y|o pago de dividendos y|o cancelación de pasivos, con lo cual el capital social queda fijado en la suma de v$n. 20.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|1-Nº 11.068-v.8|1|64

SIPAG S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Emisión de acciones. Pago de dividendos y capitalización reserva. "Sipag" S. A. Com., Ind. y Fin., Corrientes 330, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición las acciones ordinarias, al portador, clase "A" (voto múltiple), correspondientes a la capitalización de la reserva para aumento de capital por v$n. 2.500.000.— y al dividendo 1961|62 por v$n. 1.000.000.— a partir del día 8 de enero de 1964 en las oficinas de la empresa, procediéndose simultáneamente al canje de las acciones y certificados en circulación por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|1-Nº 11.067-v.8|1|64

DUCARIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1963, se hace saber por 3 días que se ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase B, de 10.000 acciones cada serie. — El Directorio.

$ 720. — e.3|1-Nº 10.860-v.7|1|64

"ROEMMERS"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase que de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1960, en Honorable Directorio ha resuelto emitir acciones por pesos 20.000.000.— quedando en consecuencia el capital emitido y suscripto fijado en la suma de $ 200.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.3|1-Nº 10.834-v.7|1|64

IWECO
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que el capital social se ha aumentado de $ 39.200.000.— a $ 50.000.000.— mediante la emisión de 108.000 acciones liberadas Clase A en concepto capitalización de utilidades que se entregarán a los accionistas contra presentación del cupón Nº 11. —

$ 720. — e.3|1-Nº 10.841-v.7|1|64

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 1.700.000.000.— en acciones ordinarias, emitiéndose por resolución del Directorio del 30 de diciembre de 1963, ciento veintiún millones de pesos correspondientes a las series vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima octava.

$ 960. — e.3|1-Nº 10.835-v.7|1|64

Bodegas Viñedos SAINT REMY S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 31|12|63 y por 30 días, se procederá a pagar los dividendos del ejercicio cerrado el 31|8|62, en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

$ 720 e.3|1 Nº 10.980 v.7|1|64

E. PALLAVICINI Y CIA. S.A.C.I.F.I.
(Antes: E. Pallavicini y Cía. S.A.C.)
Número de Registro: N.2441
CANJE DE "CONSTANCIAS DE APORTE A CUENTA DE FUTURAS EMISIONES DE ACCIONES"

Se comunica a los tenedores de Constancias de Aporte a Cuenta de Futuras Emisiones, que habiéndo quedado inscripta en el Registro Público de Comercio el 27|12|63 la reforma de estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 27|5|63, se ha procedido a la emisión de las series 2ª a 8ª de acciones ordinarias clase "B", compuestas de 50.000 acciones v$n. 100 por serie, o sea un total de valor nominal pesos 35.000.000. Estas acciones, que gozan de dividendo a partir del 1|7|1963 y poseen iguales características que las de su misma clase actualmente en circulación, se entregarán libres de cargo y pago, a los tenedores de las referidas "Constancias de Aporte", en canje por las mismas, en el domicilio social, de 14 a 17 horas, a partir del 7 de enero de 1964. Los accionistas recibirán certificados provisorios al portador, oportunamente canjeables por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.920 e.3|1 Nº 10.929 v.7|1|64

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.
AVISO CANJE OPTATIVO CINCO VOTOS ACCIONES ORDINARIAS

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria (6º punto del Orden del Día), celebrada el pasado 3 de agosto en segunda convocatoria, se avisa a los señores accionistas que el derecho de opción de canje de cada acción de uno y dos votos, series "C" y "B" a permutar por nuevas acciones de la categoría "E" de cinco votos es ofrecida optativamente a todas las tenencias de dichas categorías y dentro de la nueva ordenación reglamentaria del Art. 70 inc. 3 del Reg. Gral. de la Bolsa de Comercio.

Los accionistas para hacer uso de esta opción deberán presentar sus láminas de acciones de la clase "B" y "C", haciendo entrega del cupón Nº 23 a esta sociedad, las cuales serán selladas y devueltas a sus respectivos tenedores, y a cuyo efecto deberán pagar en Tesorería de la Sociedad y de su propio peculio la cantidad de Sesenta y Cinco pesos (m$n. 65) valor de cada una y en concepto de impresión tipográfica, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea mencionada precedentemente.

El trámite de los accionistas que deseen acogerse al voto múltiple, deberá realizarse en las oficinas administrativas de nuestra sociedad, Avda. Corrientes 1000 (1er. piso), los días lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

El plazo para la opción es de quince días a contarse desde el último día de la presente publicación a cuyo vencimiento o sea el 18 de enero de 1964 caducará definitivamente el derecho de canje al mismo que está sujeto a que las características de las acciones a emitirse resulten aprobadas por el P. E.N. e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 3.840 e.3|1 Nº 10.986 v.7|1|64

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 653 a 719 inclusive de acciones ordinarias de su capital social, por un valor nominal total de Seis Millones Setecientos Mil Pesos moneda nacional. Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.3|1 Nº 10.969 v.7|1|64

E. PALLAVICINI Y CIA. S.A.C.I.F.I.
(Antes: E. Pallavicini y Cía. S.A.C.)
Número de Registro: N.2441
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas la emisión de la 3ª serie de acciones ordinarias clase "A" y de las series 9ª a 12ª, inclusive de acciones ordinarias clase "B", compuesta cada serie de 50.000 acciones de m$n. 100 cada una totalizando la emisión m$n. 25.000.000. Se ofrecen a los accionistas a la par, a integrar en dinero efectivo, con pago del 100 o|o en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia se ejercerá dentro de cada clase de acciones, y a razón de una acción nueva por cada dos que se presenten. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|7|1963. Las suscripciones podrán efectuarse en el domicilio social, dentro del plazo de ley, de 14 a 17 horas, y se entregarán certificados provisorios oportunamente canjeables por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.680 e.3|1 Nº 10.928 v.7|1|64

P I N D A P O Y
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 200.000.000 a $ 500.000.000, de acuerdo con el artículo 7º del estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.3|1-Nº 10.925-v.7|1|64

T A M A R I N D O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

A los efectos del art. 5º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 51ª - 250ª, en acciones ordinarias clase "B", al portador, v|n. m$n. 100 c|u. — El Directorio

$ 720.— e.3|1-Nº 10.910-v.7|1|64

CROMOLAC S. A. I. y C.
Av. Amancio Alcorta 2850, Bs. As.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 5.000.000, o sean las series 26ª a 50ª inclusives, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y por un valor de m$n. 200.000 cada serie. Suscripciones, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.3|1-Nº 10.908-v.7|1|64

E. PALLAVICINI Y CIA. S. A. C. I. F. I.
(Antes: E. Pallavicini y Cía. S. A. C.)
Nº de Registro: N. 2441
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que de conformidad con el art. 35 del nuevo estatuto social, en vigencia desde el 27|12|63, a partir del 7 de enero de 1964, de 14 a 17 horas, se procederá al canje, en el domicilio social, Av. de Mayo 666, piso 11º, de los títulos y certificados de acciones actualmente en circulación, de v$n. 1 000 por acción, por certificados provisorios, al portador, de acciones v$n. 100.— cada una. El canje se efectuará a razón de diez acciones ordinarias "A" o "B" nuevas por cada acción del mismo tipo y clase de las actualmente en circulación que se presente, y los certificados a entregarse se canjearán oportunamente, a su vez, por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|1-Nº 10.926-v.7|1|64

L A P A U R S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Importación - Exportación

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 14 de octubre de 1963, y conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, se resolvió emitir cuatro (4) series (Nº 2º, 3º, 4º y 5º) de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción, v|n. m$n. 100.— cada acción, por un monto total de m$n. 4.000.000.

El derecho de preferencia establecido en los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 972, Buenos Aires, hasta el día 15 de enero de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|1-Nº 10.906-v.7|1|64

ROLIBEC S. A.
de Servicios y Mandatos
Expediente Nº 9892

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963. Conforme resolución Asamblea del 20 de Abril de 1963, el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo del 400 % en acciones ordinarias clase A y B, contra presentación acciones para su sellado en San Martín 575. — El Directorio.

$ 960.— e.3|1-Nº 10.966-v.7|1|64

REFINERIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I
N. 16.076
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los tenedores de certificados provisorios al portador que a partir del 7 de enero de 1964 podrán canjearlos, en el domicilio social, Maipú 836, 5º piso, de 14 a 17 horas, por los títulos definitivos, los que llevarán adherido el cupón Nº 1. Se les hace saber, asimismo, que las series de acciones ordinarias clase "B" números 1 a 15, cuya emisión se anunció entre el 26 y el 29 de enero de 1963, han sido renumeradas, pasando a componer las series números 11 a 25, que constan totalmente de acciones ordinarias clase "B", quedando inmodificadas todas las demás características de dichas acciones, anunciadas en oportunidad de su emisión. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|1-Nº 10.970-v.7|1|64

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES S. A.

Se comunica por tres días que, por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1963, el capital autorizado fue aumentado de $ 100.000.000 a pesos 150.000.000.

$ 960.— e.3|1-Nº 10.972-v.7|1|64

LEVADORI, VISCO Y MORALES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 700.000.— en acciones ordinarias clase a y m$n. 1.540.000 en acciones ordinarias clase B para capitalizar el Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720. — e.3|1-Nº 10.882-v.7|1|64

SIRAK S.A.I.C.
CAPITALIZACION SALDO DE REVALUO

El Directorio comunica que a partir del 30 de diciembre próximo procederá a la entrega del 25 por ciento en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (un voto) en proporción a sus respectivas tenencias, por capitalización parcial del saldo de revalúo Ley 15.272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de octubre ppdo. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 7, en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 570, 2º piso, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.000. e.31|12|63. Nº 10.747. v.7|1|64